

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

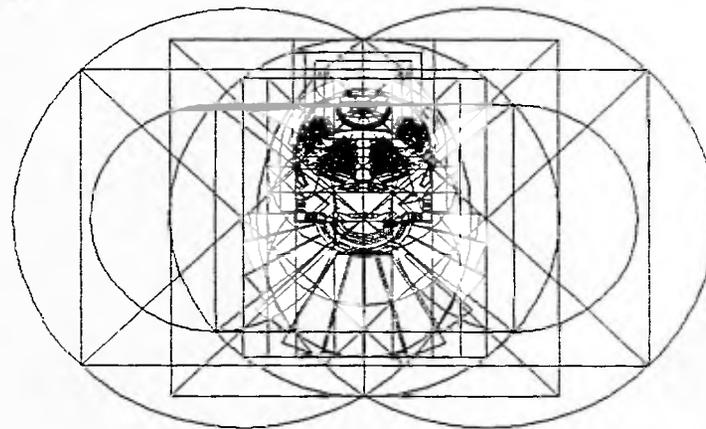
FACULTAD DE ARQUITECTURA

16
24



NUEVO RECINTO
DEL
SENADO DE LA REPUBLICA

CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE MEXICO



TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

TESIS PROFESIONAL PARA OBTENER EL TITULO DE ARQUITECTO

A L E J A N D R O A V I L A C E L I S

1006





Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Deseo manifestar mi agradecimiento a los Arquitectos Ernesto Alvarado Cadena, Antonio Biosca Azamar, Alejandro Navarro Arenas, por el apoyo, valiosos consejos y atinadas observaciones que en su caracter de asesores hicieron a este trabajo.

SINODALES:

ARQ. ERNESTO ALVARADO CADENA

ARQ. ANTONIO BIOSCA AZAMAR

ARQ. ALEJANDRO NAVARRO ARENAS



INDICE

TEMA

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

JUSTIFICACION

OBJETIVOS

CAPITULO 1. MARCO TEORICO

- 1.1. ANTECEDENTES HISTORICOS
- 1.2. IMPORTANCIA DEL SENADO
- 1.3. FACULTADES LEGISLATIVAS DEL SENADO
- 1.4. FACULTADES EXCLUSIVAS DE LA CÁMARA DE SENADORES
- 1.5. REQUISITOS PARA SER SENADOR

CAPITULO 2. MARCO HISTORICO

- 2.1. ANTECEDENTES
- 2.2. HISTORIA DEL SENADO MEXICANO
- 2.3. ESBOZO DEL ORIGEN Y DESARROLLO DEL SENADO MEXICANO
- 2.4. REFORMAS DE ORDEN JURIDICO AL SISTEMA ELECTORAL
- 2.5. ELECCIONES ORDINARIAS PARA DIPUTADOS, SENADORES Y PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CELEBRADAS EL 21 DE AGOSTO DE 1994.

CAPITULO 3. MARCO CONTEXTUAL

- 3.1. DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DEL CONTEXTO
- 3.2. UBICACION



NUEVO RECINTO DEL SENADO DE LA REPUBLICA

CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE MEXICO





- 3.3. ANÁLISIS FÍSICO
 - 1) CLIMATOLOGÍA
 - a) TEMPERATURA
 - b) VIENTOS DOMINANTES
 - c) PLUVIOSIDAD
 - d) CLIMA
 - 2) SUELO
 - 3) CONCLUSIONES ARQUITECTÓNICAS
- 3.4. IMPACTO AMBIENTAL
- 3.5. INFRAESTRUCTURA
 - a) AGUA
 - b) DRENAJE
 - c) ENERGÍA ELÉCTRICA
 - d) VIABILIDAD
- 3.6. REGLAMENTOS
- 3.7. PROPUESTA DE TERRENO

CAPÍTULO 4. PROGRAMA ARQUITECTÓNICO

- 4.1. LISTA DE NECESIDADES
- 4.2. TABULADO DE ÁREAS
- 4.3. RESUMEN DE ÁREAS

CAPÍTULO 5. PROYECTO ARQUITECTÓNICO

- 5.1. CONJUNTO ARQUITECTÓNICO
- 5.2. SECCIONES ARQUITECTÓNICAS
- 5.3. CONCEPTO ESTRUCTURAL Y CONSTRUCTIVO
- 5.4. CRITERIO DE INSTALACIONES
- 5.5. ESPECIFICACIONES Y DETALLES

BIBLIOGRAFÍA



NUEVO RECINTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO





NOMBRE DEL TEMA.-

"NUEVO RECINTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA"

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.-

En un contexto general las Reformas de Orden Jurídico durante el pasado sexenio comprendieron las REFORMAS CONSTITUCIONALES, al sistema electoral, la REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL, la reprivatización bancaria, la autonomía del Banco de México, los Derechos Humanos, la Propiedad Rural, el estatuto de las iglesias, los derechos de los Indígenas, la Educación y la lucha contra el Narcotráfico.

El decreto por el cual se reforman y adicionan los Artículos 54, 56, 60, 63, 65, 66 y 74, Fracción 1 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que fundamentalmente en el caso de la conformación del Senado de la República determina el aumento en el número de miembros del senado de dos a cuatro por estado, constituye la justificación mas importante para el desarrollo del tema de Tesis Profesional propuesto.

El pasado 3 de septiembre de 1993 al Lic. Carlos Salinas de Gortari, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos da a conocer a los mexicanos que la Comisión Permanente de H. Congreso de la Unión se ha servido dirigirte el siguiente.

DECRETO

"LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 135 CONSTITUCIONAL Y PREVIA LA APROBACIÓN DE LAS CÁMARAS DE DIPUTADOS Y DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, ASÍ COMO LA MAYORÍA DE LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, DECLARA REFORMADOS LOS ARTÍCULOS: 65 Y 66, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ARTICULO ÚNICO.- Se reforma el primer párrafo del artículo 65 y el primer párrafo del artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:





Artículo 65.- El Congreso se reunirá a partir del 1o. de septiembre de cada año, para celebrar un primer período de sesiones ordinarias y a partir del 15 de marzo de cada año para celebrar un segundo período de sesiones ordinarias.

Artículo 66.- Cada período de sesiones ordinarios durará el tiempo necesario para tratar todos los asuntos mencionados en el artículo anterior. El primer período no podrá prolongarse sino hasta el 15 de diciembre del mismo año excepto cuando el Presidente de la República inicie su encargo en la fecha prevista por el artículo 83, en cuyo caso las sesiones podrán extenderse hasta el 31 de diciembre de ese mismo año. El segundo período no podrá prolongarse más allá del 30 de abril del mismo año.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

SEGUNDO.- El período ordinario correspondiente a noviembre y diciembre del año de 1993 y los períodos ordinarios correspondientes al año de 1994, se celebrarán de acuerdo con las que han venido rigiendo en los términos del Decreto de reformas publicado el 7 de abril de 1986.

TERCERO.- A partir del 15 de marzo de 1995 los períodos de sesiones ordinarias se celebrarán de acuerdo con las fechas establecidas por el presente Decreto.

CUARTO.- Los diputados se elijan a la LVI y LVII legislatura del Congreso de la Unión durarán en sus funciones del 1o. de noviembre de 1994 al 31 de agosto de 1997.

QUINTO.- Los senadores que se elijan a las LVI y LVII legislaturas del Congreso de la Unión durarán en sus funciones del 1o. de noviembre de 1994 al 31 de agosto del año 2000.

Los senadores que se elijan en 1997 durarán en sus funciones del 1o. de noviembre de dicho año, al 31 de agosto del año 2000.

presentarán nuevas propuestas para el mismo efecto, y si en este segundo caso tampoco se alcanzara la votación requerida, procederá la Cámara a elegirlos de entre todos los propuestos por mayoría simple de los diputados presentes. La ley señalará las reglas y el procedimiento correspondientes.





Durante los recesos del Congreso de la Unión, la elección a que se refieren los dos párrafos anteriores será realizada por la Comisión permanente.

ARTICULO SEGUNDO.- Se reforman y adicionan los artículos 54, 56, 60, 63, 74 fracción 1 y 100 para quedar en los siguientes términos:

Artículo 54.- La elección de los 200 diputados según el principio de representación proporcional y el sistema de asignación por listas regionales, se sujetará a las siguientes bases y a lo que disponga la ley:

I.-

II.-

III.- Al partido político que cumpla con lo dispuesto por las dos bases anteriores, adicionalmente a las constancias que mayoría relativa que hubiesen obtenido si candidatos, les serán asignados por el principio de representación proporcional, de acuerdo con su votación nacional emitida, el número de diputados e su lista regional que le corresponda en cada circunscripción plurinominal. En la asignación se seguirá el orden que tuviesen los candidatos en las listas correspondientes;

IV.- En ningún caso un partido político podrá contar con más e 315 diputados por ambos principios;

V.- El partido político que haya obtenido más del 60% de la votación nacional emitida, tendrá derecho a que se le asignen diputados por principio de representación proporcional, hasta que el número de diputados por ambos principios sea igual a su porcentaje de votación nacional emitida sin rebasar el límite señalado en la fracción IV de este artículo;

VI.- Ningún partido político que haya obtenido el 60% o menos de la votación nacional emitida podrá contar con más de 300 diputados por ambos principios; y

VII.- En los términos de lo establecido en las fracciones III, IV, V y VI anteriores, las diputaciones de representación proporcional que resten después de asignar las que correspondan al partido político que se halle en los supuestos de las fracciones V o VI, se adjudicarán a los demás partidos políticos con derecho a ello en cada una de las circunscripciones plurinominales, en proporción directa con las respectivas votaciones nacionales de estos últimos. La ley desarrollará las reglas y fórmulas necesarias para estos efectos.





Artículo 56.- Para integrar la Cámara de Senadores, en cada Estado y en el Distrito Federal se elegirán cuatro senadores, de los cuales tres serán electos según el principio de votación mayoritaria relativa y uno será asignado a la primera minoría. Para cada entidad federativa, los partidos políticos deberán registrar una lista con tres fórmulas de candidatos.

La senaduría de primera minoría le será asignada a la fórmula de candidatos que encabece la lista del partido político que, por si mismo, haya ocupado el segundo lugar en número de votos en la entidad de que se trate.

La Cámara de Senadores se renovará en su totalidad, en elección directa, cada seis años.

El decreto por el cual se reforman los artículos citados de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que fundamentalmente en el caso de la formación del Senado de la República determina el aumento en el número de miembros del senado de dos a cuatro por estado, constituye la justificación mas importante para el desarrollo del tema de tesis profesional propuesto.

En un contexto general las reformas de orden jurídico durante el pasado sexenio comprendieron las reformas constitucionales, al sistema electoral la reforma política del Distrito Federal la reprivatización bancaria, la autonomía del Banco de México, los derechos humanos, la propiedad rural, el estatuto de las iglesias, los derechos de los indígenas, la educación y la lucha contra el narcotráfico.

JUSTIFICACION

EL SENADO ACTUAL.-

El actual Senado de la Republica está ubicado a un costado de la Plaza Manuel Tolsá en la calle de Xicotencatl como uno de los inmuebles mas importantes de la Ciudad de México y de todo el país.

A ultimas fechas fue objeto de una serie casi interminable de obras, Muchos de estos trabajos tuvieron el proposito de facilitar adaptaciones, asi como intervenciones llevada a cabo para reparar, restaurar, y restituir áreas y adecuar espacios a las crecientes necesidades del cuerpo legislativo. Cabe mencionar el hecho de que este crecimiento hizo necesario trasladar parte del Senado y sus funciones a edificios anexos, tal es el caso de la Dirección General de Personal ubicada en la calle de Allende No. 23, oficinas y Direcciones Administrativas se encuentran ubicadas en la calle de Filomeno Mata No.9, los miembros del Senado se encuentran actualmente en la llamada Torre del Caballito, Av. de la Reforma y V. Guerrero, la biblioteca, museo y guardería se localizan en un edificio anexo ubicado en la calle de Donceles No. 6, y las instalaciones del Centro de Computo y Servicios Parlamentarios en Av. Patriotismo.

4



NUEVO RECINTO DEL SENADO DE LA REPUBLICA

CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE MEXICO





OBJETIVOS

Los estudios previos a la formulación del programa arquitectónico señalan, además de otras precisiones necesarias para el estudio y comprensión del edificio y sus funciones un análisis comparativo de los inmuebles catalogados como de alto valor Histórico Arquitectónico.

Los modelos formales, conceptos de composición de conjunto, elementos que conforman el partido arquitectónico y el sitio mismo del Centro Histórico proporcionan una identidad plástica y el funcional tanto en su interior como al conjunto urbano en su totalidad.

Este análisis pretende ubicar el cuerpo legislativo en un recinto con mayor capacidad y más servicios, con el doble propósito tanto de optimizar las inversiones como dejar previstas las soluciones para las condiciones en que habrá de desarrollarse la vida del conjunto a mediano y largo plazos ampliando las consideraciones y criterios básicos a la solución de problemas similares resueltos en la actual Cámara.

Así mismo se hace necesario considerar las exigencias de un subsuelo inestable y cambiante.

Aunque las distintas estructuras existentes presentan estados diversos de conservación en general los esfuerzos a que están sometidas se multiplican en la medida de variedad de condiciones que caracterizan a los estratos superiores de subsuelo y los movimientos sísmicos entre otros.

Los hundimientos diferenciales han obligado a las mamposterías y a otros elementos a asumir comportamientos asombrosos, y son solo una parte del problema de estabilidad del conjunto por resolver.

Los sismos que con cierta frecuencia padece la Ciudad, los de 1985, los de efectos más graves de la vida reciente de una vasta zona del área metropolitana, zona en la cual se pretende ubicar este recinto, plantean la necesidad de mejorar sustancialmente los sistemas y medios estructurales, de previsión contra esos fenómenos naturales.

Utilizar los espacios convenientemente y adecuadamente es una necesidad constante, análisis y observaciones de los espacios de trabajo plantean maneras más flexibles a las soluciones que habrán de adoptarse en las distintas direcciones. La optimización del uso del espacio en muchos locales y recintos, especialmente de los que se destinen al trabajo de oficinas y a los servicios a reserva de formular los programas arquitectónicos específicos por áreas del edificio un sistema de proyectos basado en posibles usos múltiples, es decir, que





atienda a cierta movilidad en las disposiciones de oficinas, debe resolverse para cumplir con las necesidades que ya se advierten como para proponer algunas de las más importantes previsiones para el futuro.

Los estudios sobre la capacidad de alojamiento de oficinas en el Senado de la República, así como acerca de la disponibilidad real de varios de sus locales, serán realizados de acuerdo al esquema de distribución por Direcciones y Departamentos que con base en las encuestas y en el organigrama del Gobierno de la República actualizándose ya que a la fecha solo existe el publicado durante el sexenio del Lic. Jose Lopez Portillo.

Conviene aclarar en este punto que esta investigación ha presentado dificultades extraordinarias en disponibilidad de información ya que tratamos con aspectos "confidenciales" del seno legislativo y de las políticas gubernamentales de gasto y planeación de la Administración Pública Federal.

La recuperación de los varios valores del Senado es así mismo, uno de los asuntos de mayor trascendencia en la concepción del proyecto, rescatar las áreas decaídas e incorporarlas a la vida cotidiana del conjunto, zonas y sitios del complejo arquitectónico que por sus dimensiones actuales perdieron su prestancia y utilidad.

Desde otro ángulo como sede del poder Legislativo, se trata del símbolo más destacado de la organización de la nación. No solo, es el escenario del poder de la República sino el sitio en el que, con mayor frecuencia e intensidad, se ha escrito la historia de este país, por el han pasado los hombres que han modelado, de diversas maneras, la personalidad colectiva que hoy nos distingue a los mexicanos. La dignidad del edificio, es decir el conjunto de valores que representa, compromete los contenidos del programa que se busca llevar a cabo.

- Definir y delimitar las zonas Históricas características.
- Consolidar la presencia de los miembros del Senado, La Asamblea, la Gran Comisión y las Comisiones Ordinarias y Especiales. Los recintos Históricos y las oficinas superiores, Salones y Áreas de Ceremoniales. Definir los lineamientos de ocupación mediante la formulación de los programas arquitectónicos específicos de cada zona, así como plantear y desarrollar los proyectos que permitan la optimización del uso de las áreas y servicios.
- Buscar una solución formal que responda a carácter de la Institución y reconozca los valores arquitectónicos del contexto del Centro Histórico.



NUEVO RECINTO DEL SENADO DE LA REPUBLICA

CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE MEXICO





Antecedentes históricos

El edificio que ocupaba el Senado de la República se localiza en la calle de Xicoténcatl número 9, en la zona centro de la ciudad de México.

La construcción ha sufrido numerosos e importantes cambios en su estructura original debido a los diversos usos que se le han asignado a lo largo de su historia.

Las noticias más antiguas del inmueble están relacionadas con una institución educativa del siglo XVII, conocida como Colegio Seminario de Nuestra Señora Santa Ana, que estuvo a cargo de la Compañía de Jesús y tuvo como objetivo brindar hospedaje, ayuda moral y educación media y superior a los novicios jesuitas.

La fundación del Colegio fue costeada por la señora Mariana de Aguilar y Niño y por su esposo Melchor de Cuéllar, mediante un donativo de cien mil pesos. A cambio de su apoyo económico, los benefactores adquirieron por escritura del 24 de abril de 1626 el patronato de la nueva institución y la concesión de ponerla bajo la advocación de Santa Ana.

Obtenidas las autorizaciones correspondientes, se inició la construcción del Colegio en un terreno de la calle de Tacuba, así como la erección de una capilla, en lo que hoy es la calle de Xicoténcatl.

Poco tiempo duró la obra, pues al morir los benefactores del Colegio se agotaron las rentas a su favor y como ninguno de los descendientes de los fundadores quiso aceptar el patronato vacante, tuvieron que suspenderse los trabajos por tiempo indefinido.

Es probable que la obra material del colegio jesuita hubiera quedado inconclusa de no ser por la ayuda financiera del capitán Andrés Carbajal y Tapia, quien por escritura del 15 de agosto de 1672 cedió a favor de la institución cinco haciendas con un valor de 120,000 pesos y obtuvo el patronato correspondiente.

La segunda cláusula de la escritura especifica que el derecho del patronato corresponde, en primer lugar, al capitán Andrés Carbajal y Tapia; después a don Juan de Cervantes Casaris y a su hijo; y a la muerte de éstos, a Santa Ana, en cuyo honor la Compañía se obliga a encender anualmente una vela.





Aun cuando el patronato recaería en forma perpetua en Santa Ana, el establecimiento cambió su nombre por el de San Andrés, en honor del santo patrono del fundador.

Los trabajos de construcción fueron reanudados y culminaron con la erección de una gran casa y de una iglesia.

Además de las gracias concedidas en vida al fundador, los padres jesuitas rindieron solemne homenaje a éste el día de su muerte, acaecida el 23 de mayo de 1677, y dispusieron que sus restos fueran depositados en la Casa Profesa de la Compañía.

La institución colegial siguió presentando servicios a los internos como Casa de Noviciado hasta que éstos fueron trasladados al Colegio de Tepotzotlán, en el estado de México. A partir de entonces, las instalaciones de la calle de Tacuba fueron destinadas a servir como casa de Probación y Ejercicios y como residencia de los padres procuradores de provincia.

Con el propósito de ampliar la labor evangélica de la Compañía de Jesús en la Nueva España, el padre de Escobar y Llamas - rector del Colegio de San Andrés- inició en 1751 la construcción de una casa de ejercicios espirituales.

La nueva obra se ubicó junto al referido coleigo y llevó el nombre de Casa de Ejercicios de Ara Coeli. Su realización fue posible gracias a las limosnas que algunos particulares, como don José de la Puente y don Juan Antonio Velázquez y Mena, entre otros.

La casa de ejercicios se concluyó en 1760 y aunque era independiente del colegio, se comunicaba con éste a través de dos puertas interiores. Al inicio de sus funciones, el inmueble contaba con dos capillas, dos patios, varios cuartos para autoridades y ejercitantes, un comedor y una cocina.

Manuel Rivera Cambas señala en una de sus obras que en el lugar ocupado por la Casa de Ara Coeli fue destinado, años después, a albergar un hospital para enfermos de la vista.

El desarrollo de las instituciones jesuitas se interrumpió en 1767, año en que el rey Carlos III decretó la expulsión de todos sus dominios de los miembros de la Congregación fundada por San Ignacio de Loyola. Con ello, el destino de las instalaciones y bienes de los religiosos jesuitas pasaron a manos del Gobierno.

En lo que se refiere a las construcciones de la calle de Tacuba, las autoridades civiles sugirieron que el edificio del ex-colegio de San Andrés se utilizara para albergar al Colegio de San Juan de Letrán; y que la Casa de Ara Coeli se entregara a los padres oratorianos de la Congregación de San Felipe Neri para brindar ejercicios espirituales a la población.





Ambas proposiciones quedaron en el olvido, y el 27 de noviembre de 1770 la Junta Superior de Aplicación acordó que el edificio colegial, la casa de ejercicios y todo su terreno fueran acondicionados como hospital general para atender a personas de ambos sexos, con todo tipo de padecimientos; excepto los enfermos de lepra, que eran recibidos en el Hospital de San Lázaro; los enfermos de morbo gálico, que eran socorridos en el Hospital del Amor de Dios; los afectados por el mal de San Antón, que recibían atención en el Hospital San Antonio Abad; y los enfermos dementes, que eran asistidos en los hospitales de San Hipólito y del Divino Salvador.

El proyecto de crear un hospital general con varias salas especializadas en el tratamiento de las enfermedades comunes prometía ser más costeable que el sostenimiento de varios establecimientos hospitalarios especializados y pretendían una mejor y pronta atención de los paciente. Por estos motivos, se solicitó al ingeniero Miguel Constanzo que ajustara las instalaciones referidas para utilizarlas como hospital.

Según el plan, la obra de remodelación de los inmuebles debería realizarse teniendo como modelo el edificio del Hospital General de la Pasión localizado en España. Asimismo, las ordenanzas dque regían desde 1760 en ese nosocomio deberían servir para organizar en la Nueva España el Hospital General.

La falta de recurso económicos impidió que el nuevo establecimiento cumpliera con los objetivos programados por las autoridades correspondientes. No obstante, el Hospital General de San Andrés -que así fue como se le dominó- quedó formalmente fundado e inició sus actividades brindando atención médica únicamente a militares enfermos.

En poco tiempo la decadencia del hospital se hizo inevitable, pues no había dinero suficiente para cubrir sus necesidades. Hacia 1778 la institución se encontraba en un estado lamentable, como puede leerse a continuación:

El hospital en cuanto a edificio está deshecho; las enfermerías las han ocupado los caballos; todo está lleno de goteras y la yerba crece en las ventanas. El resto del edificio lo ocupaban los limeros, cañameros y gente de tropa.

El proyecto de crear el primer hospital general en la Nueva España tuvo mucha importancia ya que puso de manifiesto el deseo del Estado de regular los servicios hospitalarios del país, que hasta ese momento estaban bajo el control de la iglesia. El plan llevaba implícita la idea ilustrada de que correspondía al Estado y no a la Iglesia la obligación de proporcionar a la población los servicios de salud necesarios.

En cuanto a la iglesia el ex-colegio jesuita, la Junta Superior de Aplicaciones decidió en 1770 que fuera separada del edificio colegial y entregada al Diocesano para que brindara entierro a algunas personas y continuará prestando servicios religiosos a los cristianos. Catorce año después cambió nuevamente su destino, al ser utilizada como capilla del Hospital General de San Andrés.





Entre los años de 1779 y 1780 cambió radicalmente la historia del mencionado hospital por la presencia, en la capital novohispana, de una terrible epidemia de viruela que -al igual que las registradas con anterioridad- causó una gran mortandad entre la población, debido a la carencia de defensas que ésta tenía ante enfermedades ajenas.

Estudios relacionados con la historia de la medicina en México registran que durante los meses de mayor fuerza de la epidemia, murieron 8,820 personas y que al año cuatro meses que duró la peste, resultaron afectadas 44,286.

La mortandad masiva obligó a las autoridades novohispanas a tomar diversas medidas precautorias, como la aplicación de una vacuna preventiva y la difusión de ciertas normas que pretendían evitar la propagación de la epidemia. De estas últimas, resultan interesantes las propuestas por el doctor Ignacio Bartolache, consejero del arzobispo, que incluían tanto recomendaciones sobre la higiene de la ciudad como características de los cementerios y la organización de algunos eventos para alegar a la población.

A pesar de las precauciones tomadas, la peste de viruela se propagó rápidamente en la capital del virreinato, y los hospitales que funcionaban en ese momento resultaron insuficientes para asistir a todos los contagiados. La situación que se vivía por aquellos días en la ciudad de México era angustiante:

No se veían . . . , en la calle, sino cadáveres, ni se oían en toda la ciudad sino clamores y lamentos, y todos los objetos concurrían a una imponderable consternación.

Correspondió al arzobispo de México, don Alonso Nuñez de Haro y Peralta, el privilegio de acondicionar debidamente un amplio hospital para atender a 300 personas atacadas por la peste de viruela.

El 18 de octubre de 1779 dicho personaje solicitó al virrey en turno, se le otorgara el edificio del Hospital General de San Andrés para establecer en él un hospital provisional que pudiera brindar atención médica a la población afectada por la plaga que asolaba a la ciudad. El sostenimiento de dicha constitución podría asegurarse, según el arzobispo, con los bienes sobrantes del Hospital del Amor de Dios y con sus bienes personales.

Este proyecto fue aprobado casi de manera inmediata por el virrey, y el 20 de octubre del mismo año se entregó el edificio en cuestión al arzobispo de México, haciéndole saber que los enfermos militares que se encontraban alojados en el inmueble hospitalario deberían continuar ahí; y que las demás personas que estuvieran viviendo en dicho nosocomio tendrían que trasladarse al Colegio de San Pedro y San Pablo.





Dado el descuido en que se encontraba el edificio del Hospital General, se encomendó a la Oficina General de Temporalidades que se encargara de la limpieza y acondicionamiento del mismo. En unos cuantos días, el inmueble quedó listo para recibir a decenas de enfermos contagiados. La labor de don Alonso Núñez de Haro y Peralta en el Hospital General de San Andrés consistió en que:

... hizo poner en él más de cuatrocientas camas; le proporcionó todos los muebles y útiles necesarios; señaló competente número de sacerdotes, médico, cirujanos y demás dependientes precisos para la mejor asistencia de los enfermos, y le dispuso tan decidida protección que, durante un año y cuatro meses que duró la epidemia, lo sostuvo a su costa.

Una vez pasado el peligro de la epidemia, don Alonso Núñez propuso a las autoridades civiles la devolución del edificio o bien el mantenimiento del hospital provisional por medio año, en tanto que el gobierno analizaba la posibilidad de abrirlo a la población en forma permanente.

Cansado de esperar una respuesta afirmativa, el arzobispo solicitó que se le entregara el edificio del hospital mencionado con todas sus pertenencias y rentas, y que se le concediera la dirección absoluta del mismo. A cambio de ello, se obligaba a administrar los bienes que estaban a favor de la institución y a cubrir, con su propio dinero, el faltante necesario para su funcionamiento.

Por fin el 28 de agosto de 1783 fue aprobado por Cedula Real el proyecto de este arzobispo. Tres años después se le concedió también que el Hospital del Amor de Dios fuera fusionado al de San Andrés.

Realizada la fusión de estos dos establecimientos en uno solo, se otorgó al hospital resultante el título oficial de "Hospital General de San Andrés" y se le incluyó dentro de las instituciones que estaban bajo el real patronato.

Entre los medios que hicieron posible la vida de dicho nosocomio en esta época están: la renta del edificio que ocupaba anteriormente el Hospital de Dios, la mitad de los billetes caducos de la lotería, un impuesto sobre el juego de pelota, y otros.

Atendiendo a los requerimientos del Hospital General, el arzobispo compró el terreno de Santa Paula, ubicado en Santa María la Redonda, para proporcionar sepultura a los enfermos que murieran en esa institución.

Luis González Obregón refiere en su libro *México viejo* que en el centro de este cementerio existía una capilla dedicada al Salvador.





El cementerio primitivo tuvo 260 varas de largo por 141 de ancho, con un total en cuadro de 36,600 varas. Estuvo cercado por un muro formado de paredes de 5 varas de altura y en él tuvieron los sepultureros sus habitaciones.

La fecunda labor realizada por Alonso Núñez de Haro en favor de la población novohispana le hizo merecedor de la estimación del rey, en 1787 fue designado como virrey de la Nueva España. Las obligaciones contraídas no distrajeron el arzobispo de su compromiso para con el Hospital General. Por el contrario, ese mismo año elaboró una constitución para el mejor desarrollo de la institución.

Posteriormente, se crearon en el establecimiento nuevas salas y enfermerías, las cuales fueron puestas bajo la advocación de algunos santos. Así, por ejemplo, la sala de cirugía de mujeres se conocía con el nombre de Santa Ana y Santa Margarita y la del departamento gálico de hombres, con el de Nuestra Señora de la Soledad.

Siendo director del hospital, don Alonso Núñez de Haro acondicionó la Casa de Ejercicios de Ara Coeli para albergar a los sífilíticos y creó al oriente de la calle de Xicoténcatl el departamento de Medicina de Mujeres.

Hacia 1791 se destinó una sección para ser ocupada por algunos presos, provenientes de la Cárcel de la Diputación que representaban fuertes calenturas. La falta de vigilancia especial en esta área propició que ese mismo año se fugara del hospital un reo.

Además de las salas destinadas a curar a los enfermos, existían en esta institución varias oficinas que servían para guardar la ropa y los artículos de despensa, cocinas y comedores, habitaciones para el personal, un anfiteatro y una sala de juntas, entre otras.

Entre los logros más importantes del director estuvieron la creación en el hospital de una de las mejores boticas de la capital novohispana, equipada con sustancias medicinales procedentes de América y de Europa.

El desarrollo de este hospital continuó a pesar de la muerte del benefactor, acaecida en 1800.

En 1804 se autorizó la impartición de una cátedra de medicina práctica en el hospital, a cargo del doctor Luis José Montaña. Las enseñanzas de este insigne profesor no se limitaron a los practicantes de la institución sino que fueron dirigidas a todos los estudiantes que quisieran aprovecharlas.

Por esta época, el hospital general contó con ciertos privilegios como el monopolio de impresiones de catecismos de la doctrina cristiana y de cuadernillos de gramática, siempre y cuando dichas obras llevaran impresas las armas reales.





Con la guerra de independencia hubo una decadencia económica en el país y, consecuentemente, en los hospitales. La situación del Hospital General de San Andrés se hizo crítica, pues se habían reducido considerablemente sus ingresos y con el cierre de los hospitales que eran atendidos por las órdenes hospitalarias, habían aumentado los enfermos.

Años después, con la intención de llevar a cabo una reforma en el Hospital de San Andrés, se puso en manos de las Hermanas de la Caridad. La administración de estas religiosas se prolongó hasta 1874 en que el presidente Lerdo de Tejada ordenó su salida del país.

Durante la administración de estas mujeres se realizaron cambios en la fábrica del hospital: el departamento de presos fue acondicionado como departamento de medicina de mujeres y las habitaciones que ocupaban los practicantes fueron destruidas.

La vida de esta institución continuó cambiando. Con la emisión del decreto del 2 de febrero de 1861 el hospital quedó secularizado y pasó, al igual que otros establecimientos de su clase, a depender del Ayuntamiento, aun cuando siguieron habitando en él las religiosas de la Caridad. Días después, el 28 de febrero de 1861, un nuevo decreto dispuso la creación de la Dirección General de Beneficencia Pública, que tendría a su cargo -entre otras cosas- la organización de los hospitales.

En 1867, después del sitio de Querétaro, se envió el cuerpo del emperador Maximiliano al hospital para ser embalsamado en la iglesia contigua, por los doctores Ignacio Alvarado, Agustín Andrade, Rafael Ramiro Montañón y Felipe Buenrostro.

El primer aniversario de la muerte del archiduque austriaco (1868), se reunieron en la iglesia anexa al hospital simpatizantes del imperio caído para escuchar el sermón de un padre jesuita que lanzó una fuerte crítica al gobierno republicano. Al parecer este tipo de actos se habían convertido en prácticas comunes en algunos sectores reaccionarios de la población.

... daban a sus reuniones un aire tumultuario y significativo, que llamase la atención; formaban grupos en la puerta y en la calle cerca de ella, variando sus conversaciones sobre el mismo tema ... comenzaron a llamar a aquella iglesia la CAPILLA DEL MARTIR, y que convirtieron indiscretamente un templo en vaso donde se fomentaba el descontento, y de donde salía el odio a los liberales en general, y al Gobierno en particular.

Para evitar estas reuniones, el Gobierno ordenó la demolición de la iglesia de San Andrés y la apertura de la calle Xicoténcatl. Con la adopción de estas medidas en el hospital quedó dividido en dos partes: una que siguió cumpliendo con sus funciones hospitalarias hasta principios del siglo XX en que fue inaugurado un nuevo Hospital General; otra fue ocupada por oficinas de la Beneficencia Pública, posteriormente por la Comisión Nacional de Caminos y, finalmente por el Senado de la República.





Edificio del Senado. Emplazamiento y transformación del espacio urbano.

El edificio senatorial forma parte del centro histórico de la ciudad de México. Comparte con otras construcciones la plaza Sebastián Lerdo de Tejada, misma que muestra un hundimiento -equivalente a cuatro escalones- con respecto al recinto del Senado y a unas casas de la calle de Xicoténcatl que están ocupadas actualmente por varios comercios.

Desde la época prehispánica, la plaza tuvieron una gran importancia en la ciudad de México, pues en ellas se realizaban numerosas actividades de tipo religiosos, principalmente. En estos sitios la población novo hispana intercambiaba noticias, modas e ideas y hacía comentarios acerca de la situación del país y de las autoridades en turno.

Con el paso del tiempo la fisonomía de la ciudad fue cambiando acorde a las nuevas necesidades. En esta plaza, por ejemplo, se abrió una calle, que lleva por nombre Xicoténcatl en memoria del general traxcalteca que opuso resistencia al avance de las tropas españolas en contra de los mexicanos. Con la apertura de esta calle desapareció por completo la iglesia de San Andrés y el hospital del mismo nombre quedó dividido en dos partes.

La parte que siguió funcionando como hospital fue derribada, más tarde, para construir en su lugar, en 1904, el edificio de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

Las obras de este edificio quedaron a cargo del arquitecto Silvio Contí, creador -entre otras cosas- del conocido edificio de Excélsior. Participaron en la obra, asimismo, renombrados artistas europeos que se hicieron cargo de la ornamentación del edificio, de la selección de piezas decorativas para interiores y de la supervisión de los trabajos de pintura realizados en los plafones de la escalera, de la Sala de Telégrafos y del Salón de Recepciones.

Las pinturas mencionadas presentan diversas alegorías relacionadas con las ideas de "progreso" y "paz" manejadas durante el porfiriato. Así, en el plafón de la escalera aparece la paz derrotando a la guerra; en el de la Sala de Telégrafos se ve a Europa transmitiendo sus conocimientos a América por medio del telégrafo; y el del Salón de Recepciones, muestra al progreso rodeado de la justicia, la fuerza, la riqueza y la sabiduría. En esta última pintura se advierte la presencia de algunos representantes de la religión y del arte clásico.





El edificio, conocido como Palacio de Comunicaciones, ofrece un aspecto monumental acorde con la idea de bienestar y progreso que se pretendía dar a las construcciones realizadas en la época porfiriana. Su inauguración fue realizada en 1911 cuando Porfirio Díaz ya había abandonado el territorio mexicano.

Esta construcción presenta elementos arquitectónicos y ornamentales muy diversos que corresponden a diferentes momentos y corrientes, dando lugar a un estilo ecléctico que combina formas clásicas, barrocas y neorenacentistas, principalmente.

En la actualidad este inmueble está ocupado por las oficinas de Telégrafos de México y por el Museo Nacional de Arte.

La regia fachada del edificio consta de tres pisos y se localiza frente a una de las plazas más bellas que se conservan en nuestra ciudad, la cual lleva por nombre "Plaza Manuel Tolsa" debido a la presencia en este lugar de algunas creaciones más importantes de este artista.

En el extremo de la plaza referida se encuentra la escultura ecuestre de Carlos IV, mejor conocida como "El Caballito". Su hechura se debe al escultor Manuel Tolsa, quien la inició el 18 de julio de 1796 atendiendo a la petición del virrey Miguel de la Grúa Talamanca y Branciforte.

Tanto la figura del entonces monarca de España, como la del caballo están realizadas en bronce, en una sola pieza trabajada con suma perfección, lo que le confiere un sitio dentro de las obras de su tipo. La pieza fue terminada en 1802, durante la gestión de virrey don José de Iturrigaray, fue colocada el día 29 de noviembre de 1803 sobre un pedestal, en la Plaza Mayor.

La inauguración de dicha escultura estuvo acompañada de numerosos festejos populares: . . . iluminaciones, corridas de toros, comedias, banquetes, repiques y alvas de artillería. Lo que hubo de notable fue que el Arzobispo vistió a doscientos niños pobres, dándoles además un peso a cada uno.

Después, de la consumación de la Independencia de México resultaba peligroso conservar en dicho sitio una obra que homenajeaba a un monarca español. Así que, en 1822, se decidió cubrirla y, dos años después, trasladarla al patio de la Universidad para preservarla de un posible atentado. El encierro de la obra se prolongó hasta 1852, en que fue colocada en una importante glorieta de la ciudad.

Sin embargo, la ubicación definitiva de la pieza tendría lugar hasta 1981, en que fue puesta en el lugar que ocupa actualmente.





Paralela a la Plaza Manuel Tolsá se encuentra la calle de Tacuaba, es una de las más importantes de la ciudad en cuanto a su historia. En la época prehispanica era conocida con el nombre de Tlacopan y constituía una de las principales calzadas de tierra firme, pues comunicaba la parte occidental de la ciudad con el centro político-religioso el Imperio Mexica. Por ella avanzaron en tiempos antiguos los pueblos indígenas para dirigirse al recinto ceremonial de la plaza principal y rendir culto a las deidades medicas. Asimismo, por ella hueron los Españoles al fracasar en su intento por apoderarse de la capital mexicana, episodio que se recuerda en nuestra historia como la "Noche Triste". En la época colonial también fue conocida esta zona como calle de San Andrés, debido a la existencia de un hospital llamado así. Es también en esta calle donde se encuentra actualmente el majestuoso edificio conocido como Palacio de Minería, iniciado en el siglo XVIII para albergar al Colegio de Minas que por aquel entonces funcionaba en un edificio anexo al Hospital de San Nicolas.

IMPORTANCIA DEL SENADO

Para efecto de la expedición de leyes federales que rigen en todo el territorio nacional, el Senado coloca en igualdad a los estados federados, independientemente de su extensión geográfica, población o importancia económica. Aquí están representados de idéntica manera y pesan igual los estados mayores que los menores en superficie y población. Todos cuentan con dos Senadores, a los que se suman los dos correspondientes al Distrito Federal, en una paridad que requiere y fortalece al federalismo. Si el Poder Legislativo sólo contara con la Cámara de Diputados, la orientación política y las leyes correrían a cargo de los estados densamente poblados que, a causa de ello, cuentan con un mayor número de distritos electorales, y consecuentemente, de representantes populares.

Las Cámaras tienen un principio de especialización que, en el caso del Senado, corresponde a las materias de política y relaciones internacionales. El Senado se convierte así en corresponsable de la política exterior del país. Adicionalmente, por su carácter de Cámara federalista, el Senado está en capacidad de resolver situaciones y conflictos políticos de los estados, y de esta forma se garantiza la participación del criterio federal en la resolución de sus problemáticas interiores.

Finalmente, el Senador es un gestor de su comunidad, ya que su condición de legislador le permite estar en estrecho contacto con autoridades federales y estatales, ayudando a resolver los planteamientos sociales de los habitantes de su Estado.



NUEVO RECINTO DEL SENADO DE LA REPUBLICA

CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE MEXICO





FACULTADES LEGISLATIVA DEL SENADO

Una de las facultades más importantes de los Senadores en la función legislativa, ya que conforme al Artículo 71, les compete iniciar leyes, para discutirías, aprobarías, reformarías o derogarías. El proceso legislativo comprende el conjunto de actos que van desde la presentación de una iniciativa ante cualquiera de las Cámaras, hasta la publicación de la Ley en el Diario Oficial, proceso en el que colaboran los Poderes Legislativos y Ejecutivo.

Existen dos periodos ordinarios de sesiones del Congreso de la Unión, que comprenden, del 1o. de noviembre al 31 de diciembre y del 15 de abril al 15 de julio. el mismo día de la clausura del Período Ordinario, de inmediato se instalará la Comisión Permanente, que tiene facultades limitadas, y que se integra por 19 Diputados y 18 Senadores, sesionando una vez más por semana.

FACULTADES EXCLUSIVAS DE LA CAMARA DE SENADORES

Conforme al Artículo 76 de la Constitución, son facultades exclusivas del Senado:

-Analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo Federal con base en los informes anuales que el Presidente de la República y el Secretario del despacho correspondiente rindan al Congreso; en esta misma materia, además, aprobar los tratados internacionales y convenciones diplomáticas que celebre el Ejecutivo de la Unión.

-Ratificar los nombramientos que el mismo funcionario haga de Ministros, agentes diplomáticos, cónsules generales, empleados superiores de Hacienda, coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armado y Fuerza Aérea Nacionales, en los términos que la Ley disponga.

-Autorizarlo también para que pueda permitir la salida de tropas nacionales fuera de los límites del país, el paso de tropas extranjeras por el territorio nacional y la estada de escuadras de otra potencia, por más de un mes, en aguas mexicanas.

--Dar su consentimiento para que el Presidente de la República pueda disponer de la Guardia Nacional fuera de sus respectivos estados fijando, la fuerza necesaria.





–Declarar, cuando hayan desaparecido los poderes constitucionales de un Estado, es preciso nombrar un gobernador provisional a fin de éste convoque a elecciones, de acuerdo a la legislación del Estado en cuestión. Para nombrar al gobernador interino, el Senado se basará en la terna propuesta para el efecto por el Presidente de la República y el nominado será quien obtenga la aprobación de las dos terceras partes de los reunidos en la Cámara. Si el caso se presentara durante un período de receso de sesiones, será la Comisión Permanente la que procederá a seleccionar al gobernador provisional, de acuerdo a las mismas reglas. El funcionario así nombrado no podrá ser electo gobernador constitucional en las elecciones que se verifiquen en virtud de las convocatorias que él expiera. Esta disposición regirá siempre que las constitucionales de los estados no prevean el caso.

–Resolver las cuestiones políticas que surjan entre los poderes de un Estado, cuando alguno de ellos ocurre con ese fin al Senado, o cuando con motivo de dichas cuestiones, se haya interrumpido el orden constitucional mediante un conflicto de armas. En este caso el Senado dictará su resolución, sujetándose a la Constitución General de la República y a la del Estado.

–Enjirise en Jurado de sentencia para conocer en juicio político por las faltas u omisiones que cometan los servidores públicos y que redunden en perjuicio de los intereses públicos y de su buen despacho, en los términos del Artículo 110 de la Constitución .

– Otorgar o negar su aprobación a los nombramientos de Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como a las solicitudes de licencia y a las renunciaciones de los mismos funcionarios, que le someta el Presidente de la República.

REQUISITOS PARA SER SENADORES

Conforme a los Artículo 55 y 58 de la Constitución, son requisitos para ser Senador de la República:

–Ser ciudadano mexicano, por nacimiento, en el ejercicio de sus derechos.

–Tener 30 años cumplidos el día de la elección.

–Ser originario del Estado en que se haga la elección o vecino de él con residencia efectiva demás de seis meses anteriores a la fecha de ella.



NUEVO RECINTO DEL SENADO DE LA REPUBLICA

CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE MEXICO





—No estar en servicio activo en el Ejército Federal, ni tener mando en la policía o gendarmería rural en el Distrito donde se haga la elección, cuando menos 90 días antes de ella.

—No ser Secretario o Subsecretario de Estado, ni Magistrado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a menos que se separe definitivamente de sus funciones 90 días antes de la elección.

—Los gobernadores de los Estados no podrán ser electo en las entidades de sus respectivas jurisdicciones durante el periodo de su encargo aun cuando se separen definitivamente de sus puestos.

—Los Secretarios de gobierno de los estados, los Magistrados y jueces federales o del Estado no podrán ser electos en las entidades de sus respectivas jurisdicciones si no se separan definitivamente de sus cargos 90 días antes de la elección.

— No ser ministro de algún culto religioso.

—Tanto Senadores como Diputados no pueden ser reelectos para el período inmediato (Artículo 59).

ANTECEDENTES

Durante la época prehispánica se registraron algunas instituciones de carácter colectivo para tomar decisiones importantes entre los antiguos mexicanos. En la Confederación de los pueblos de Anahuac-Tenochtitlan, Texcoco y Tlacopan- se estableció un gobierno integrado, entre otros órganos, por un Senado formado por representantes de cada uno de los señoríos vinculados, reunidos en una asamblea llamada Tlahlocanechicalli. Tal órgano trataba lo referente a los asuntos comunes y era presidido por los tres grandes delegados de los estados confederados.

En la antigua "República de Tlaxcallan" (Tlaxcala), como los conquistadores llamaron a la Confederación de pueblos Tlaxcaltecas, existió un Consejo, integrado por Tecuhtlatos, que los cronistas llamaron Senadores, quienes discutían e influían con sus decisiones en los destinos de la Confederación.

En el México colonial, las leyes que nos rigieron fueron las de Indias, redactas por la monarquía española; la Constitución de Cadiz de 1812, que intentaba dar a España una organización democrática, fue abolida por el mismo rey de España, casi al tiempo en que José



NUEVO RECINTO DEL SENADO DE LA REPUBLICA

CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE MEXICO





María Morelos y Pavón convocaba al Congreso de Anáhuac a representantes de las provincias, elegidos democráticamente, para hacer una Constitución propia de la Nación que iniciaba su camino hacia la Independencia, proclamada en 1814 la Constitución de Apatzingán.

Al consumarse la Independencia (1821) y convocarse posteriormente, en 1823, a un Congreso Constituyente, fue cobrando fuerza la idea de que el Poder Legislativo, debería estar compuesto por dos Cámaras, una que se integrara con base en el número de habitantes y otra formada por igual número de representantes de los nacientes estados (Diputados y Senadores, respectivamente).

Fray Servando Teresa de Mier difundió la importancia del Senado, y fue Miguel Ramos Arízpe quien contribuyó en forma decisiva al establecimiento del federalismo bicameral, el cual quedó consagrado en el Acta Constitutiva de la Federación, el 31 de enero de 1824, base para la organización Constitucional de la República Mexicana.

Habiéndose adoptando el federalismo en la Constitución de 1824, se dispuso en relación al Senado que "se deposita el Poder Legislativo de la Federación en un Congreso General. Este se divide en dos Cámaras, una de Diputados y otra de Senadores" (Artículo 7); "el Senado se compondrá de dos Senadores por cada estado elegidos por mayoría absoluta de votos por sus legislaturas, renovadas por mitad de dos en dos años" (Artículo 25).

Por la creciente pugna entre los centralistas y federalistas, respecto a la instauración de un Congreso unicameral, el Senado fue suprimido en 1845, no obstante que diversas corrientes del pensamiento liberal, encabezadas por Mariano Otero, abogaron constantemente por el restablecimiento del Congreso bicameral y, por tanto, del Senado.

Los que denodadamente defendieron la reinstalación del Senado en el Congreso Constituyente de 1857, fueron Isodoro Olvera, Francisco Zarco y Guillermo Prieto, pero sin haber alcanzado su propósito, por lo que el Poder Legislativo quedó depositado en una sola Cámara.

En 1867, el Presidente Benito Juárez, emprendió una vigorosa acción política, para restablecer el Senado. Dos años después de su muerte (1872), el Presidente que los sustituyó, Sebastián Lerdo de Tejada, insistió en la necesidad de esta reforma, que finalmente prosperó, aprobado por el Congreso y las Legislaturas de los Estados.

De esta manera, el 13 de noviembre de 1874, el Senado de la República fue reestablecido e inició sus trabajos a partir de la apertura del Congreso, el 16 de septiembre de 1875. Años más tarde, el Congreso Constituyente de 1916-1917 ratificó sin discusión la existencia y necesidad del Senado como expresión necesaria de nuestro federalismo.





La primera presentación popular de carácter constitucional se otorgó en la época el México colonial conforme a la Constitución de Cadiz de 1812. Concedió a la Nueva España representación de diputados a los cortes de España, que fueron electos mediante el sistema de juntas parroquiales, de partido y de provincia.

El 13 septiembre de 1812 se reunió el Primer Congreso de Anáhuac, que fue provocado por el Generalísimo José María Morelos y Pavón, y se instaló en la ciudad de Chilpancingo. En él se declaró la Independencia de América Septentrional, la abolición de la esclavitud, se aprobaron los Sentimientos de la Nación y se propuso la necesidad de la formulación de la constitución en la que se establecería que la soberanía dimanaba del pueblo para ser depositada en sus representantes, dividiéndose para su ejercicio en tres ramas: Legislativa, Ejecutiva y Judicial.

De ahí que el 22 de octubre de 1814, el Supremo Congreso Mexicano, instalado en Apatzingan, emitiera la Constitución que lleva el nombre de esta población. En dicho documento se retiró el principio de que la soberanía reside originalmente en el pueblo y su ejercicio se deposita exclusivamente en el Supremo Congreso, integrado por el diputado de cada provincia, elegidos a través de las juntas electorales de parroquia, de partido y de provincia. Asimismo, se estableció el primer sistema electoral sobre la base de elección indirecta e introdujo por primer vez, y aun antes que en los Estados de Europa, el sufragio universal e instituyó un gobierno parlamentario "... bajo la base de la población ... puesto que el Supremo Congreso tenía la facultad de elegir los individuos que integraría el Supremo Gobierno y el Supremo Tribunal de la Justicia.

Triunfante al movimiento insurgente, a la Junta Provisional Gubernativa del Imperio Mexicano, el 17 de noviembre de 1821, convocó a las elecciones de diputados al Primer Congreso Nacional Constituyente conforme a lo establecido en el Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba.

Constitución de 1824. El 4 de octubre de 1824 se promulgó la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, en la que se adoptó como forma de gobierno la de una república representativa, popular y federal; dividió el Supremo Poder de la Federación, para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial. El Poder Legislativo de la Federación recayó en un Congreso General dividido en dos cámaras; la de Diputados y de Senadores. Se adoptó para la elección de los miembros de la primera, el sistema directo; y para los senadores, presidente, vicepresidente e integrantes del poder Judicial, el indirecto.

En 1836 tuvieron vigencia en nuestro país las Siete Leyes Constitucionales que establecieron un sistema centralista, en oposición al federal establecido en la anterior Constitución, que significó un retroceso por cuanto señaló que solo eran ciudadanos mexicanos los que tuvieran "... una renta anual por lo menos de cien pesos, procedentes, de capital fijo o inmobiliario".





El ejercicio del Poder Legislativo recayó en un Congreso General de la Nación compuesto por la Cámara de Diputados y la de Senadores. Los diputados se elegían en forma directa y los senadores por medio de la elección efectuada por el Gobierno en Junta de Ministros y la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Bases de Organización Política de la República Mexicana. (12 de junio de 1843). Estas conservaron el sistema centralista. El Poder Legislativo lo ejerció un congreso nacional dividido en la Cámara de Diputados y en la Cámara de Senadores. Estableció la elección indirecta de diputados y la Cámara de Senadores estaba compuesta de 73 miembros, dos tercios elegidos indirecta por las asambleas departamentales, y el otro tercio la elegía la Cámara de Diputados, el Presidente de la República y la Suprema Corte de Justicia.

Constitución Política de la República Mexicana de 1857. Ratificó el principio de la soberanía nacional y constituyó a la Nación en una república representativa, democrática y federal, aboliendo el sistema centralista. Depositó el ejercicio del Supremo Poder Legislativo en una asamblea denominada Congreso de la Unión y suprimió la Cámara de Senadores, estableció nuevamente el sufragio universal y se conservó el sistema indirecto para elegir diputados y Presidente de la República.

El 13 de noviembre de 1874 se expidió el decreto de reformas a la Constitución, por el que se estableció el Senado de la República, modificando la organización del Congreso y la formación de las leyes, por lo que, a partir de ese momento, las facultades del Congreso se ejercían separada y sucesivamente por ambas Cámaras.

Al reformarse el artículo 52 de la Constitución de 1857, se volvió a instaurar el sistema de elección directa para elegir a los diputados y en el artículo 58 se dispuso el sistema directo para los senadores.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917. Esta Constitución mantuvo el sistema bicameral del Congreso de la Unión. Como una novedad, fijó el principio de la propiedad originaria de la Nación y el dominio directo de los recursos naturales para su explotación en beneficio del pueblo; estableció, por encima de los derechos individuales, trascendentales postulados de carácter social y económico y, por primera vez en una carta magna, reconoció y fijó los derechos de los trabajadores.

La Constitución de Querétaro, en materia de política, congruente con las aspiraciones y los principios por los que el pueblo había luchado durante un siglo de vida independiente, volvió a adoptar el sistema de elección directa, pero ahora no sólo para los diputados, sino también para los senadores y al Presidente de la República; puso en vigor nuevamente el sufragio universal para los varones sin más requisito que el de la edad y tener un modo honesto de vivir, e introdujo como novedad en nuestros códigos fundamentales el principio de la "No Reección" proclamado en el Plan de San Luis por Francisco I. Madero.





En materia de política, los gobiernos de la Revolución han reformado la Constitución para ampliar y con ello fortalecer la base democrática en que se sustenta nuestra forma de vida republicana. En 1953 se modificó el artículo 34, especificando la calidad de ciudadanos de la República a los varones y mujeres que reúnan los demás requisitos señalados en el mismo artículo.

Consecuentemente con la evolución del país, después de cuarenta y seis de consumada la Revolución, en 1963 el Constituyente Permanente consagró en la Constitución vigente la elección de diputados de partido para dar acceso a las minorías en la representación nacional, resultado de una convicción; que haya una participación cada vez más activa de todos los ciudadanos en los asuntos públicos y dar más eficacia al voto.

La rauda evolución que ha presenciado el mundo contemporáneo se ha reflejado en las aspiraciones del pueblo y de la juventud mexicana, por lo que el Gobierno -que ejerce el poder y la soberanía en nombre del pueblo- reformó nuevamente, en 1969, dicho precepto constitucional y otorgó atributos de la ciudadanía a los que tengan 18 años de edad cumplidos, sin restricciones en cuanto al estado civil.

El Ejecutivo Federal, consciente de que paralelo al desarrollo económico del país debe ir el político, promovió nuevas reformas a la Constitución a fin de dar acceso al Congreso de la Unión a ciudadanos jóvenes por lo que a partir de 1973, la Cámara de Diputados y a partir de 1976, la de Senadores, pudieron tener miembros desde los 21 y 30 años de edad, respectivamente.

Igualmente promovió la reforma constitucional para que la representación de un Diputado Propietario sea por cada 250,000 habitantes o por una fracción que pase de 125,000 tomando como base el último censo general efectuado en 1970.

El presidente José López Portillo, consciente de que la democracia es el único cause de participación ciudadana, impulsó institucionalmente el cambio social, iniciando un proceso de transformación, y promoviendo nuevas reformas a la Constitución, que constituyen la Reforma Política.

Iniciativa que fue aprobada por el Constituyente Permanente y que reformó los siguientes artículos: 6, 41, 51, 52, 53, 54, 55, 60, 61, 65, 70, 73, 74, 76, 93, 97, y 115 y que se reglamentan con la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales.

La Reforma Política busca mejorar la integración del sistema de libertades y del sistema democrático que nos rige respetando el derecho de las minorías. Para lo cual se adoptó un sistema mixto con dominante mayoritario en el que se incluye el principio de Representación Proporcional.





La Cámara de Diputados estará integrada por 400 diputados, 300 serán electos según el principio de votación mayoritaria relativa, mediante el sistema de Distritos uninominales y hasta 100 diputados que serán elegidos según el sistema de repartición proporcional, mediante el sistema de listas regionales votadas en circunscripciones plurinominales.

El Congreso expedirá la ley que regulará su estructura y funcionamiento internos. La ley determinará las formas y procedimientos para la agrupación de los diputados según su afiliación de partido a fin de garantizar la libre expresión de las corrientes ideológicas representadas en la Cámara de Diputados.

Esta ley no podrá ser vetada ni necesitará la promulgación del Ejecutivo para tener vigencia.

HISTORIA DEL SENADO MEXICANO

En el quehacer histórico que nos hemos propuesto desarrollar y que es la difusión del conocimiento de nuestros orígenes, y del trayecto que hemos seguido los mexicanos durante el largo proceso de lucha, o por conseguir un país como lo proyectarán visionariamente los hombres de la Patria, toca presentar en esta edición un perfil histórico del Senado Mexicano.

La historia del Senado de la República, institución surgida en 1824, justo cuando la nación se iniciaba en la vida independiente, es el objetivo de la intención de nuestra publicación, preservar las raíces históricas.

Agradeceremos el apoyo de la Comisión Editorial de la H. Comisión Editorial de la H. Cámara de Senadores.

Desde el punto de vista etimológico la palabra "Senado" proviene del sánscrito: sana, de larga vida; sanava, viejos; y del latín senex, viejos; senatus, asamblea de los ancianos.

También se llama Senado o Cámara de Senadores, el lugar donde se reúne la asamblea de representantes de este nombre.

Por las fuentes de nuestra historia sabemos que de tiempo inmemorial los antiguos pueblos de Anáhuac, estaban organizados bajo un régimen de derecho consuetudinario similar al inglés, pero basado en sistema de federaciones y confederaciones.

Como los datos que se poseen pertenecen a los tiempos de los últimos gobernantes nahuas, señalaremos a grandes rasgos las características de esta admirable organización principalmente durante el gobierno de Moctezuma del Magnífico, en cuyo régimen alcanzó





el apogeo de la soberanía de Anahuac, bajo la hegemonía de la confederación federal de los tres Estados del Valle de México; Tenochtitlán, Tetzoco y Tlacopan.

Después de la victoria sobre Azcapotzalco, durante el gobierno de Itzcóatl (1427-1440) se celebró un pacto de alianza o confederación entre dichos tres Estados, conservando cada cual su autonomía (propias normas) y su autarquía (propio gobierno), el cual es llamado "Pacto de Itzcóatl".

En Anáhuac la confederación dirigida por el triunvirato de los grandes ejecutivos (liatoanis) realizaba ciertas funciones comunes a los tres Estados y otros eran de competencia particular a cada uno de ellos, como puede observarse en la Crónica Mexicana de Alvarado Tezozómoc.

Era materia común a los tres Estados: pactar alianzas, hacer la guerra, legislar para la confederación (leyes comunes de Netzahualcóyotl), señalar atributos, determinar las fiestas calendáricas rituales, realizar grandes obras públicas, mantener la paz en sus dominios y confirmar las elecciones de Gran Ejecutor en los otros Estados.

Las atribuciones particulares a cada uno de dichos Estados con jurisdicción en todo el territorio de la Confederación correspondían:

A Tetzoco la dirección de obras públicas; juzgar acerca de la legitimidad de los gobernantes de provincias y señoríos; llevar el registro genealógico de los principales; hablar en primer término en las asambleas; obtener las quintas partes de los tributos y ganancias de guerra, y dirigir las reuniones de sabios y astrónomos.

A Tenochtitlán tocaba la dirección de la guerra, del comercio y de las ceremonias religiosas; la confirmación de los pequeños gobernantes; la conducción de la diplomacia de correos; hacer el reparto de tributos y ganancias de guerra y obtenían también las dos quintas partes de éstos.

A Tlacopan tocaba el encargo y manejo de los obreros y del personal en la ejecución de las obras públicas, monumentos y joyas. Le correspondía una quinta parte de ganancias y tributos.

La federación de Anáhuac llamada "hueytlahcáyotl" (amistad de grandes Estados) estaba constituida por treinta y ocho señoríos autónomos y autárquicos unidos bajo un régimen federal de la Confederación de Tenochtitlán, Tetzoco y Tlacopan, no pudiendo los





estados confederados celebrar pactos internacionales ni intervenir en los gobierno de otros señoríos y tenían que contribuir con tributos, guerros y trabajo para el sostenimiento del Estado de acuerdo con el pacto que cada señorío tuviera con la confederación y no podían separarse de ésta sin infringir el pacto y ser por ellos sancionados.

Todos los señoríos estaban sujetos a las "leyes comunes" llamadas "Ochenta leyes de Netzahualcóyotl", al poder ejecutivo de la triple alianza y había tribunales locales y federales donde se juzgaba a cada cual de acuerdo con las leyes y costumbres comunes o generales.

Cada uno de los tres Estados confederados estaba regido por el Tlahtocan o Consejo Supremo de Gobierno.

En Tenochtitlán este Consejo constaba de doce miembros representantes de los siete calpulis principales, presididos por dos señores electos en el seno de la familia de Acamapictli, uno del Cihuacóatl era jefe del Poder administrativo y el otro, el Tlahtoani (el que habla) era cabeza del Poder Ejecutivo.

Aunque todos provenían de la elección que hicieran los calpulis o municipios no constituían propiamente un Senado como lo llamaron los cronistas mal informados, o equivocados por sus creencias, sino que era el órgano supremo del Estado y se ocupaba exclusivamente del gobierno interno del mismo, sea el tal caso una oligarquía.

En cuanto al gobierno de la federación estaba integrado por un Senado de representantes de cada uno de los señoríos de la Federación reunidos en asamblea llamada "Tlahtocanechicolli", junta de tlatoanis o gobernantes ejecutores agrupados en tres secciones de acuerdo con la cabecera a la que se hubiera federado. Tal senado trataba lo concerniente a toda la Federación, presidido por los tres grandes ejecutores de los Estados confederados. Esta asamblea sí tenía todas las características de un verdadero Senado de representantes de las entidades federativas.

Tal fue la realidad la organización política de los pueblos de Anáhuac, ...

Como puede comprobarse, desde los albores de nuestra historia, existió el Senado en nuestra patria, el cual gozaba de pleno poder de soberanía sobre las entidades federativas.

Omitiendo de este sistema las particularidades propias a la época y a las costumbres particulares indígenas, podemos aquilatar su grandeza y habilidad extraordinaria en la organización de la cosa pública ...





El Senado de Anáhuac constituyó un instrumento valioso y fundamental para la integración de provincias de distintas razas, lenguas y costumbres con diversas formas de gobierno.

Según las costumbres indígenas las decisiones del Senado no se tomaban por votos numéricos e individuales. El Cihuacóatl, administrador del Senado exponía y proponía la materia que se había de discutir, se deliberaba libremente procediendo por eliminación de problemas hasta llegar a común acuerdo presentando las razones de mayor peso y al trahtoani o ejecutor a su criterio tomaba la determinación final considerando lo dicho y procedía a la ejecución de lo acordado.

... podemos afirmar, que en anáhuac existió el Senado como una asamblea fundamental en el gobierno indígena de la Federación, con funciones legislativas y ejecutivas, basado en la división territorial de señoríos heterogéneos preexistentes a la misma, que se establecieron tomando en cuenta factores diversos, ya de gobiernos tradicionales locales, o lingüísticos, étnicos, geográficos o estratégicos como es el caso de los señoríos de los pochtecas (comerciantes) o económicos (gremiales)...

La gran Tenochtitlan cayó la tarde fatal del 13 de agosto de 1521 con las tradiciones de Cortés, la prisión de Cuauhtémoc, la rendición de la última cabecera de la Federación de Anáhuac, provocando el demumbamiento del Estado Confederado, la abolición y destrucción de todas las instituciones nahuas, la disolución del Senado y con ello el principio de la esclavitud bajo la dependencia de la corona de Castillas.

En tal época España carecía de unión política y jurídica, era un mosaico de reinos heterogéneos ligados tan sólo por el vínculo dinástico de las coronas de Castilla y Aragón....

Con la destrucción de las instituciones del antiguo sistema de Anáhuac se inició una era de esclavitud del pueblo indígena, nació un régimen de castas e imperó el absolutismo, el caudillismo, el caciquismo y el feudalismo de la encomienda, con varias formas de gobierno descentralizado como fueron los virreynatos, las capitanías generales, los corregimientos y las repúblicas de indios, con escasos elementos democráticos en la institución de los ayuntamientos o municipios, la burocracia hereditaria o mercantilizada con canonjías y prebendas puestas a subasta, el saqueo descarado de las Cajas de Comunidad, la prevariación y el cohecho organizados, la venta de cargos y privilegios al mejor postor; prevaleció la injusticia, la desigualdad sin descartar los castigos, la violencia impune y los tormentos más crueles infligidos al común del pueblo por odio gratuito y aún por simples sospechas.

Al principio de la dominación española prevaleció la división territorial de los indígenas que pronto se fue subdividiendo de acuerdo con las provincias eclesiásticas y jurisdicciones administrativas, judiciales y militares señaladas a capricho. Luego se formaron las Audiencias, Provincias Mayores y Menores, Alcaldías y Municipios, ... Hasta que la "Real Ordenanza para el establecimiento e instrucción de intendentes el Ejército y Provincia en el Reino de Nueva España" de 4 de diciembre de 1786 y sus modificaciones posteriores, realizada





con fines fiscales, impuso cierta uniformidad, ... en la distribución de las demarcaciones políticas, que sirvieron de base para la determinación de las diputaciones provinciales, ...

Napoleón Bonaparte en 1807, después de celebrar una alianza con Carlos IV para adueñarse de Portugal y repartírselo entre sí, aprovecha la estancia de sus tropas en España para invadirla.

Carlos IV abdica a favor de su hijo Fernando VII.

Ambos llamados por el Corso, se dirigen a Bayona ... Napoleón, nombre regente a Murat, proclama rey de España a su hermano José Bonaparte y manda redactar la Constitución española de Bayona.

Exacerbado el pueblo español a consecuencia de la invasión francesa se amotinó en Aranjuez, inició la lucha contra el emperador y se formaron Juntas Patrióticas ... para reorganizar el país durante la ausencia del monarca y se nombró una regencia para que lo representara.

Gran conmoción causó en México el conocimiento de estos acontecimientos el 8 de junio de 1808, lo cual dio margen a los primeros brotes de independencia y con estos aparecen los principios de nuestra historia constitucional.

Para los habitantes de América española la ruptura del vínculo dinástico, la soberanía del rey recae en el pueblo. De aquí los esfuerzos del clero y de los conservadores ... (para) inculpa(r)ndo de faccioso y enemigo del orden a quien atacase a Fernando VII,....

Con tales premisas se postulo como conclusión y fundamento de toda organización política el expresar la voluntad soberana del pueblo a través de los representantes de las entidades políticas reunidas en Senado o Congreso Constituyente.

Así es como aparecieron en íntimo consorcio e indisoluble unión los principios de Independencia y la congregación de un Senado de representantes de las entidades para manifestar la voluntad popular expresada en normas soberanas adecuadas al momento histórico y representar al pueblo que las debía obedecer.

Así es como aparecieron en íntimo consorcio e indisoluble unión de los principios de la Independencia y de la congregación de un Senado de representantes de entidades para manifestar la voluntad popular expresada en normas soberanas adecuadas al momento histórico y representar al pueblo que las debía obedecer.





La Constitución del Congreso en forma senatorial, se pensaba, sería el paliativo de todos los males que aquejaban al pueblo en diversos reinos y entidades sometidos a una metropoli en bancarrota y en completa decadencia ...

Por decreto del 20 de noviembre de 1908 la regencia española ordeno la elección de representantes que lo fueran por entidades y capitanías generales, pero el 14 de febrero de 1810 decretó que la elección fuese por razón del número de habitantes (un representante de 50,000 habitantes) y las colonias y entidades. Pensaba al establecer el sistema mixto (popular y señorial) la vez que injusto, obtener mayores ventajas para España en detrimento de la representación de América y Filipinas...

Conforme el pensamiento revolucionario insurgente, siguiendo las ideas políticas de la época, era imperativa la necesidad de establecer un Congreso Soberano de representantes para determinar la independencia de patria para que organizara y rigiera el país de acuerdo con los principios democráticos de las naciones más avanzadas de Europa.

Don Ignacio Rayón, que había acogido las ideas políticas de Hidalgo, en agosto de 1811, instaló en Zitacuaro la "Suprema Junta Nacional Americana" a imitación de las juntas españolas y escribió un proyecto intitulado "Elementos Constitucionales".

Aunque este proyecto nunca tuvo vigencia en interesante por que manifiesta las ideas y la mente de los insurgentes antes del conocimiento de la Constitución de Cadiz.

Establece este proyecto la existencia de los tres poderes ...

Como todavía no se había establecido las Diputaciones Provinciales señala a los Ayuntamientos como base para la elección de representantes, disponiendo: "Los representantes serán nombrados cada tres años por los ayuntamientos respectivos y estos deberán componerse de las personas más honradas y de proporción, no solo de las capitales, sino de los pueblos de Distrito".

Ya con el conocimiento de la Constitución de Cadiz y de las constituciones francesas de 1793 y 1795, el 14 de septiembre de 1813 Morelos organizó un Congreso en Chilpancingo, de carácter senatorial.

En veintitres puntos previos para la Constitución, Morelos redactó un anteproyecto llamado "Sentimiento de la nación"...

En cuanto a la representación establece lo siguiente: "La soberanía dimana inmediatamente del pueblo, el que sólo quiere depositarla en sus representantes dividiendo los poderes en ella en Legislativo y Judicial eligiendo las Provincias sus vocales y éstos a los demás, que deben ser sabios y de probidad".





En el "7o. Que funcionaran cuatro años los vocales, tumandose, saliendo de los mas antiguos para que ocupen el lugar los nuevos electos.

El Congreso proclamó el 6 de noviembre de 1813: el "Acta solemne de Declaración de Independencia", única que debe tenerse por tal, ...

El Acta de Independencia proclamada en Chilpancingo por el Congreso de Anáhuac declara rotos los vinculos con la corona española, usurpadora de la soberania, y apto el Congreso senatorial para representar a la nación ante las naciones extranjeras ...

Con el objeto de unificar el movimiento insurgente en forma jurídica y presentar al pueblo una constitución propia frente a la española en que se había publicado en México casi dos años antes, se establecio por abolirse, Morelos convocó con el adecuado nombre de Congreso de Anáhuac a que se reunieran fines de agosto de 1814 en Apatzingan.

El Congreso de Anáhuac tuvo también el carácter senatorial reuniendo representantes de provincias, aunque por razón de la guerra fueran teóricamente elegidos, pero representaban las diversas entidades principales del país...

El Congreso declara válida la elección supletoria de representantes por estar en guerra la nación.

... la constitución de Apatzingan es centralista, republicana (no monárquica ni hereditaria), trinitaria (tres presidentes, tres poderes, etc...); sustenta una teoría despótica de la soberanía que hace del Congreso el factotum soberano de acuerdo con las ideas imperantes entonces....

La Constitución de Apatzingan aunque solo fue un símbolo ideológico es un testimonio valioso para el conocimiento del pensamiento político de los próceres de la Independencia en su afán de consolidar sus derechos de armas con un régimen jurídico constitucional.

En diciembre de 1815, un año dos meses después de suscrita la Constitución de Apatzingán, Mier y Terán en Tehuacán, disolvió los tres poderes, por lo que quedó sin vigencia dicha Constitución.

Los conservadores hispanistas, tradicionalista, absolutistas, monárquicos, clericales y centralistas, ... olvidando las antiguas tradiciones de Anáhuac, pretendían perpetuar la sujeción del pueblo a los intereses españoles ... los progresistas, en tal momento,





insurgentes, nacionalistas, que pretendían la reivindicación y resurrección de su patria de Anáhuac ... proclamaba la soberanía popular con la representación política, la división de poderes.

Hasta la fecha del movimiento liberal ... en la Nueva España, ... la controversia acerca de la independencia de América Española había sido irreductible: mientras los conservadores la rechazaban y combatían los insurgentes y progresistas la proclamaban y anhelaban con ahínco.

Instituido el Congreso constituyente en el primer aniversario del Plan de Iguala, prevaleció la idea de una sola Cámara, a pesar de que la ley electoral ordenaba el establecimiento de dos Cámaras.

El Congreso se reunió con asistencia de ciento dos representantes en su mayoría "borbonistas" (hispanistas), la minoría era de "republicanos" (los antiguos insurgentes).

Desde la sesión de apertura del Congreso el 24 de febrero de 1822, después de declarar instalado el Congreso los representantes proclamaron que ellos "representaban la nación mexicana, se declaraban legítimamente constituidos y que reside en el Congreso de la soberanía Nacional".

El 15 de julio de 1822 ingresó al Congreso fray Servando Teresa de Mier, ... el cual ... resalta la forma en que venían trabajando los representantes del Congreso en su labor legislativa: "Si hasta entonces nos habíamos resistido a dar una Constitución, aunque Iturbide nos lo exigía, fue por consolidar su trono; pero luego que logramos liberarnos y libertar a la nación del tirano, nos habíamos dedicado a cumplir el encargo de constituirla".

El Plan de Casa Mata ... produjo la abdicación de Iturbide firmada el 19 de marzo de 1823 y con ella se inicia un período de relajamiento de la unidad nacional, ... una verdadera anarquía que puso en peligro a la nación y dio margen al establecimiento del federalismo el 24 de octubre de 1824 ... dando lugar a constantes asonadas militares regionalistas, que provocaron la reacción centralista de 1835 llevada a cabo por las ambiciones dictatoriales de Antonio López de Santa Ana.

A la caída del Imperio de Iturbide en marzo de 1823, el Congreso procedió a nombrar un gobierno provisional en tanto que se designaba un presidente para la naciente República y se elaboraba la Constitución Política que había de regir el país. El Poder Ejecutivo, fue puesto en manos de tres personas; Nicolás Bravo, Guadalupe Victoria y Pedro Celestino Negrete.





El derumbe del gobierno de Iturbide provocó una gran agitación política en el país, debido al separatismo de algunas provincias que desconocían la autoridad, tanto del Congreso como del gobierno provisional. Esta tendencia autonomista provocó la separación de Centroamérica y fue la base de las deliberaciones del Congreso acerca de cuál sería el régimen republicano que debía adoptarse.

En tales condiciones, el gobierno convocó a elecciones para integrar un nuevo Congreso, que tendría a su cargo el estudio y aprobación de la Constitución.

El nuevo Congreso Constituyente, presidido por Lorenzo de Zavala, se reunió por primera vez el 7 de noviembre de 1823.

Durante las reuniones, la totalidad de los diputados se pronunciaron por la República, sin embargo, hubo dos tendencias: una convencida de que el centralismo era la forma idónea del gobierno, dado que el constituir las provincias en estados soberanos sería un cambio radical que iría en contra de la naturaleza de la nación: otra, federalista, partidaria de la soberanía de estados...

... dicho Congreso acordó que se expusieran primero las "Bases" para una nueva Constitución ... y que después se hiciera la convocatoria para reunir el nuevo Congreso Constituyente.

El "Plan de la Constitución Política de la Nación Mexicana", comienza por definir a la nación mexicana como una sociedad de provincias de Anáhuac que forman un todo político y que es una república, representativa y federal; que la "soberanía de la nación, única, inalienable e imprescriptible, puede ejercer sus derechos de diverso modo, y de esta diversidad resultan las diferentes formas de gobierno".

En el punto segundo señala la existencia de cuatro cuerpos de elección: el Legislativo por número de habitantes (60,000 por diputado); el Congreso Nacional del Senado (tres individuos propuestos por cada junta electoral de provincia); los Congresos Provinciales y los Ayuntamientos.

El punto tercero atribuye al Senado el derecho de iniciativa y revisión de las leyes y decretos y el punto octavo determina: "El Senado se compondrá de individuos elegidos por los Congresos provinciales a propuesta de las juntas electorales de provincia. Debe residir en el lugar que señale el Congreso Nacional; ...

Se le otorgara al Senado facultades ejecutivas; convocar a sesiones extraordinarias de la Cámara Legislativa, disponer de la milicia dando órdenes en casos determinados.





Y se le confieren funciones jurisdiccionales: juzgar a los miembros del ejecutivo, del legislativo, a los magistrados del Tribunal Superior de Justicia y a los Secretarios de Estado.

El cometido del Senado era fundamentalmente de revisión legislativa y en suma en tribunal político supremo.

Tal plan no respondía a las exigencias de las provincias y significaba un compromiso entre las dos tendencias que prevalecían entre los publicistas: el Centralismo y el Federalismo.

El primer Congreso Constituyente expidió estas bases con fecha 17 de junio de 1823 y establece en México por primera vez como base de la representación la población. "Por cada cincuenta mil almas se elegirá un diputado" en combinación con el número de habitantes de las provincias.

Se exigía a los diputados ser mayores de 25 años nacidos o residentes de siete años en el Estado, ser ciudadanos mexicanos y no ser empleados públicos en funciones, tener ilustración y probidad, ...

El 30 de octubre de 1823 el primer congreso Constituyente decretó el cierre de las sesiones para que se pudiera celebrar la primera junta preparatoria para la instalación del nuevo Congreso Constituyente.

El 3 de febrero de 1824 se juró el Acta Constitutiva Mexicana sancionada el 31 de enero de 1824, la cual debía tener igual fuerza obligatoria que la Constitución que dimanara de ella, por lo que forman un todo inseparable.

... en esta Acta quedaron asentadas las bases generales para la constitución de la Cámara de Senadores de la República Mexicana, ...

En 1834, durante la administración de Antonio López de Santa Anna se derogó el régimen federal. Este acto produjo rebeliones y levantamientos en distintos puntos del país, encabezados por un grupo de políticos liberales entre quienes figuraron Miguel Ramos Arizpe, José Ma. Luis Mora, Francisco García Salinas y Valentín Gómez Farías.

Al romperse el pacto federal, los texanos se insurreccionaron, primero con la mira de restaurar el federalismo y luchar con el despotismo militar; y, después, ya con la aspiración de la total independencia de México.





El país estaba dominado por levantamientos, paralización económica, intervención y rivalidades entre centralistas y federalistas; entre Iglesia y Estados; y entre liberales y conservadores.

En este contexto, se disolvió el Congreso convocando a uno nuevo, que quedó instalado el 1o. de enero de 1835, el cual expidió la segunda Constitución conocida como las "Siete Leyes Constitucionales". El poder que con estas leyes se confería a Santa Anna, llamado "Supremo Poder Conservador", lo facultaba ampliamente. El federalismo fue sustituido por un régimen central. La nueva Constitución, quedó finalmente aprobada el mes de diciembre de 1836.

Dentro de esta legislación, el Senado perdió su sentido democrático, pues dependía directamente del "Supremo Poder Conservador", mismo que sólo le atribuyó un carácter revisor.

En este clima surgió el primer conflicto con Francia, en 1838, que se prolongó hasta 1839. Antes y después de esta guerra, los federalistas estuvieron levantados en armas contra el entonces presidente, el general Anastasio Bustamante. El principal movimiento fue la separación de la península de Yucatán en 1841.

Al retomar Antonio López de Santa Anna a la presidencia y sofocar algunos de los levantamientos federalistas, convocó a un Congreso en 1842; mas por las tendencias radicales que los legisladores manifestaron; convocó a otro más, que expidió en 1853, las llamadas "Bases Orgánicas". Como las "Siete Leyes", las "Bases Orgánicas" no resolvían las diferencias que separaban a los federalistas de los centralistas.

Yucatán, separada de la República, designó una comisión legislativa encabezada por don Manuel Crecencio Rejón, con el fin de elaborar una ley con carácter constitucional. En ella, se proponía como solución a los males que experimentaba la República, que se restase poder al Ejecutivo, sugiriendo la elección popular de dos "funcionarios" representativos de cada estado. Este punto no fue aceptado. Sin embargo, con algunas modificaciones, el proyecto fue aprobado.

Después de muchas negociaciones entre los representantes del gobierno de México y el de Yucatán, la península se reincorporó a la República Mexicana en 1843.

Durante tres años, el Senado continuó con su carácter previsor, carente de todo orden popular y representativo y sólo fue baluarte de las clases privilegiadas.





En 1845, el Senado fu suprimido a causa de las constantes desavenencias entre federalistas y centralistas, y en medio de la lucha por el poder, la Cámara de Diputados subsistió.

La inminente guerra con los Estados Unidos por la recuperación del territorio de Texas estalló en 1846. Aprovechando esta coyuntura, los federalistas iniciaron una nueva campaña contra los elementos del gobierno. entre ellos se encontraban Gómez Farías y Rejón, convocándose a un Congreso Constituyente.

Esta nueva Constitución subsistió tan solo unos años, pues sobrevino un nuevo conflicto armado con los Estados Unidos. El expansionismo norteamericano se impuso finalmente y nuestro territorio perdió Texas, Nuevo Méxioc y la Alta California.

En circunstancias trágicas inició su labor el Séptimo Congreso Constituyente al empezar el año de 1847.

El vicepresidente Gómez Farías ... se propuso mediante la Ley sobre Bienes Eclesiásticos, ... obtener recursos del clero para la campaña contra el invasor. La medida produjo la violenta repulsión de moderados y conservadores que agitaron la opinión. El 27 de febrero estalló en la ciudad de México la rebelión de los batallones llamados de los "polkos" pidiendo la salida de Gómez Farías y la reunión de un nuevo Constituyente.

El Congreso se disgregó ante la presencia del enemigo norteamericano. Santa Anna ... para evitar responsabilidades resignó su poder para que lo asumiera el presidente de la Suprema Corte, ... don Manuel de la Peña y Peña, quien reunió en Querétaro al Congreso Federal elegido por convocatoria del 3 de junio de 1847 que había iniciado sus sesiones el 30 de abril de 1848 y ratificó el vergonzoso tratado de Guadalupe impuesto por los norteamericanos.

En 1853, el Centralismo se restableció, tras el derrocamiento del presidente Mariano Arista, que fue sustituido por Santa Anna, en la que servía su última administración, misma que concluyó en 1855. Durante este lapso, nunca se convocó al Congreso Constituyente; las legislaturas estatales fueron suprimidas; los estados fueron sustituidos por departamentos y sus gobernadores vieron mermadas sus facultades.

Esta era la situación en que se encontraba la República al proclamarse el Plan de Ayutla, que entro otros puntos pedía el cese en el ejercicio del poder de Antonio López de Santa Anna y la convocación de un Congreso extraordinario.

Once días después de haber ocupado la Presidencia don Ignacio Comonfort ofreció expedir un estatuto Orgánico Provisional de la República ... para que sirviese de programa de gobierno mientras se reuniera el Congreso Constituyente.





Por decreto de Comonfort que modificó la convocatoria para el Congreso Constituyente se determinó que se reuniera ése en la ciudad de México el 17 de febrero de 1856 y al día siguiente se hizo la apertura solemne de sesiones.

El 17 de julio el Congreso nombró una comisión para que lo estudiara pero ésta no rindió dictamen antes de que se promulgara la Constitución por lo que estuvo vigente desde el 15 de mayo de 1856 al 5 de febrero de 1857. Para los liberales puros, progreso y federalismo marchaban juntos.

El 5 de febrero de 1857 "La Constitución fue firmada por los diputados y por presidente de la República".

El 17 de febrero fue la clausura del congreso y el 11 de marzo se promulgó la Constitución de 1857.

Gran conmoción causó en el clero la publicación de la Constitución. Ya el Papa Pío IX había censurado las leyes Juárez, Lerdo y el Proyecto de Constitución. entre marzo y junio del 57 empezó una fuerte reacción en todo el país contra la Constitución por parte del clero.

Este mismo año el 11 de abril se promulgó la "Ley Iglesias" que estableció los aranceles parroquiales para el cobro de derecho y obvenciones.

Apenas iniciado el período presidencial el 17 de diciembre de 1857, el Gral. Zuloaga proclamó el Plan de Tacubaya en el que se reconocía a Comonfort pero se desconocía la Constitución y se convocaba a un nuevo Congreso Constituyente.

Comonfort dos días después secundo el movimiento aprehendieron a Benito Juárez y al presidente del Congreso Isidoro Olvera.

Poco después el Congreso Constitucional dejó de reunirse por razones de la guerra civil que se inició con el Plan de Tacubaya, debido a "las prolongadas expectativas y en parte a la exaltada posición de la legislatura unicameral conforme a la Constitución".

El 11 de enero (1858) Zuloaga desconoció a Comonfort, quien liberó a Benito Juárez de prisión ...

El 21 de enero Comonfort huyó por Veracruz a los Estados Unidos, Juárez asumió la presidencia como vicepresidente que era y partió a Guanajuato donde el 19 de enero dirigió un Manifiesto a la nación en que proclamó la vigencia de la Constitución de 1857.





En Guanajuato Juárez nombró a Melchor Ocampo ministro de Relaciones y formó su gabinete con Guillermo Prieto, Manuel Ruiz, León Guzmán y Manuel Doblado.

A mediados de febrero Juárez y su gabinete se dirigieron a Guadalajara, donde el 13 de marzo al grito de "Viva la religión", el ejército se insubordinó y tomó presos a Juárez, Melchor Ocampo, León Guzmán, Manuel Ruiz y Guillermo Prieto, quien salvó a don Benito Juárez, en momentos trágicos de todos conocidos.

Juárez y su gabinete, puesto en libertad decidieron dirigirse a Veracruz vía Panamá y Nueva Orleans.

En abril salieron de Colima ... para Manzanillo donde se embarcaron y llegaron a Veracruz el 4 de mayo.

Transcurrió todo el año de 1858, en luchas constantes entre conservadores apoyados por el ejército regular y liberales sostenido por el pueblo. A fines de año los conservadores parecían dominar la mayor parte del país.

En diciembre algunos conservadores trataron de hacer paces con Juárez, pero éste el 29 de diciembre las rechazó proclamando la legitiidad y vigencia de la Constitución de 1857.

El 10 de enero de 1861 desde Guadalupe, Benito Juárez proclamó su llegada y al día siguiente entró a la capital. El 20 determinó el programa para restablecer el orden constitucional y el 21 nombró nuevo gabinete.

Juárez había heredado de la Guerra de Reforma un cúmulo de problemas y dificultades, principalmente de carácter económico que trascendieron fuera de la nación sobre todo con Inglaterra, España y Francia, además de la oposición interna de clero, de los conservadores y de muchos moderados descontentos, algunos de éstos se habían infiltrado en el Congreso y dirigían contra el gobierno una fuerte oposición. Las amenazas de invasión extranjera se multiplicaban y en el Congreso un grupo de diputados tramaba la destitución de presidente.

Con el desembarco de las tropas españolas a principios de 1862 iniciaba la intervención de la triple alianza (Inglaterra, España y Francia) contra México ... en que el clero y los conservadores se confabularon con los extranjeros contra el gobierno legítimo de la nación empeñado nuestra independencia a un príncipe extranjero.

... los conservadores con apoyo de las bayonetas francesas intentaban dar visos de gobierno con la instalación de una "Asamblea de Notables", la realización de un plebiscito ficticio y ofrecieron una "Corona" que no existía a Maximiliano, archiduque de Austria.





Maximiliano aceptó dicha corona con fecha 10 de abril de 1864, quien indebidamente creyó y declaró que la junta ... que lo fue a entrevistar era "el poder Constituyente de la Nación".

Maximiliano llegó a Veracruz el 28 de mayo de 1864.

El 10 de abril de 1865, Maximiliano expidió un "Estatuto Provisional del Imperio", el cual provocó una queja pública unánime porque no había "una sola frase" acerca de un Congreso, institución que como hemos visto desde su origen en México está aparejada a los conceptos de independencia y libertad.

El 3 de octubre de 1865 Maximiliano expidió su famoso "Decreto Negro" que ordenaba la ejecución sumarísima de soldados republicanos.

Las tropas francesas se retiraron en marzo de 1867.

Finalmente el 19 de junio de 1867 fueron ejecutados Maximiliano, Miramón y Mejía en Querétaro, fecha en que se abre nuevo capítulo en nuestra historia democrática. La necesidad del Senado se había hecho sentir desde la promulgación de la Constitución de 1857.

Al ser reelecto presidente de la República don Benito Juárez, en la sesión de apertura del Congreso Constitucional, en diciembre de 1867, declinó las facultades extraordinarias de las que había sido investido en el período anterior.

Ante la consideración de las enmiendas propuestas por Lerdo, los diputados se solazaban en hacer "interpelaciones" ministeriales principalmente a Lerdo con la idea de que era Jefe del "Gabinete".

Desde la reelección de don Benito el congreso y algunos políticos deseaban un cambio radical en el gabinete, pero el presidente nombró a Lerdo para Relaciones Exteriores y Gobernación, Iglesias en Hacienda, Balcárcel en Fomento, Ignacio Mejía en Guerra y Martínez de Castro en Justicia.

... tantos los miembros del Cuarto Congreso como algunos ministros de la Corte trataron de impedir dichos nombramientos, ya que la Constitución determinaba que ningún diputado o ministro de la Corte podía desempeñar puestos remunerados en el ejecutivo sin autorización del congreso o de la Corte en su caso.





(Sebastián) Lerdo era diputado y además Presidente de la Suprema Corte y Balcárcel e Iglesias eran diputados ...

Don José Ma. Iglesias pidió que se le reemplazara en el gabinete por razones de salud; a Balcárcel se le concedió permiso sin discusión, pero en Lerdo se ensañó el debate aunque a la postre obtuvo el permiso.

Juárez entonces nombró a Matías Romero en Hacienda y a don Ignacio L. Vallarte en Gobernación, ministerio que segregó de la Secretaría de Relaciones Exteriores el 23 de mayo de 1868.

Se pensó entonces entre los diputados decretar la suspensión de la iniciativa sobre poderes extraordinarios del ejecutivo y pedir la separación de Lerdo del gabinete ... siete ministros contra cinco votaron para negar el permiso de permanecer en el gabinete.

Las interferencias e invasiones de autoridad en uno y otro Poderes con mengua del orden y firme dirección del país, siguieron registrándose a través de los años 68 y 69.

Ya en febrero de 1869 escribía a Porfirio Díaz que se preparaba con la oposición en el "Partido Constitución Liberal" a levantar la bandera del "Constitucionalismo".

Tales fueron las luchas y disensiones que procedieron a las reformas constitucionales y al nacimiento de nuestro Senado.

El Quinto Congreso Constitucional se reunió el 15 de septiembre de 1869. En él se inicia el estudio y la discusión de las reformas y adiciones a la Constitución de 1857 que habrán de terminar el Séptimo Congreso el 10 de noviembre de 1874, o sea cinco años y dos meses después, siendo presidente don Sebastián Lerdo de Tejada.

Restablecida la República, Juárez pretendió llevar a cabo algunas reformas a la Constitución, como las que hubiera en el Congreso una Cámara de Senadores, además de la Diputados ya existente.

Desde la caída del Imperio, se fueron sucediendo rebeliones de levantamiento en todo el país, que culminaron en 1876 con el Plan de la Noria, emitido por el General Porfirio Díaz, quien protestaba contra la reelección indefinida del Ejecutivo Federal, Juárez murió en 1872, y se hizo cargo del gobierno del presidente de la Suprema Corte de Justicia, Lic. Sebastián Lerdo de Tejada hasta 1876.

El 16 de noviembre, el Congreso verificó la elección de Lerdo como presidente interino y el primero de diciembre protestó ante la Cámara.





Desde el principio de su administración ... manifestó al Congreso la necesidad de llevar a cabo lo antes posible las reformas constitucionales.

Nació el Senado Mexicano en medio de atronadora crítica de los diarios de oposición; como éstos previeron que el Senado proporcionaría a Lerdo "cerca de cincuenta sinecuras bien pagadas que podía distribuir entre sus partidarios", salieron electos sus principales amigos.

Se inició el Senado en la apertura solemne de las Cámaras el 16 de septiembre de 1875.

"... el senado estaba formado por un pequeño grupo de hombres, virtualmente elegidos a mano, al que el Ejecutivo podía controlar fácilmente".

Acababa de nacer el Senado de la República Mexicana cuando vientos de fronda vinieron a cambiar los derroteros de la vida constitucional trazados por Juárez y Lerdo. Los alborotos y disturbios que caracterizan en la historia de México al año de 1876, tuvieron por causa; la reelección de Lerdo, la subvención de iglesias y la rebelión de Porfirio Díaz que constituyeron el medio del nuevo giro de la política mexicana que había de durar 36 años, o sea hasta 1911.

Porfirio Díaz a su vez, buscó el modo de vencer por medio de la fuerza y la rebelión.

Cuando Díaz comenzó a "pronunciarse" contra Lerdo, nadie que tuviera un poco de luces se podría haber engañado creyendo que se trataba de algo más que un típico jefe de cuartel, los hombres que respaldaron a Díaz, eran los que se habían quedado "fuera" del medio político y anhelaban la recompensa sustancial; pero no conocían siquiera la definición de lo que era un principio".

Así fu como Díaz con una abigarrada mezcla de militares profesionales descontentos, ganó la revolución gracias al oportunismo, el extraño desenvolvimiento de los acontecimientos y el poderío militar, que en esencia estaba constituido por reclutas que ... hicieron que triunfara.

Tales fueron los elementos psicológicos antes señalados, en cuanto a los hechos históricos, brevemente los apuntaremos.

En el pueblo de Tuxtepec, Oaxaca, un oscuro coronel Hermenegildo Sarmiento, proclamó y firmó un Plan fechado el 10 de enero de 1876 bajo el grito de "No reelección", confirniéndole a Porfirio Díaz la jefatura del ejército regenerador" de la nación. Entre otros preceptos, dicho plan tenía de la supresión del Senado. Dicho coronel estaba en connivencia con Porfirio Díaz, que, en aquel entonces





estaba en Brownsville, Texas, donde en compañía del Gral Manuel González reclutó una fuerza con la que capturó Matamoros en marzo de 1876 y un pueblo cercano a la frontera, llamado Palo Blanco, hizo la revisión del plan de Tuxtepec y regreso en barco a Veracruz para dirigirse a Oaxaca.

El 16 de noviembre de 1876 tuvo lugar la batalla de Tecuac entre las tropas federales dirigidas por Alatorre contra Porfirio Díaz.

Dos días después, el Congreso con una mayoría aplastante confirmó a Lerdo en la presidencia y le confirió un voto de confianza.

Nuevas defecciones de tropas en Tamaulipas y el acercamiento de los rebeldes hacia la capital, hicieron que Lerdo, abandonado por los militares, entregara la guarnición de México al general porfirista Luis Mier y Terán y hacia las dos de la mañana del 21 de noviembre de 1876, salió con su gabinete para Toluca, Morelia y Acapulco, donde se embarcó a Nueva York y llegó en el vapor Colón a mediados de febrero de 1877.

Así es como quedó expedido el campo a Porfirio Díaz para establecer la dictadura que planeaba de tiempo atrás, a fines del año de 1876 y duro hasta 1911.

El 25 de noviembre de 1876, el General Porfirio Díaz tomó posesión del gobierno con el nombre de presidente interino, salió a combatir a sus enemigos y volvió a México el 11 de febrero de 1877 como presidente provisional y expidió una convocatoria para elegir sus Supremos Poderes.

Terminadas las elecciones, Porfirio Díaz tomó posesión de la Presidencia Constitucional el 5 de mayo de 1877, por el período que terminaría el 30 de noviembre de 1880.

Se reformó la constitución por decreto de 5 de mayo de 1878, en el sentido reclamado por las ideas del Plan de Tuxtepec, de prohibir la reelección del Presidente y la de los Gobernadores de los Estados.

Porfirio Díaz por experiencia propia lo primero que intentó fue amordazar la prensa y, restringir la "libertad de imprenta", en este intento fue el Senado donde encontró mayor resistencia.

En 1910 se inicia el movimiento armado contra la dictadura. Al triunfo de la Revolución, sube al poder Francisco I. Madero. Su gobierno democrático solo duro hasta 1913, en que una sombra volvió a cubrir nuestra historia; la usurpación de Victoriano Huerta, que se prolongó del 19 de febrero de 1913 al 15 de julio de 1914.





Huerta rindió su informe de gobierno ante el Congreso el 16 de septiembre de 1913.

Mientras tanto, los defensores de la Constitución, encabezados por el gobernador de Coahuila, Venustiano Carranza, intentaba la destrucción del orden legal y por lo tanto la deposición del mal gobierno, tomando como base el Plan de Guadalupe, que desconocía Huerta como presidente. Asumió, además de la jefatura del Ejército Constitucionalista, el mando supremo de la Nación.

Las campañas militares estallaban tanto en el norte como en el sur; Villa y Zapata libraban batallas al frente de sus fuerzas revolucionarias. Mientras Obregón avanzaba hacia el centro el país.

Congruente con los ilegales que lo habían llevado al derrocamiento de Huerta, Carranza convocó a un Congreso Constituyente, pues las necesidades que se había ido planteando requerían de una Nueva Carga Magna.

La Constitución fue promulgada el 5 de febrero de 1917. Consagraba el principio de la soberanía popular y señalaba que el régimen del gobierno era una república representativa, democrática y federal. Dividía el ejercicio del supremo poder de la federación en tres poderes.

Así al entregar en vigencia la Constitución de 1917, quedó establecida la Cámara de Senadores, que continúa sus funciones hasta nuestros días.

ESBOZO DEL ORIGEN Y DESARROLLO

DEL SENADO MEXICANO

Para comprender la evolución que ha tenido la Cámara de Senadores es necesario mencionar algunos aspectos de la vida política de nuestro país en los siglos XIX y XX.

A la caída del Imperio de Iturbide en marzo de 1823, el Congreso procedió a nombrar un gobierno provisional en tanto que se designaba un presidente para la nascente República y se elaboraba la constitución Política que había de regir el país. El Poder ejecutivo fue puesto en manos de tres personas; Nicolás Bravo, Guadalupe Victoria y Pedro Celestino Negrete.

42



NUEVO RECINTO DEL SENADO DE LA REPUBLICA

CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE MEXICO





El derumbe del gobierno de Iturbide provocó una gran agitación política en el país, debida al separatismo de algunas provincias que desconocían la autoridad, tanto el Congreso como del gobierno provisional. Esta tendencia autonomista provocó la separación de Centroamérica y fue de la base de las deliberaciones del Congreso acerca de cuál sería el régimen republicano que debía adoptarse.

En tales condiciones, el gobierno convocó a las elecciones para integrar un nuevo Congreso que tendría a su cargo el estudio y aprobación de la Constitución.

El nuevo Congreso Constituyente, presidido por Lorenzo de Zavala, se reunió por primera vez el 7 de noviembre de 1823 en el antiguo templo de San Pedro y San Pablo, adaptándose para dicho efecto la nave del crucero. Se colocó -además- un dosel bajo el cual se sentaba el presidente del Poder Ejecutivo y el secretario de la Asamblea; se construyeron galerías para el público bajo el abside la silla para los diputados.

Durante las reuniones, la totalidad de los diputados se pronunciaron para la República, sin embargo, hubo dos tendencias; una convencida de que el centralismo era la forma idónea de gobierno, dado que el constituir las provincias en estados soberanos sería un cambio radical que se iría en contra de la naturaleza de la Nación; otra, federalista, partidaria de la soberanía de los estados. Esta última, contaba con un mayor número de simpatizantes y estaba encabezada por don Miguel Ramos Arispe, quien había figurado como diputado a las Cortes Españolas. Estaban también, Manuel Crecencio Rejón, Luis G. Gordo, Valentín Gómez Farías y Lorenzo de Zavala entre otros.

Durante los meses de noviembre y diciembre de 1823 fue discutido un proyecto de bases constitucionales, presentado por Ramos Arispe. En él se señalaban, entre otros puntos, la división de los supremos poderes de la Federación y la forma de gobierno que debía adoptarse: "República representativa, popular, federal".

El diputado por Veracruz, José María Becerra, y fray Servando Teresa de Mier no aprobaron el tipo de federalismo propuesto. El 13 de diciembre, el padre Mier pronunció un discurso conocido como "Las Profecías", en el cual exponía su punto de vista sobre el asunto.

Se nos ha censurado de que proponíamos un gobierno federal en el nombre, y central en la realidad . . . Pero, ¿qué, no hay más de un modo de federarse? Hay federación en Alemania, la hay en Suiza, la hubo en Holanda, la hay en los Estados Unidos de América, en cada parte ha sido o es diferente, y aun puede haberla de otras varias maneras . . . yo creo todavía que la federación a los principios debe ser muy compacta, por ser así más análoga a nuestra educación y costumbres, y más oportuna para la guerra que nos amaga, hasta que pasadas estas circunstancias en que necesitábamos mucha unión, y progresando en la carrera





de la libertad, podamos, sin peligro, ir soltando las andaderas de nuestra infancia política hasta llegar al colmo de la perfección social . . .

Lo que el padre Mier proponía era la implantación de un sistema federal, sin conceder de momento la soberanía a las entidades; una República centrizada que fuera evolucionando hacia una federación con soberanías locales. En otro punto de su discurso sostenía que:

La soberanía reside esencialmente en la nación, y no pudiendo ella en masa elegir sus diputados, se distribuye la elección, por las provincias; pero una vez verificada, ya no son los electos diputados precisamente de tal o tal provincia sino de toda la nación. Este es el axioma reconocido de cuatro publicistas han tratado del sistema representativo. Yo siempre he estado por la federación, pero una federación razonable y moderada, una federación conveniente a nuestra poca ilustración y a las circunstancias de una guerra inminente, que debe hallarnos muy unidos.

Duante las deliberaciones del Congreso se habló por primera vez de formar una Cámara Alta, que se encargará de revisar los actos de la Cámara Baja.

El 31 de enero de 1824 fue aprobada la primera Acta Constitutiva de la Federación y promulgada como Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos el 4 de octubre del mismo año. En el título III, sección primera, referente al Poder Legislativo, se asentaba:

Se deposita el poder legislativo o de la Federación en un Congreso General. Este se divide en dos cámaras, una de Diputados y otra de Senadores.

Así quedó instituido el sistema bicameral, como base de la organización política de nuestro país. Los diputados del Congreso se reunieron el 15 de diciembre con el fin de integrar la primera nomina de Senadores.

Las sesiones de ambas Cámaras se iniciaron formalmente el 10. de enero de 1825, en el local que por entonces ocupaba el Congreso, la iglesia de San Pedro y San Pablo. En 1829, se instalaron provisionalmente en un salón de Palacio Nacional, en el lugar que, según noticia de Don Artemio del Valle Aríspe, ocupaba el salón de las Comedias en la etapa virreinal y que se situaba tras el corredor oriental del gran patio. La forma del local era semicircular, con dos ordenes de galerías para el público y dos gradas con los sillones de los legisladores. Con letras de oro, figuraban los nombres de los ilustres héroes de la Independencia: Hidalgo, Morelos, Allende, Abásolo, Aldama, Matamoros, Galeana, Mina, Rayón, Victoria y Ramos Arizpe.





Para entonces, ya había asumido la presidencia de la República el general Guadalupe Victoria y la vicepresidencia el general Nicolás Bravo (10 de octubre de 1824). Ambos juraron, como Poder Ejecutivo, la primera Carta Magna.

En 1834, durante la administración de Antonio López de Santa Anna se derogó el régimen federal. Este acto produjo rebeliones y levantamientos en distintos puntos del país, encabezados por un grupo de políticos liberales, entre quienes figuraron Miguel Ramo Arizpe, José María Luis Mora, Francisco García Salinas y Valentian Gómez Farías.

Al romperse el pacto federal, los texanos se insurreccionaron; primero con la mira de restaurar el federalismo y luchar contra el despotismo militar; y, después, ya con la aspiración de la total independencia de México.

El país estaba dominado por levantamientos, paralización, económica, intervención y rivalidades entre centralistas y federalistas; entre Iglesias y Estado; y entre liberales y conservadores.

En este contexto, se disolvió el Congreso convocando a uno nuevo, que quedó instalado el 1o. de enero de 1835, el cual expidió la segunda constitución conocida como las "Siete Leyes Constitucionales". El poder que con estas leyes se confería a Santa Anna, llamado "Supremo Poder Conservador", lo facultaba ampliamente. El federalismo fue sustituido por un régimen central. La nueva Constitución, quedó finalmente aprobada el mes de diciembre de 1836.

Dentro de esta legislación, el Seando perdió su sentido democrático, pues dependía directamente del "Supremo Poder Conservador", mismo que sólo le atribuyó un carácter revisor.

En este clima surgió el primer conflicto con Francia, en 1838, que se prolongó hasta 1839. Antes y después de esta guerra, los federalistas estuvieron levantados en armas en contra del entonces presidente, el general Anastasio Bustamante. El principal movimiento fue la separación de la península de Yucatán en 1841.

Al retornar don Antonio López de Santa Anna a la presidencia y sofocar algunos de los levantamientos federalistas, convocó a un congreso en 1842; mas por las tendencias radicales que los legisladores manifestaron; convocó a otro más, que expidió en 1843, las llamadas "Bases Orgánicas". Como las "Siete Leyes", las "Bases Orgánicas" no resolvían las diferencias que separaban a los federalistas de los centralistas.





Yucatán, separada de la república, designó una comisión legislativa en cabeza por don Manuel Crencio Rejón, con el fin de elaborar una ley con carácter constitucional. En ella, se proponía como solución la elección popular de dos "funcionarios" representativos de cada estado. Este punto no fue aceptado. Sin embargo, con algunas modificaciones, el proyecto fue aprobado.

Después de muchas negociaciones entre los representantes del gobierno de México y del de Yucatán, la península se reincorporó a la República Mexicana en 1843.

Durante tres años, el Senado continuó con carácter revisor, carente de todo orden popular y representativo y sólo fue baluarte de las clases privilegiadas.

En 1845, el Senado fue suprimido a causa de las constantes desavenencias entre federalistas y centralistas, y en medio de la lucha por el poder, la Cámara de Diputados subsistió, y en ese mismo año de 1845, se cambió a otro recinto dentro del propio Palacio Nacional, al fondo del patio central, en el segundo piso.

La inminente guerra con los Estados Unidos por la recuperación del territorio de Texas estalló en 1846. Aprovechando esta coyuntura, los federalistas iniciaron una nueva campaña contra los elementos del gobierno. Entre ellos se encontraban Gómez Farías y Rejón. El presidente Paredes fue apresado y el general José Mariano Salas convocó a un Congreso Constituyente.

El 6 de diciembre de 1846 el Congreso abrió sus sesiones en el local de la Cámara de Diputados en Palacio Nacional. Se designó una comisión de Constitución integrada por Mariano Otero, Manuel Crencio Rejón, Espinosa de los Monteros, Joaquín Cardoso y Pedro Zubieta. Entre las propuestas de Mariano Otero estaba la de restaurar el Senado, como un órgano representativo de los estados.

Esta Nueva Constitución subsistió tan sólo unos años, pues sobrevino un nuevo conflicto armado con los Estados Unidos. El expansionismo norteamericano se impuso finalmente y nuestro territorio perdió Texas, Nuevo México y la Alta California.

En 1853, el centralismo se restableció, tras el derrocamiento del presidente Mariano Arista, que fue sustituido por Santa Anna, en la que sería su última administración, misma que concluyó en 1855. Durante este lapso, nunca se convocó al Congreso Constituyente; las legislaturas estatales fueron suprimidas; los estados fueron sustituidos por departamentos y sus gobernadores vieron mermadas sus facultades.



NUEVO RECINTO DEL SENADO DE LA REPUBLICA

CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE MEXICO





Esta era la situación en que se encontraba la República al proclamarse el Plan de Ayutla, que ente otros puntos pedía el cese en el ejercicio del poder de Antonio López de Santa Anna y la convocación de un Congreso extraordinario. Este es el preámbulo para la Constitución de 1857.

El Congreso continuó sesionando en el interior del Palacio Nacional. Fue ahí en donde se juró la Constitución de 1857.

Esta Carta Magna concedía un Poder Legislativo absoluto al Congreso, constituido únicamente por la Cámara de Diputados; además de que restablecía el régimen republicano, representativo federal.

A fines de 1858, tras el pronunciamiento de Zuloaga y Comonfort y la proclamación del llamado "Plan de Tacubaya", la constitución cesó de regir.

Benito Juárez, en su carácter de presidente de la Suprema Corte de Justicia asumió la presidencia de la República, adoptando la Constitución como título de legitimidad sobre el cual debía fundar su mandato. A mediados de 1859, el gobierno juarista expidió las Leyes de Reforma e hizo de ellas una bandera de lucha contra el gobierno liberal en México. Se dictaron nuevas reformas, que debían añadirse a las anteriores. Entre ellas, la de secularización de hospitales y establecimientos de beneficencia, del 2 de febrero de 1861.

Al declarar el gobierno juarista la suspensión de pagos de la deuda exterior en julio de 1861, la integridad nacional se vio amenazada. España, Inglaterra y Francia reclamaban adeudos, y determinaron, por la Convención de Londres, intervenir directamente en nuestro país.

Francia por su parte, tenía además intenciones políticas, quería establecer en México una monarquía. Apoyados en un grupo de mexicanos sostenedores del monarquismo, se organizaron las fuerzas expedicionarias a Méxioco, mismas que llegaron a Veracruz en enero de 1862 e iniciaron su avance.

Un año más tarde se convocó una especie de Congreso o Junta de Notables, que resolvió que México se constituía en una monarquía moderada, y que se ofrecería la corona a Fernando Maximiliano de Habsburgo, archiduque de Austria. Mientras el nuevo gobernante llegaba, se acordó integrar una regencia que gobernara provisionalmente el país.

En tanto la lucha entre republicanos e imperialistas se recrudecía.





Poco duró la gestión del emperador, pues en 1867 un Consejo de Guerra lo juzgó, lo mismo que a los generales imperialistas Miramón y Mejía, dictándose para ellos la pena de muerte. Fueron fusilados en el Cerro de las Campanas, en Querétaro. el cuerpo embalsamado del emperador fue expuesto en el Hospital de San Andrés.

Restablecida la República, Juárez pretendió llevar a cabo algunas reformas a la Constitución, como la que proponía que hubiera en el Congreso una Cámara de Senadores, además de la de Diputados ya existente.

Desde la caída del Imperio, se fueron sucediendo rebeliones y levantamientos en todo el país, que culminaron en 1871 con el Plan de la Noria, emitido por el general Porfirio Díaz, quien protestaba contra la reelección indefinida del Ejecutivo Federal. Juárez murió en 1872, y se hizo cargo del gobierno el presidente de la Suprema Corte de Justicia, licenciado Sebastián Lerdo de Tejada, hasta 1876.

En 1874 renació institucionalmente el Senado, con el impulso que le dio el propio Lerdo de Tejada, quien con el fin de reformar el Código de 1857, propuso el 13 de noviembre de 1874:

El poder legislativo de la nación se deposita en un Congreso general que se dividiría en dos Cámaras, una de diputados y otra de senadores.

La iniciativa estuvo sujeta a deliberaciones y se aprobó conforme a los dictámenes favorables de los diputados Isidro Montiel, del estado de Hidalgo; Juan A. Mateos, del Distrito Federal, y Rafael Dondé, del estado de Morelos:

La Cámara de Diputados de los Estados Unidos Mexicanos . . . declara estar aprobada por la mayoría de las legislaturas de los Estados, la reforma relativa al establecimiento del Senado.

El incendio que el 22 de agosto de 1872 destruyera su recinto, obligó al Congreso a continuar sus sesiones en el Salón de los Embajadores del Palacio Nacional.

En 1875, la Cámara de Senadores volvió a ocupar su recinto anterior, ya completamente restaurado del incendio, y separada de la Cámara de Diputados, que para entonces se había trasladado al elegante Teatro de Iturbide...

La rebelión de Tuxtepec, promovida por el general Porfirio Díaz en 1876, desconoció al gobierno de Lerdo, que tomó el camino del destierro.





La Constitución había quedado sepultada bajo los escombros de la legalidad, ni senado, ni reelección, tan solo debilitación del Poder Ejecutivo.

La Revolución de Tuxtepec, había triunfado, y con ella el general Porfirio Díaz. Su gestión duró hasta 1911, y sólo se vio interrumpida por la intervención de Manuel González de 1880 a 1884.

En los primeros años del gobierno de Díaz, mantuvo el Senado del que formaba parte algunos lerdistas. Pero después de 1884, el Presidente decidió atacarlos e incluso enviarlos fuera del país. De esta forma, el acuerdo legislativo se convirtió en un instrumento más para sus propósitos, nombrando solo a los senadores cuyas opiniones no contradijeran sus intenciones. Fue así como el Senado se convirtió, como lo expresara el ilustre senador por Jalisco don Ignacio Romero Vargas, en una "tumba de hombres ilustres".

Sin embargo la actuación del Senado en este lapso fue definitiva. A pesar de las restricciones impuestas por Díaz, logró detenerlo en su afán por limitar la libertad de prensa.

En 1910 se inicia el movimiento armado contra la dictadura. Al triunfo de la Revolución, sube al poder Francisco I. Madero. Su gobierno democrático solo duro hasta 1913, en que una sombra volvió a cubrir nuestra historia: la usurpación de Victoriano Huerta, que se prolongó del 19 de febrero de 1913 al 15 de julio de 1914.

Huerta rindió su informe de gobierno ante el Congreso el 16 de septiembre de 1913. En respuesta, el senador por Chiapas, Belisario Domínguez, redactó un discurso que debía pronunciar el 23 de septiembre, pero no fue aprobado. En tales circunstancias, decidió darlo a conocer públicamente.

El discurso fue un duro golpe político para Huerta, aunque ya con anterioridad el propio senador Domínguez había manifestado su oposición a otros dictámenes de Huerta. Su honestidad y patriotismo le costaron la muerte, fue asesinado en Coyoacán el 7 de octubre de 1914.

Tres días más tarde, la Cámara de Diputados fue disuelta y algunos de sus miembros fueron encarcelados.

Mientras tanto, los defensores de la Constitución, encabezados por el gobernador de Coahuila, Venustiano Carranza, intentaban la restitución del orden legal y por lo tanto la disposición del mal gobierno, tomando como base el plan de Guadalupe, que desconocía Huerta como presidente. Asumió, además de la jefatura del Ejército Constitucionalista, el mando supremo de la Nación.





Las campañas militares estallaban tanto en el norte como en el sur; Villa y Zapata libraban batallas al frente de sus fuerzas revolucionarias, mientras Obregón avanzaba hacia el centro del país.

Congruente con los ideales que lo habían llevado al derrocamiento de Huerta, Carranza convocó a un Congreso Constituyente, pues las necesidades que se habían ido planteando requerían de una Nueva Carta Magna.

La Constitución fue promulgada el 5 de febrero de 1917. Consagraba el principio de la soberanía popular y señalaba que el régimen del gobierno era una república representativa, democrática y federal. Dividía el ejercicio del supremo poder de la federación en tres poderes. Establecido en el artículo 5o. que el Poder Legislativo se formaría por un Congreso con dos Cámaras: una de diputados y otra de senadores.

Así, al entrar en vigencia la Constitución de 1917, quedó establecida la Cámara de Senadores, que continúa sus funciones hasta nuestros días. Sus sesiones siguieron verificándose en el local que ocupara en el Palacio Nacional desde 1875.

En septiembre de 1930, el Senado se trasladó provisionalmente al Salón Verde de la Cámara de Diputados, en las calles de Donceles y Allende. Estuvo allí el mes de agosto de 1931.

El 13 de agosto de 1931, se acordó el traslado, del Senado al edificio que actualmente ocupa, verificándose este el día 17 de agosto del mismo año.

REFORMA DE 1993

Desde el 16 de agosto de 1993 y durante un mes el Congreso de la Unión llevo a cabo un periodo extraordinario de sesiones, la agenda comprendió la modificación de 25 Artículo Constituciones para afectar diversos rubros, entre los cuales destacaron la Reforma Política del Distrito Federal y, mas genericamente hablando, la Reforma Electoral.





MAS Y MEJOR DEMOCRACIA

El 3 de agosto de 1993 se reunieron los integrantes de la Comisión Plural de la Reforma para Consolidar la Democracia Electoral. Dicha comisión estuvo integrada por representantes de todas las fracciones parlamentarias de la Cámara de Diputados. Ahí se presentó la propuesta del P.R.I la cual incorporó las principales demandas de las otras fuerzas. En síntesis de la nueva oferta priista plantea una nueva configuración del Senado, para auspiciar la presencia de las minorías; la eliminación de la "Clausula de Gobernabilidad", en la Cámara de Diputados con el fin que cada partido participará en razón de su votación obtenida; la eliminación de los colegios electorales y la autocalificación, para establecer un tribunal de plena autocalificación, para establecer un tribunal plena jurisdicción pero manteniendo a la Cámara de Diputados como órgano calificador de la elección presidencial.

En esa reunión el P.A.N. reconoció la búsqueda de consensos del P.R.I. aunque considero incompleta la propuesta presentada ya que, por ejemplo, no se consideraban aspectos como el relacionado en el Artículo 82 Constitucional. Por su parte el P.R.D. señaló que en dicha propuesta no se consideraron varios temas susceptibles de Reforma Electoral, como el relativo a la configuración de los organismo electorales.

El mejor esfuerzo de síntesis sobre la Reforma Electoral en 1993 lo hallamos en el texto editado por la Secretaría de Gobernación bajo el título de "Democracia en México, la Reforma Electoral".

Dicha publicación establece: en 1993 se reformó la Constitución y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cuatro aspectos fundamentales:

- 1) Derechos políticos y sistema de representación.
- 2) Régimen de partidos políticos y condiciones de la competencia.
- 3) Organización Electoral.
- 4) Calificación y Tribunal Electoral.





Derechos políticos y sistema de representación.

Presidente de la República. La reforma el Artículo 82 constitucional elimina la obligación de ser hijo de padres mexicanos para ser Presidente de la República. A partir de diciembre de 1999, podrá aspirar a la Presidencia de la República cualquier ciudadano mexicano por nacimiento, siempre que haya residido en el país por los menos 20 años y uno de sus padres sea también mexicano.

Senado. Las reformas aumenan de dos a cuatro los senados por cada entidad federativa; tres de ellos electos por mayoría y uno asignado al partido que obtenga la primera minoría, es decir, el segunda lugar en la votación, en cada estado de la República.

CUADRO 1. Resultados electorales para senadores y diputados de 1991 y proyección de acuerdo con la nueva legislación. *a



Cámara de Senadores

	Número de curules	Porcentaje de curules	Número de curules	Porcentaje de curules
PRI	61	95.3	93	72.65
Oposición	3	4.6	35	27.34





Cámara de Diputados

PRI	320	64	315	63
Oposición	180	36	185	37

*a Si empleamos como referencia la votación de 1991, la nueva legislación electoral arrojaría los resultados del presente cuadro.

Se asegura, así la representación en 25% de los partidos de primera minoría en la Camara de Senadores.

Estas modificaciones permiten también, un mayor equilibrio entre el número de curules que componen la Camara de Diputados (500) y las que integran la Camara de Senadores (1280) y se amplian los márgenes de la pluralidad de la ultima de esta última.

La Camara de Diputados. Otro resultado del diálogo fueron los ajustes de la Camara de Diputados con el objetivo principal de que ningun partido, por sí solo, pueda reformar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se requiere 66% de los votos para que sea posible reformar la Constitución, es decir, si están todos los presentes, no menos de 325 diputados.

Este límite evitara que un partido político pueda tener mayoría calificada de votos aunque lo hubiese obtenido en las urnas. Así, en el futuro, toda modificación constitucional requiera del concenso de varios partidos.

Se elimina la llamada "Clausula de Gobernabilidad" que permitia al partido que alcanzara 35% de la votación nacional en la elección de diputados y habiendo obtenido el mayor numero de triunfos en los distritos uninominales, obtener la mayora absoluta de los curules en la Camara de Diputados.

La reforma constitucional del articulo 54 establece nuevos límites a la representación parlamentaria del partido con mayor número de curules, dependiendo del porcentaje de votación que obtenga.





Por virtud de esta reciente reforma, en ningún caso, un partido político podrá ocupar más de 35 curules en la Cámara de Diputados.

Régimen de partidos políticos

y condiciones de competencia.

Apoyos condicionales. Con el fin de promover el desarrollo de las organizaciones políticas, los partidos que no hayan obtenido el mínimo de votos (1,5 %) podrán mantener su registro hasta en una elección posterior. Además, éstos tendrán apoyo económico adicional de parte del Estado, al igual que los partidos de nueva creación.





CUADRO 2. DERECHOS POLITICOS Y SISTEMA DE REPRESENTACION

<i>Tema</i>	<i>Hasta 1993</i>	<i>Reforma electoral</i>
Cámara de Senadores	64 Senadores 2 electos por mayoría relativa en cada entidad federativa	128 senadores 3 electos por mayoría relativa en cada estado de la federación 1 asignado al partido que haya obtenido la primera monoría en cada entidad federativa
Cámara de Diputados	550 diputados 300 electos por mayoría relativa 200 electos por representación proporcional Si el partido con más triunfos en distritos uninominales obtiene 35% de la votación, gana la mayoría absoluta de los curules de la Cámara de Diputados	500 diputados 300 electos por mayoría relativa 200 electos por representación proporcional Ningún partido podrá tener mas de 315 curules (63% de la Cámara de Dipuados.) Por tanto, ningun partido tendrá la mayoría de dos tercios para modificar por si soio la Constitución.
Requisitos para ser Presidente de la República	Solo los ciudadanos mexicanos por nacimiento e hijos de padres mexicanos por nacimiento	Todos los ciudadanos mexicanos por nacimiento de padre o madre mexicano y con residencia de 20 años en México.





Financiamiento. Con las reformas aplicadas en este aspecto, la legislación electoral no sólo regulará el financiamiento público a los partidos, sino que también determinará otras modalidades de financiamiento: quiénes podrán realizar aportaciones, cómo y hasta cuánto.

La reforma contempla la regulación de diversas modalidades de financiamiento de los partidos políticos: de sus militantes, simpatizantes, por autofinanciamiento y por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos.

La nueva regulación prohíbe que los órganos de gobierno, los partidos, organizaciones y personas extranjeras y quienes trabajen o vivan fuera del país hagan aportaciones a los partidos mexicanos. Tampoco pueden hacerlos las entidades religiosas, los ministros de culto ni las empresas de carácter mercantil.

Asimismo, establece nuevas normas para la presentación de informes y crea a la autoridad que se encarga de revisarlos.

Los candidatos no podrán recibir directamente ningún tipo de aportaciones económicas, ni manejarlas personalmente; cada partido, a través de sus órganos financieros, se encargará de administrar los recursos de cada uno de sus candidatos.

Límites a los gastos de campaña electoral. Se establecen límites de gastos para las campañas electorales de Presidente de la República, senadores y diputados.

Estos límites estarán determinados de acuerdo con los gastos que deben hacer los partidos encampaña y en relación con diversos factores, entre los que destacan la extensión territorial y la cantidad de electores de la región que buscan representar.

Participación de los medios de comunicación.

Además del tiempo que el Estado otorga gratuitamente a cada partido en los medios, la reforma dará facilidades a todos ellos para contratar por su cuenta los espacios que requieran en los medios privados de comunicación y vigilará que los concesionarios no discriminen a ninguno de esos institutos políticos.

Las autoridades procurarán que la radio y las cámaras de la televisión difundan de manera equitativa la información, respetando la libertad de expresión de cada medio.

Organización electoral y procedimientos.





El Consejo General del Instituto Federal Electoral mantiene su integración, sin embargo, ahora el Director General del IFE someterá a consideración del Consejo a los candidatos para ocupar las direcciones ejecutivas del mismo.

Para que algún funcionario del IFE pueda ser diputado o senador deberá separarse de su cargo un año antes de la elección.

Servicio profesional electoral. El instituto Federal Electoral seleccionará por diversos procedimientos (concurso, examen, etc.) a funcionarios provenientes de la sociedad que se especializarán en la materia hasta convertirse en profesionales electorales de carrera.

Padrón electoral. En materia del padrón electoral, la reforma más importante es la inclusión de ormas para regular la obtención y el uso de la nueva credencial para votar con fotografía.

Dicho instrumento sera un mecanismo de seguridad muy importante durante la votación. Su entrega se regula por nomas claras.

Más de 40 millones de credenciales para votar con fotografía serán expedidas antes de 1994.

Todos los partidos políticos tienen acceso a los documentos fuente y a la base de datos del padrón electoral.

Los ciudadanos disponen de centros de consulta en cada estado de la federación para verificar su inclusión en dicho padrón.

Proceso electoral.

Como se estableció en 1991, los funcionarios de las casillas electorales serán ciudadanos registrados en el padrón, elegidos por sorteo.

Los cargos de presidente, secretario y escrutadores de las mesas directivas de cada casilla serán ocupados por más de 750 mil ciudadanos.





CUADRO 3. SISTEMA DE PARTIDOS POLITICOS Y CONDICIONES PARA LA COMPETENCIA

<i>T e m a</i>	<i>Hasta 1993</i>	<i>Reforma electoral</i>
	Reglas para la distribución del financiamiento público a los partidos políticos.	Mantiene las reglas para la distribución del financiamiento público y se contempla un apoyo adicional para el desarrollo de los partidos que obtengan entre 1 y 5% de la votación
Financiamiento de los partidos políticos	No existían reglas para el financiamiento de otras fuentes	Establece reglas para cuatro modalidades adicionales de financiamiento: Financiamiento por la militancia. Financiamiento de simpatizantes. Autofinanciamiento. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos.
	Ni existían prohibiciones para realizar aportaciones	Prohíbe las aportaciones del gobierno, los extranjeros, las entidades religiosas y las empresas.





Límites a los gastos de las campañas.	No existían límites para los gastos de campañas.	Se establecen límites a los gastos considerando el número de electores y la extensión del territorio correspondiente a la elección.
Acceso a medios de comunicación masiva	Se establecen reglas para el uso del tiempo oficial en radio y televisión por parte de los partidos políticos. No existían reglas para el tiempo comercial ni para los noticieros	Se mantienen las mismas reglas de uso del tiempo oficial en radio y televisión para todos los partidos políticos Se establecen reglas para controlar el tiempo comercial disponible Se procurará un manejo equitativo de la información de los partidos en los noticieros

Entre las nuevas reglas es de destacar que:

- 1) Queda prohibida la publicación y difusión de encuestas relacionados con las elecciones durante los ocho días previos a la jornada electoral.
- 2) Se certificará la calidad deliquido indeleble para impregnar el dedo pulgar del elector que haya emitido su voto.

Resultados electorales. El Director General del Instituto Federal Electoral podrá anunciar tendencias en los resultados electorales, tras concluir la jornada correspondiente.





Calificación y Tribunal Electoral.

La reforma contiene una serie de norma que abarcan todas las etapas del proceso que fortalecen el órgano electoral de carácter jurisdiccional como el Tribunal Federal Electoral, se simplifican los medios de impugnación y aumenta el tipo de pruebas que los partidos políticos pueden utilizar para fundamentar sus inconformidades y quejas.

En materia de calificación electoral, se eliminan los Colegios Electorales de diputados y senadores.

A partir de 1994, el consejo General calificará la elección de diputados de representación proporcional; los consejos Locales, las elecciones de senadores, y los Consejos Distritales calificarán las elecciones para diputados de mayoría relativa.

Los partidos políticos podrán impugnar la calificación que hagan los órganos del IFE ante el Tribunal Electoral.

Asimismo, se crea la Sala de Segunda Instancia del Tribunal que resolverá las controversias en materia de calificación electoral en última y definitiva etapa.

Dicha sala se integrará por el Presidente del Tribunal Federal Electoral y cuatro miembros de la judicatura federal. Con ello, los tres poderes de la Unión: el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial garantizan la debida integración del Tribunal Electoral.

Además, se simplifican diversos aspectos del procedimiento judicial electoral.





CUADRO 4. LA REFORMA ELECTORAL. CALIFICACION Y JUSTICIA ELECTORAL

<i>Tema</i>	<i>Hasta 1993</i>	<i>Reforma electoral</i>
Calificación electoral para diputados	Sistema de autocalificación realizado por un Colegio Electoral de 100 diputados electos.	La calificación de los diputados de mayoría relativa será hecha por los Consejos Distritales del Instituto Federal Electoral.
	Su resolución es definitiva	La calificación de los diputados de representación proporcional la realizará el Consejo General del Instituto Federal Electoral.
		El Tribunal interviene como última instancia de calificación en casos controvertidos.
Calificación electoral para senadores	Sistema de autocalificación en un Colegio Electoral integrado por el Senado en funciones y los senadores electos.	La calificación se llevará a cabo por los Consejos Locales del Instituto Federal Electoral.
	Su resolución es definitiva	El tribunal interviene como última instancia de calificación en casos controvertidos.
		No se modifica.
Calificación electoral para Presidente de la República	La calificación la realiza la Cámara de Diputados erigida en Colegio Electoral.	

* a Hasta aquí la transcripción del esfuerzo de síntesis de "Democracia en México, la Reforma Electoral".





Para 1993 propuso y se aceptó que hubiera 4 senadores por entidad, uno de ellos de primera minoría. Fue un avance para el pluripartidismo.

Sin embargo, subsistió el sistema mixto de mayoría relativa y de representación proporcional en la Cámara de Diputados, aunque ya dijimos que si bien se pactó la llamada cláusula de gobernabilidad –para asegurar la presencia de una mayoría organizada y fuerte–, a la poste este se suprimió.

La cláusula fue establecida, se dijo, para asegurar que la fuerza política más grande condujera a la Cámara sin necesidad de alianzas anticipadas y sin la posibilidad de que las otras fuerzas, opuestas entre sí, se aliaran y logaran mayoría con el único interés de obstaculizar al partido más grande.

Decreto del viernes 3 de septiembre de 1993 publicado en *el Diario Oficial de la Federación*, por el que se reforman los artículos 41, 54, 56, 60, 63, 74 y 100 de la Constitución:

Artículo primero. Se modifica el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con la adición de un párrafo sexto; los actuales párrafos sexto, séptimo, octavo y noveno se recorren en su orden para quedar como párrafos séptimo, octavo, noveno y décimo; se modifica y se recorre en su orden actual párrafo décimo primero y se adicionan los párrafos décimo segundo, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto, décimo sexto y décimo séptimo; se recorre el actual párrafo décimo segundo para quedar como párrafo décimo octavo; y se adicionan los párrafos décimo noveno y vigésimo en siguientes terminos:

Artículo 41.

La ley establecerá las reglas a que se sujetarán el financiamiento de los partidos políticos y sus campañas electorales.

La ley establecerá un sistema de medios de impugnación de los que los que conocerán el organismo público previsto en el párrafo octavo de este artículo y el Tribunal Federal Electoral. Dicho sistema dará definitividad a las distintas etapas de los procesos electorales y garantizará que los actos y resoluciones se sujeten invariablemente al principio de legalidad.

En materia electoral la interposición de los recursos o producirá, en ningún caso, efectos suspensivos del acto o resolución impugnado.





El Tribunal Federal Electoral será órgano autónomo y máxima autoridad jurisdiccional electoral. Los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial garantizarán su debida integración. El Tribunal Federal Electoral tendrá competencia para resolver en forma definitiva e inapelable, en los terminos de esta Constitución y la Ley, las impugnaciones que se presenten en materia federal electoral, las que establecen los parrafos 2o. y 3o. del artículo 60 de esta Constitución, y las diferencias laborales que se presenten con las autoridades electorales establecidas por este artículo. Expedira su Reglamento Interior y realizara las demas atribuciones que le confiera la Ley.

Para cada proceso electoral se integrara una Sala de segunda Instancia con cuatro miembros de la judicatura federal y el Presidente del Tribunal Federal Electoral, quien la presedira. Esta sala sera competente para resolver las impugnaciones a que se refiere el parrafo 3o del artículo 60 de esta Constitución.

El Tribunal Federal Electoral se organizara en los términos que señale la ley. Para el ejercicio de su competencia contara con cuerpos de magistrados y jueces instructores, los cuales seran independientes y responderan solo al mandato de la ley.

(...)

Los cuatro miembros de la judicatura federal, que con el Presidente del Tribunal Federal Electoral integren la Sala de segunda Instancia, seran electos para cada proceso electoral por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Camara de Diputados, de entre los propuestos por Suprema Corte de Justicia de la Nación. Si no se alcanza esta mayoría, se presentaran nuevas propuestas para el mismo efecto, y si en este segundo caso tampoco se alcanzar la votación requerida, procedera la Camara a elegirlos de entre todos los propuestos por mayoría simple de los diputados presentes. La ley señalara las reglas y el procedimiento correspondiente.

Durante los procesos el Congreso de la Unión, la elección que se refiere en los dos parrafos anteriores sera realizada por la Comisión Permanente.

Artículo segundo. Se reforman y adicionan los artículos 54, 56, 60, 63 y 74 fracción 1, y 100 para quedar en los siguientes terminos.

Artículo 54. La elección de los 200 diputados segun el principio de representación proporcional y el sistema de asignación por listas regionales, se sujetara a las siguientes bases y a lo que disponga la ley:





I. (...)

II. (...)

III. Al partido político que cumpla con lo dispuesto por las dos bases anteriores, adicionalmente a las constancia de mayoría relativa que hubiesen obtenido sus candidatos, le serán asignados por el principio de representación proporcional, de acuerdo con su votación nacional emitida, el número de diputados de su lista regional que le corresponda a cada circunscripción plurinominal. En la asignación se seguirá el orden que tuviesen los candidatos en listas correspondientes;

IV. En ningún caso un partido político podrá contar con más de 315 diputados por ambos principios;

V. El partido político que haya obtenido más de 60% de la votación nacional emitida, tendrá derecho a que se le asignen diputados por el principio de representación proporcional, hasta que el número de diputados por ambos principios sea igual a su porcentaje de votación nacional emitida sin rebasar el límite señalado en la fracción IV de este artículo.

VI. Ningún partido político que haya obtenido 60% o menos de la votación nacional emitida podrá contar con más de 300 diputados por ambos principios, y

VII. En los términos de lo establecido en las fracciones III, IV, V y VI anteriores, las diputaciones de representación proporcional que resten después de asignar las que correspondan al partido político que se haya supuestos en las fracciones V o VI, se adjudicarán a los demás partidos políticos con derecho a ello en cada uno de las circunscripciones plurinominales, en proporción directa con las respectivas votaciones nacionales de estos últimos. La ley desarrollará las reglas y fórmulas necesarias para estos efectos.

Artículo 56. Para integrar la Cámara de Senadores, en cada estado y en el Distrito Federal se elegirán cuatro senadores de los cuales tres sean electos según el principio de votación mayoritaria relativa y uno será asignado a la primera minoría. Para cada entidad federativa, los partidos políticos deberán registrar una lista con tres fórmulas de candidatos.

La senaduría de primera minoría le será asignada a la fórmula de candidatos que encabece la lista del partido político que, por sí mismo, haya ocupado el segundo lugar en número de votos en la entidad de que se trate.

La Cámara de Senadores se renovará en su totalidad, en elección directa, cada seis años.





Artículo 60. El organismo público previsto en el artículo 41 de esa Constitución, de acuerdo con los que disponga la ley declarará la validez de elecciones de diputados y senadores en cada uno de los distritos electorales uninominales y en cada una de las entidades federativas; otorgará las constancias respectivas a las formulales de candidatos que hubiesen obtenido mayoría de votos y hará la asignación de senadores de primera minoría de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de esta Constitución y en la ley. Asimismo, hará la declaración de validez y la asignación de diputados según el principio de representación proporcional de conformidad con el artículo 54 de esta Constitución de la ley.

La declaración de validez el otorgamiento de las constancias y en la asignación de diputados o senadores podrán ser impugnadas ante la sala del Tribunal Federal Electoral, en los términos que señale la ley.

Las resoluciones de las salas a las que se refiere el párrafo anterior, exclusivamente podrán ser revisadas por la Sala de Segunda Instancia del Tribunal Federal Electoral, mediante el recurso que los partidos podrán interponer cuando hagan valer agravios debidamente fundados por los que se pueda modificar el resultado de la elección. Los fallos de esta Sala serán definitivos e inatacables. La ley establecerá los presupuestos, requisitos de procedencia y el trámite para este medio de impugnación.

Artículo 63. Las cámaras no puede abrir sus sesiones ni ejercer su cargo sin la concurrencia, en cada una de ellas, de más de la mitad del número total de sus miembros; pero las presentes de una y otra deberán reunirse el día señalado por la ley y comparecer a los ausentes a que concurren dentro de los 30 días siguientes, con la advertencia de que si no lo hiciesen se entenderá por ese solo hecho, que o aceptan su encargo, llamándose luego a los suplentes, los que deberán presentarse en un plazo igual, y si tampoco lo hiciesen, se declarará vacante y el puesto y se convocará a nuevas elecciones.

(...)

Artículo 74. Son facultades exclusivas de la Cámara de Diputados:

I. Erigirse en colegio electoral para calificar la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos en la forma que determine la ley. Su resolución será definitiva e inatacable;

II a VIII (...)

Artículo 100. Las licencias de los ministros, cuando no excedan de un mes, serán concedidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación; las que excedan de este tiempo, las concederá el Presidente de la República con la aprobación del Senado.





o en sus recesos con la Comisión Permanente, salvo en los casos previstos en los párrafos dieciseis y diecinueve del artículo 41 de esta Constitución. Ninguna licencia podrá exceder al término de dos años.

Transitorios

Artículo Primero. El presente Decreto entrara en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. Permanecera en sus cargos los actuales Magistrados del Tribunal Federal Electoral electos por la Camara de Diputados del Congreso de la Union, según el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de octubre de 1990.

Artículo Tercero. En la elección federal de 1994 se elegiran por cada estado y el Distrito Federal, dos senadores en mayoría relativa y uno de primera minoría a las legislaturas LVI Y LVII del Congreso de la Union, quienes duraran en funciones de 1 de noviembre de 1994 a la fecha del termino de ejercicio de la ultima legislatura citada. Para esta elección, los partidos políticos deberan registrar una lista con dos formulas de candidatos en cada entidad federativa.

En la elección federal de 1997, se elegira a la Legislatura LVII un senador por cada estado y el Distrito Federal, según el principio de la mayoría relativa quien durara en funciones el 1 de noviembre de 1997 a la fecha en que concluya la señalada Legislatura. Para esta elección, los partidos políticos deberan registrar una lista con una formula de candidatos en cada entidad federativa.

Artículo cuarto. Los diputados federales a la LVI Legislatura durara en su cargo del 1 de noviembre de 1994 a la fecha en que concluya la citada Legislatura.

Artículo quinto. La elección federal para integrar la LVI Legislatura de la Camara de Diputados del H. Congreso de la Unión, se realizará con base a la distribución de distritos uninominales y las cinco circunscripciones plurinominales en que se dividió el país por el proceso federal electoral de 1991. Para la elección federal de 1997, por la que se integrara la LVII Legislatura, se hará la nueva distribución de distintos uninominales con base a los resultados definitivos del censo general de población de 1990.

Artículo sexto. Se derogan todas las disposiciones que se opongan a las reformas establecidas en el presente decreto.





Decreto del viernes 3 de septiembre de 1993 publicado en el Diario Oficial de la Federación, por el que se reforman los artículos 65 y 66 de la Constitución.

Artículo unico. Se reformara el primer parrafo del artículo 65 y el primer parrafo del artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 65. El Congreso se reunira a partir del primero de septiembre de cada año, para celebrar un primer periodo de sesiones ordinarias y a partir del 15 de marzo de cada año para celebrar un segundo periodo de sesiones ordinarias.

Artículo 66. Cada periodo de sesiones ordinarias durara el tiempo necesario para tratar todos los asuntos mencionados en el articulo anterior. El prime periodo no podra prolongarse sino hasta el 15 de diciembre del mismo año, excepto cuando el Presidente de la Republica inicie su encargo en la fecha prevista pro el artículo 83, en cuyo caso las sesiones podran extenderse hasta el 31 de diciembre del mismo año. El segundo periodo no podra prolongarse mas alla del 30 de abril del mismo año.

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El periodo ordinario correspondiente a noviembre y diciembre del año de 1993 y los periodos ordinarios correspondientes al año de 1994, se celebrarán de acuerdo con las fechas que han venido rigiendo en los términos del Decreto de reformas publicado el 17 de abril de 1986.

Tercero. A partir del 15 de marzo de 1996 los periodos de sesiones ordinarias se celebrarán de acuerdo con las fechas establecidas por el presente Decreto.

Cuarto. Los diputados que se elijan en la LVI Legislatura del Congreso de la Unión durarán en sus funciones del 1 de noviembre de 1994 al 31 de agosto de 1997.

Quinto. Los senadores que se elijan a las LVI y LVII Legislatura del Congreso de la Union durarán en sus funciones del 1 de noviembre de 1994 al 31 de agosto del año 2000.

Los senadores que se elijan en 1997 duraran en sus funciones del 1 de noviembre de dicho año, al 31 de agosto del año 2000.





Decreto que reforma la fracción I del artículo 82, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo unico. Se modifica el artículo 82, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

Artículo 82, (...)

I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos; e hijo de padre o madre mexicanos y haber residido en el país durante veinte años.

II. a VII. (...)

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ACUERDO de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por que se declara la pérdida de registro de los partidos políticos que no alcanzaron por lo menos el uno por ciento de la votación total emitida en alguna de las elecciones ordinarias para Diputados, Senadores o Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, celebradas el 21 de agosto de 1994.

Al margen con un sello con el Escudo Nacional, que dice Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, POR EL QUE SE DECLARA LA PERDIDA DE REGISTRO DE LOS PARTIDOS POLITICOS QUE NO ALCANZARON POR LO MENOS EL UNO POR CIENTO DE LA VOTACION TOTAL EMITIDA EN ALGUNA DE LAS ELECCIONES ORDINARIAS PARA DIPUTADOS, SENADORES O PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CELEBRADAS EL 21 DE AGOSTO DE 1994.





ANTECEDENTES

I.- De acuerdo con lo dispuesto por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el 21 de agosto de 1994 se celebraron elecciones ordinarias para Diputados, Senadores y Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en las que participaron los siguientes partidos políticos con registro definitivo: Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido Popular Socialista, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, Partido Demócrata Mexicano, Partido del Trabajo y Partido Verde Ecologista de México.

II. Como resultado de las elecciones federales realizadas el día 21 de agosto de 1994, una vez que fueron resueltos por las instancias jurisdiccionales competentes los medios de impugnación presentados por los partidos políticos y concluido el proceso electoral con la calificación de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión constituida en Colegio Electoral, los resultados y porcentajes definitivos obtenidos por los partidos políticos participantes en el proceso federal de 1994, son los siguientes:

ELECCION DEL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PARTIDOS POLITICOS	VOTACION EMITIDA	VOTACION ANULADA POR EL TFE	VOTACION DEFINITIVA	PORCENTAJE
PAN	9 222 265	73 997	9 148 268	25.92
PRI	17 351 105	167 435	17 183 670	48.69
PPS	168 001	1 383	166 618	0.47
PRD	5 914 501	61 981	5 82 520	16.59
PFCRN	300 958	3 019	297 939	0.84
PARM	194638	1 809	192 829	0.55
PDM	98 825	868	97 957	0.28
PT	977 304	6 923	970 381	2.75
PVEM	330 033	2 645	327 388	0.93





CANDIDATOS REGISTRADOS	NO	44 252	536	43 716	0.12
V. VALIDOS		34 601 882	320 596	34 281 286	97.14
V. NULOS		1 018 001	9 632	1 008 369	2.86
TOTAL		35 619 883	330 228	35 289 655	100.00

ELECCION DE SENADORES

PARTIDOS POLITICOS	VOTACION EMITIDA	VOTACION ANULADA POR EL TFE	VOTACION DEFINITIVA	PORCENTAJE	
PAN	8 833 420	29 221	8 804 199	24.94	
PRI	17 253 920	61 018	17 192 902	48.70	
PPS	2 173 73	738	2 16 635	0.61	
PRD	5 782 744	22 200	5 760 544	16.32	
PFCRN	401 182	1 191	399 991	1.13	
PARM	272 037	1 327	270 710	0.77	
PDM	121 805	409	121 396	0.34	
PT	981 087	3 266	977 821	2.77	
PVEM	441 343	1 427	439 916	1.25	
CANDIDATOS REGISTRADOS	NO	42 564	300	42 264	0.12
V. VALIDOS		34 347 475	121 097	34 226 376	96.95
V. NULOS		1 083 105	3 841	1 079 264	3.05
TOTAL		35 430 580	124 938	35 305 642	100.00



NUEVO RECINTO DEL SENADO DE LA REPUBLICA

CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE MEXICO





ELECCION DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA

PARTIDOS POLITICOS	VOTACION EMITIDA	VOTACION ANULADA POR EL TFE	VOTACION DEFINITIVA	PORCENTAJE
PAN	8 829 273	133 732	8 695 541	24.98
PRJ	17 230 293	319 398	16 910 894	48.58
PPS	235 742	3 799	231 943	0.67
PRD	5 35 878	124 689	5 611 189	16.12
PFCRN	387 901	6 482	381 419	1.10
PARM	290 213	3 849	286 364	0.82
PDM	151 224	2 486	148 738	0.43
PT	909 860	10 476	899 384	2.58
PVEM	478 836	6 049	472 587	1.36
CANDIDATOS REGISTRADOS	NO 48 849	955	47 894	0.13
V. VALIDOS	34 297 868	611 915	33 685 953	96.77
V. NULOS	1 150 888	24 629	1 126 259	3.23
TOTAL	35 448 756	636 544	34 812 212	100





MARCO CONTEXTUAL

La ubicación propuesta para el nuevo recinto del Senado de la República obedece fundamentalmente a que este, se encuentra en un eje urbano de gran importancia histórica y política, localizado en Av. Juárez y delimitado por las calles de Revillagigedo y Jose Azueta, vendría a completar un corredor político que inicia desde la obra máxima del Porfiriato, el Palacio Legislativo iniciando en 1897, que no llegó a realizarse al impedirlo el estallido de la Revolución, y hoy convertido en el Monumento a la Revolución y a la ubicación en la llamada Plaza de la República de numerosas agrupaciones obreras y políticas en su entorno inmediato, continuando el recorrido por Av. Juárez que el 15 de julio de 1867 hace su entrada a la capital por esta vía finalizando así la dramática odisea en que llevo la sede del Gobierno por San Luis Potosí, Saltillo, Monterrey, Chihuahua y Paso del Norte.

"El Presidente Juárez entró a la Ciudad en carretela abierta acompañado de tres ministros: Lerdo, Iglesias y Mejía. Se detuvieron ante el altar de la Patria mientras pronunciaron algunos discursos y enseguida continuó para Palacio, precedido de vítores y de los carruajes en que iba la Junta Municipal, acompañando las autoridades civiles y militares. Marcharon mas de doce mil soldados. El coche de Juárez, desde las calles de Corpus Christi (Av. Juárez) estaba literalmente cubierto de flores coronas y ramilletes.

La llegada de Juárez a la capital tuvo una escena plena de emotividad: el propio Juárez, en Palacio Nacional izó la misma bandera que cuatro años antes como símbolo de legalidad y de la República, había arriado para preservarla de los invasores".

El 18 de septiembre de 1910 fue inaugurado el Hemiciclo a Don Benito Juárez, el mas grandioso monumento levantado a la memoria del paatrico liberal en los terrenos de la Alameda Central. cita Leonardo Pasquel en su libro "La Alameda Central".

"El crecimiento de la ciudad y de su población condicionaron un mayor uso del paseo, transformado ya en el corazón político, económico y cultural de la ciudad, a mas de que principió un desarrollo hacia el sur, el cual mayormente configuraba a la Alameda como un eje de su nueva proyección arquitectónica en su verde y gran rectangulo coronado por cúpulas de árboles rodeado de conventos, torres y campanarios, todo lo cual envolvía la perspectiva de este lugar con un toque de poesía mística, muy afín al sentido religioso de la época, tónica fundamental del vivir y morir en los inmensos confines de la Nueva España".

De Av. Juárez a la calle de Madero que desemboca a la plaza de la Constitución en un eje que remata con el Palacio Nacional sede del poder ejecutivo y simbolo más destacado de la organización de la nación y del poder de la República.





Cabe mencionar que este tradicional recorrido cívico se previó durante la época del Porfiriato, en el antiguo recorrido se tomaba la calle de Madero, después se seguía por Av. Juárez y se llegaba a lo que se conocía como la Av. Ejido que es el sitio donde en la actualidad se encuentra la plaza de la República y el Monumento a la Revolución.

ANTECEDENTES

Hasta principios del presente siglo la Alameda fue el paseo más concurrido y caracterizado de nuestra capital. comunal, la tribuna cívica, la calzada para los jinetes y los carruajes, para las festividades patrióticas y las procesiones religiosas, las reminiscencias políticas, los desfiles militares, las manifestaciones políticas, el escenario de los personajes históricos, de nuestras costumbres típicas, de los hechos memorables...

Los aztecas lucharon por conservarse en el inhóspito paraje perdido entre los primitivos siete lagos de la leyenda epónima: México, Texcoco, Chalco, Xochimilco, Cintlaltepeltl, Xaltocan y Zumpango. Ahí combatieron y vencieron a enemigos superiores; trascendieron en el imperio de Anáhuac que rebasó ambas cordilleras, alcanzando los dos más grandes océanos de la Tierra, en tanto sometían pueblos y tribus en ocasiones culturalmente superiores.

La gran ciudad de Tenochtitlan —bella, rica, acuática, temida y admirada— trascendió en el corazón del anchuroso país, transformada en su capital. La configuración montañosa de la cuenca cerrada, sin natural desagüe y conocida bajo el nombre tradicional de Valle de México, semeja una telúrica corona con las montañas sinuosas en las cuales remata el eje volcánico, como si aludiera a que en este lugar radicaría el poder coronado de los reyes ancestrales que casi lograron gobernar sobre todo el centro de nuestro país.

Esta preminencia habría de persistir, también tras la amarga hora de la derrota de Cuauhtémoc —"águila que cae"—según la etimología que curiosamente confirma el presagio del último de los emperadores aztecas, para iniciarse el poderío hispánico que conseró a la ciudad lacustre en su mismo sitio, renovándose así la lucha inmemorial contra desbordamiento e inundaciones.

Destruída por los españoles la antigua ciudad —siguiendo una política que pretendía arrasar lo autóctono para imponer los sentidos del conquistador, mentalidad visible en la sustitución de pirámides con iglesias, y de nombres indígenas de pueblos con los de santos surgió la nueva metrópoli ordenada por Cortés, según la traza que la estructuró rectilínea, de conformidad con la planicie lacustre y las tres viejas calzadas indígenas, determinando manzanas rectangulares organizadas en torno a lo que fuera la gran plaza del Teocalli; a





partir de entonces la Plaza Mayor en que habría de surgir la más bella Catedral de América, el austero Palacio de los Virreyes, y las casas consistoriales que albergarían al ayuntamiento de la también imperial, muy noble y leal ciudad de México, según la llamara Carlos V de España y V de Alemania, al concederle el Escudo de Armas que durante trescientos años regiría su vida y lento desenvolvimiento, para caer en desuso al proclamarse la República.

Precisamente uno de los momentos cruciales en el desarrollo ciudadano de entonces fue el nacer de la Alameda, el primer paseo público concebido por don Luis de Velasco II, 8o. Virrey de la Nueva España, colonia aún en penoso proceso de sometimiento, conquista, expansión y evangelización, que fue el arma estabilizadora de la penetración hispánica.

Diverso tipo de causas condicionaron su aparición, al fin mentalidad de conquistadores y hombres de guerra, los militares iberos vivían preocupados de sufrir una ataque indígena que tratara de recuperar su antigua capital. El propósito era, en realidad, viable y posible a pesar de las fortificaciones levantadas, ya que la ciudad sólo contaba con tres grandes calzadas – Tlacopan, Ixtapalapa y Tlatelolco-- para comunicarse con tierra firme, pues se trataba de una isla por todas partes rodeada por las aguas dulces del Lago de México, en tanto mas allá espejaba el oleaje salobre del vaso de Texcoco. En tal caso el ataque indígena podría resultar muy peligroso si lograban cerrar la comunicación en una o en las tres calzadas artificiales, consolidadas con las piedras obtenidas del arrasamiento de casas ordenado por la fiereza de Cortés, a finde lograr la caída de Tenochtitlan. Tal corte de calzada habría supuesto un sitio acuático en forma, cuando el ejército español no podría contar con el auxilio de la caballería, que no dispondría del terreno necesario para operar, tratándose del arma principal de los conquistadores, por su gran preeminencia contra las infanterías. De aquí, pues, que se pensara en cegar los hoyos y en prohibir que los indígenas viviesen dentro de la ciudad – para evitar que ayudaran a los supuestos atacantes– y que en la calle de Tacuba no se construyesen casas. Ya desde el primer virrey, don Antonio de Mendoza, se pensó seriamente en amurallar todo el pequeño recinto isleño. Este virrey había abierto la calle de San Francisco –hoy Madero–, frente al convento fundado por los primeros doce franciscanos, llegados a Ulúa en 1524, para caminar a pie desde Veracruz a México – en los terrenos hacia el poniente, donde Moctezuma tenía sus jardines para animales, y con el propósito de alcanzar la tierra firme del lejano Chapultepec. De este propósito surgió la entonces ancha Plazuela de Guardiola, donde se levanta ahora el edificio anexo al Banco de México, lugar antaño conocido con aquél nombre porque ahí residieron los Marqueses de Guardiola, ricos terratenientes en la ubérrima región de Córdoba, en cuyo palacio de tal villa habrían de firmarse los Tratados de la Independencia. Por tanto, el ciclo hispánico que principio en Veracruz, concluyó tres siglos después en la misma zona, debido a su estratégica situación entre España y la ciudad de México.

Así como estos planes se fueron realizando hacia lo que es hoy la avenida Juárez, otro tanto sucedía por el otro lado, o sea por la calle de Tacuba, que fue ensanchada a partir de la casa de los Mariscales de Castilla –ahora Hidalgo y Aquiles Serdán– donde se localizaban un puente de cal y canto, terraplenándose en el barrio de San Hipólito, nombre derivado del convento, iglesia y hospital para





dementes que levantarán los frailes, de cuya fundación hablaré más adelante. Frente al mismo se acostumbré realizar concurrido tianguis.

Tales obras determinaron la consolidación de los anchurosos terrenos flanqueados por San Francisco y Tlacopan, hacia el sur y norte, y por el convento de Santa Isabel, al oriente, donde ahora luce el blanco Palacio de Bellas Artes.

Ante la perspectiva de tan amplios terrenos, que con lentitud serían urbanizados cuando era de urgencia evitar el peligro de un sitio a la ciudad, el Real Ayuntamiento pensó en establecer ahí un paseo público, ya que la metrópoli no contaba con ninguno, cuando los españoles estaban acostumbrados a ello, ya que, siendo en su mayoría de procedencia andaluza, conocían los típicos y bellos de Sevilla — puesto de salida para la emigración ibérica— donde surgieran en España las llamadas alamedas, por sus plantaciones de álamos, voz de procedencia prerrománica o detallin albus, que alude al color blanco, ya que las hojas e estos altísimo árboles, con por una cara, blancuzcas y por la otra verdes. Precisamente esto fue lo que originó el vocablo alameda, derivado de elmos en lengua céltica, curzada de albus. En portugués también se dice alameda; en inglés grove of poplar trees; en francés allécavenue de peupliers; en italiano viale di poppi y en alemán papelaelle. Y esta misma voz inspiraría a la heráldica para surgir el ducado de alameda. Por extensión se aplicó este término en España y sus posesiones, a los paseos arbolados aunque estuviesen sembrados de olmos, chopos, fresnos, eucaliptos . . . generalizándose para un ancho pasco —de pasar y volver a pasar— sembrado de altos, y frescos y sombreantes árboles.

Tales obras fueron encomendadas al alarife Cristóbal de Carballo, quien las inició frente al convento de la Santa Veracruz, a fin de dar al paseo la forma de un cuadrado entre dos plazuelas, la una al lado de Santa Isabel, la otra frente a San Diego, por donde el Tribunal del Santo Oficio tenía su "quemadero" para ajusticiar judíos, herejes... Empero, a estas obras se opuso un señor Morcillo quien al efecto inició un juicio que habría de durar hasta 1595, pues decía propietario de los terrenos destinados al paseo, el cual, ello no obstante, logró realizarse dividiendo el predio con dos caminos oblicuos procedentes de los ángulos, que por tanto, se cruzaban en el centro, reiterando la acostumbrada traza española para las alamedas de Segovia, Sevilla Y Salamanca, inspiradas en una perspectiva geométrica de triangulación equilátera.

La ejecución material de proyecto corrió a cargo del obrero mayor Baltasar Mejía, quien en 1592 plantó los árboles, auxiliado por indios de Ixtapalapa, expertos en agricultura, al año siguiente, grupos de españoles cooperaron en esta área. El virrey conde de Monterrey —que trasladaría la ciudad de Veracruz, de la Antigua a su primitivo asiento— ordenó en 1597 la construcción de la única puerta con que contó la cercada Alameda, instalada aquella con frente a lo que ahora es la avenida Juárez; pero como resultase insuficiente, otra más fue colocada en 1618, por delante del convento de San Diego, ligado a la alameda por un puente y una acequia. Dos años después contaba ya con tres portadas, acordando el Ayuntamiento que la principal de las mismas rematase con el real escudo de armas concedido por Carlos V a la muy noble y leal ciudad de México, añadiéndose la siguiente leyenda: "Reinando en las Españas e Indias Orientales y Occidentales



NUEVO RECINTO DEL SENADO DE LA REPUBLICA

CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE MEXICO





la majestad católica del Rey D. Felipe III, nuestro soberano Señor. Por mandato del Excelentísimo Sr. D. Diego Fernández de Córdoba, marqués de guadalcazar, su Virrey, lugarteniente, gobernador y Capitán General de esta Nueva España, y presidente de la Real Audiencia, se hizo esta obra, siendo Corregidor el Lic. D. Gerónimo de Montealegre, y Administrador y Comisario de ella D. Fernando de Angulo Reinoso, regidores de esta ciudad de México, acabóse el año de 1620".

El crecimiento de la ciudad y de su población condicionaron un mayor uso del paseo, transformado ya en el corazón político económico y cultural —de la ciudad, debido a su belleza, amenidad y frescura; a más de que principiò a observarse un desarrollo hacia el sur, el cual mayormente configuraba a la alameda como un eje de su nueva proyección arquitectónica, en su verde y gran rectángulo coronado por cúpulas de árboles, rodeado de conventos, torres y campanarios, todo lo cual envolvía la perspectiva de este lugar con un toque de poesía mística, muy afín al sentido religioso de la época, tónica fundamental del vivir y morir en los inmensos confines de la Nueva Españ.

Sobre la prolongación de la calzada de San Francisco —hoy avenida Juárez— fue construido el convento e iglesia de Corpus Christi; aún conservado aleñado a la casa que fuera del Lic. José Ives Limantour, todopoderoso Secretario de Hacienda en la dictadura porfirista, jefe de los científicos y apodado vicario de don Porfirio por su gran influencia.

Al fallecer en Palacio Nacional, en 1872, el Presidente don Benito Juárez, imponente cortejo fúnebre pasó a un lado de la Alameda —pletoñica de atribulados concurrentes que en silencio observaban— para sepultar al patricio en el Panteón de San Fernando. Días después el nuevo Presidente, Lic. Sebastián Lerdo de Tejada, pasaba en caruaje por el costado sur para dirigirse al antiguo Palacio de los virreyes.

Hacia 1905 existían varias casas de dos pisos en la calle del Mirador de la Alameda —ahora Angela Peralta— las que fueron demibadas para dar lugar a la construcción del nuevo Teatro Nacional, proyectado en terreno de 20,000, metros cuadrados, para alcanzar magnífico efecto de perspectiva.

Al principiar este siglo la capital mexicana solo contaba con tres paseos: la Alameda, el Bosque de Chapultepec, y el Canal de la Viga. A la fecha pasan de cien, diseminados por todos los rumbos; y es de desear que su número y forestación aumente.

En 1920 el Hemiciclo a Juárez fue solemnemente inaugurado por el Presidente Díaz, pronunciandoi entonces hermoso discurso don Justo Sierra, llamado Maestro de América.





El 14 de septiembre de 1910 una nutrida procesión cívica —como se le llamó— marchó desde la Alameda hasta la Catedral para depositar ofrendas florales en las tumbas de los Héroes de la Independencia, como parte del programa de las fiestas del centenario, a poco proseguidas por el estallido de la Revolución el 20 de noviembre.

La mañana del 16 de septiembre del mismo año espléndido desfile militar cruzó frente a la Alameda ante los vitores de la multitud, que también aclamó a los efectivos armados de potenciales amigos. Una marcha cívica con carácter de viva reconstrucción, histórica de nuestros principales acontecimientos, mostró al pueblo, asimismo, prendas y reliquias del pasado.

Empero, apenas dos años después el Presidente de la República, don Francisco I. Madero, acompañado por los cadetes del Colegio militar, fue tiroteado frente a la alameda por las tropas reaccionarias. El residía en el Castillo de Chapultepec, pero al saber de la rebelión de los generales Blanquet, Félix Díaz y Bernardo Reyes, valiente como era montó en brioso caballo para dirigirse al Palacio Nacional; cruzó el Paseo de la Reforma y la avenida Juárez, en tanto era vitoreado por el pueblo. Al finalizar la Alameda se le acercó el general Victoriano Huerta para protestarle su adhesión cuando ya estaba de acuerdo con los rebeldes. Por el tiroteo Madero se guareció en fotografía Daguerre, casi esquina con San Juan de Letrán, subió el primer piso y saludó desde un balcón.

Días después los cañones atronaban en la Decena Trágica, causando varias víctimas entre los combatientes apostado por la alameda, así como en pacíficos vecinos de sus alrededores. Poco después, en 1914, los cadetes heroicos de la Escuela Naval de Veracruz pasaron frente al paseo tras combatir al invasor de nuestro primer puerto.

Triunfante la revolución, desde la Alameda contemplaron los capitalinos la marcha de las tropas mandadas por el General Alvaro Obregón; las nutridas caballerías de los generales Francisco Villa y Emiliano Zapata. Desfiles funebres hubo también, como el gran sepelio del gran poeta Amado Nervo, fallecido en tanto nos representaba diplomáticamente las hermanas Repúblicas del Sur.

Con posteridad y por falta de iluminación la Alameda se tomó por las noches en un sitio sombrío, preferido a esas horas, solo, por parejas "mariposillas" y homosexuales, que se refugiaban en el sordido interior para realizar sus propositos.

En 1925 nuevamente se aumentó el alumbrado de la Alameda, en donde solían efectuarse concentraciones y mítines obreros. En contraste, poco después fueron celebradas las fiestas del carnaval, presididos por la reina de los mismos, señorita Ernestina Calles hija del Presidente de la República.

Por estos años el vate y periodista veracruzano José de J. Nuñez y Domínguez publicó interesante artículo sobre la alameda, del cual tomo la siguiente fracción poética que él cita: "La más bella sonrisa de la ciudad de México, para seguir el lindo similitud del poeta





frances, es la Alameda". Y ya que de poesía se trata no resisto a evocar los siguientes renglones de autor desconocido: "El agua dice el alma en la fuente en la voz de cristal que fluye de ella".

Los Presidentes, Lic. Miguel Aleman, Don Adolfo Ruiz Cortines, Lic. Gustavo Díaz Ordaz, con sus respectivas actuaciones presidieron diversas conmemoraciones juaristas, en el Hemiciclo consagrado a honrar la memoria del Benemerito.

En 1963 el Presidente Adolfo López Mateos decretó que la abandonada iglesia de San Diego, durante 30 años fuese utilizada como Pinacoteca Virreinal, aprovechandose al afecto el rico acervo pictórico guardado en el Palacio de Bellas Artes, en varias ocasiones habilitado como recinto oficial donde rindieron su protesta constitucional algunos de los últimos Presidentes de la República

México se enfrenta a Francia y la derrota.

En la sexta década de siglo XIX, México fue víctima de una invasión imperialista. esta vez manipulados por Napoleón, III, quien alguna vez soñó con una Ciudad de México que fuese la capital de un imperio que se extendiese hasta el istmo centroamericano.

Francia gastó hombres y dinero para sentar a un príncipe austriaco (Maximiliano) en el trono (de México). En el estado actual de la civilización del mundo, la prosperidad de América no es indiferente a la de Europa, puesto que alimenta la industria y hace vivir el comercio.

Tenía interes en que la República de los Estado Unidos fuera poderosa y prospera, aunque no deseaba que se apoderara del Golfo de México ya que desde allí se dominaban las antillas y la America del Sur y fuera la unica dispensadora de los productos del Nuevo Mundo.

Dueña de México, y por consiguiente de America Central y del paso entre ambos mares, no habria en lo adelante más potencia en América que los Estado Unidos. En cuanto al príncipe que pudiera subir al trono de México, éste se vería obligado a obrar siempre en bien de los intereses de Francia, no solo por reconocimiento sino, sobre todo, porque los de su nuevo país estarán de acuerdo y no podrian sostenerse sino por su influencia.

Por su parte, Carlota no ignoraba la misión de ella y su consorte deberían desempeñar en México "Solo un equilibrio de fuerzas enel Nuevo Continente puede ser de utilidad para Francia, y un imperio alidado al otro lado de Atlántico (México) puede constituir un mercado excelente para los productos del trabajo frances"..





Mientras que el clero y los conservadores que invitaron a Maximiliano creyeron que éste vendría como avanzada apostólica de la religión, Napoleón III planeó su estrategia en forma menos cándida: deseaba una gran provincia francesa en el norte de México, con base en Sonora, con territorio rico en minerales y que funcionaría como cuña introducida entre México y los Estados Unidos, y cuya función debería ser la de distraer la atención estadounidense para, entonces, abordar el verdadero objetivo: Centroamérica.

El Conde Corti, hombre de las confianzas de Maximiliano, delata el sentido de la agresión perpetrada por Francia: "Maximiliano tiene la aspiración de ampliar los límites de su imperio, tan dilatado, en verdad, que solo está en sus manos a medias. No obstante, sus emisarios descubren el secreto: piensa, para dentro de un lapso más o menos largo, en la anexión de toda Centroamérica a su Imperio de México. Así alcanzarían sus dominios hasta el Istmo de Panamá".

En las instrucciones que entrega a su esposa cuando ésta viaja a Yucatán, Maximiliano le dice que "La Península de Yucatán ha de ser el centro de gravitación de todos los restantes estados de la América Central, que han de ser inclinados por todos los medios posibles a organizarse a su alrededor. Ha de venir un día en el cual algunas provincias limítrofes (se refiere a las del norte de México) pasarán el dominio de la Unión Norteamericana y será conveniente entregárselas a beneficio de una más considerable ampliación del imperio en dirección de la América Central.

Nuestro verdadero destino va implicado en la consideración de nuestro imperio como la gran potencia central del Nuevo Continente, mientras el dominio del norte ha de adjudicarse a los Estados Unidos y el del sur al Imperio Brasileño".

Juárez arría la bandera

Después de ser derrotados en Puebla el 5 de mayo de 1862 por el Gral. Ignacio Zaragoza, los invasores se concentraron en Orizaba en espera de refuerzos. Ya con ellos retomaron a Puebla para iniciar su sitio y el 16 marzo, asedio que se prolongó hasta el 17 de mayo, fecha en que los franceses hicieron prisioneros a todos los defensores. Al saberse en la Ciudad de México la caída de Puebla, el Presidente Benito Juárez decidió trasladar su gobierno a San Luis Potosí.

Al mediodía del 31, la Cámara de Diputados celebró su sesión de clausura del Congreso y otorgó facultades extraordinarias a Juárez para organizar la defensa del territorio invadido.

Por la tarde se efectuó un acto solemnísimos: en presencia de funcionarios civiles y militares y del pueblo, la bandera mexicana fue arriada de Palacio Nacional. Retumbaba el cañón, se cantaba el himno nacional y el Presidente Juárez recibió en su mano la bandera, colocó sobre su pecho y la guardó, con la esperanza de algún día volver a izarla en el mismo Palacio Nacional, una vez que los invasores y los traidores hubiesen sido derrotados.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA DEFENSA



1864: Maximiliano y Carlota llegan a la Ciudad de México.

Regodeándose prematuramente con el triunfo que sería efímero, aquellos ilusos que auspiciaron la intromisión de Francia y de Maximiliano en la vida de México, prepararon su entrada a la Ciudad de México. Y auxiliados con la complicidad del alto clero, fueron escenógrafos eficaces en aquello de disfrazar la capital de ciudad imperialista que recibía a Maximiliano y Carlota con júbilo popular cuidadosamente pre-fabricado. Esta apreciación no es especulativa. El Conde E. de Keratry, que venía como subteniente narra: "A pesar de las flores, fue ficticio el entusiasmo al entrar en México y recibir las llaves de la ciudad. Lo que sobre todo debió llamar la atención de un jefe observador, fue que Juárez no había sido expulsado por la población de la capital.

El jefe del Estado cedía el puesto por la fuerza, pero sin compromiso alguno. En su retirada llevaba consigo el poder republicano sin dejarlo caer de sus manos...."

Mientras tanto bajo la protección del Mariscal Forey. Para entonces, éste permanecía en la Hacienda de Buenavista (hoy Museo de San Carlos), preparándose para entrar en ella.

El ejército llegó el 10 de junio a la capital. A la descubierta venía Leonardo Marquez y a su lado los generales Miguel Andrade y Agustín Zires.

El ejército francés estaba precedido por Forey y, a su lado, el Gral. Juan Nepomuceno Almonte, hijo natural del caudillo insurgente José Ma. Morelos y Pavón, y Dubois de Salginy. En el atrio de Catedral, el clero político se manifestó en su tan usual actitud: los invasores fueron recibidos bajo palio santo.

El 11 de junio de 1864, José Luis Blasio, quien después fuese secretario particular del Archiduque, cuenta que "los llanos de Aragón (norte de la ciudad) presentaban aspectos muy pintorescos: doscientos y tantos camuajes abiertos lucían ricamente ataviados a las distinguidas y más hermosas damas de la alta sociedad mexicana; en derredor de los camuajes se apiñaban los caballeros vestidos de rigurosa etiqueta... Las banderas tricolores, los numerosos ramilletes, las grandes ramas, los atavíos multicolores de las damas y señoritas de la clase media, todo en fin daba los llanos extensos de la hacienda (de San Juan de Aragón) un aspecto mágico...."

Cuando la comitiva, que una vez que estuvo en la Basílica de Guadalupe pasó a la Sala Capitular, la bienvenida a los archiduques estuvo a cargo, naturalmente, del Arzobispo de México del alto clero político y del Jefe Político de la Villa de Guadalupe, Villar y Bocanegra. Finalizada esta ceremonia, la comitiva fue agasajada con un banquete servido en la Colegiata, aplazándose la entrada a la capital para el día siguiente.





Carlos Sanchez Navarro asegura que "No bien el Ayuntamiento publicó el programa que indicaba las calles por donde habían de pasar Maximiliano y su esposa, todas las personas trataron de contar con un sitio seguro para verlos. Los balcones de las calles de Platero (hoy Av. Francisco I.Madero), Vergara (hoy 1a y 21 de Bolívar), y San Andrés (hoy 1a de Tacuba) fueron alquilados, a precios fabulosos, llegando a valer por sólo ese instante de la llegada, desde 100 hasta 500 pesos cada uno".

A las 9 hrs del 12 de junio, Maximiliano y Carlos abordaron el ferrocarril que corría de la Villa de Guadalupe a la Ciudad de México, y cuya terminal se encontraba en la Plazuela de Villamil (hoy Plaza de Aquiles Serdan, San Juan de Letrán), para en camuaje, continuar por San Andrés (Tacuba), Vergara (1a y 2a de Bolívar), Plateros (Av. Francisco I.Madero), amibar a la Plaza de la Constitución y llegar al atrio de Catedral.

"El 12 de junio, las principales calles de la ciudad más bien parecían los corredores de un vastísimo y suntuoso palacio: arcos de triunfo bellísimos y de exquisitos gustos formados con flores naturales, largos tramos ricamente alfombrados, colosales espejos, enorme banderas nacionales y extranjeras, ir y venir de elegantes damas, apuestos caballeros, todo, repito, hacía que las calles principales de la capital tuvieran más el aspecto de los corredores o las terrazas de un vastísimo y suntuoso palacio que el de las calles de una ciudad. Todos los templos de la capital echaron al vuelo sus campanas y las salvas de artillería se sucedían sin interrupción. A la vanguardia de la comitiva iba el regimiento de lanceros mexicanos al mando de su coronel Miguel López. Este regimiento venía escoltando a Sus Majestades desde Veracruz, y algún tiempo después fue denominado Regimiento de la Emperatriz. En seguida venía el regimiento de Cazadores de África y los húsares franceses que precedían a la carroza de Sus Majestades.

A ambos lados de ésta y en magníficos caballos iban los generales Bazaine y Neigre, escoltados por numeroso y brillante Estado Mayor; al camuaje imperial seguían sesenta coches ocupados por los dignatarios del Imperio, cerrándose el cortejo con regimiento de caballería mexicana":

Los soberanos se dirigieron primero a la Catedral, donde se en tonó solemne Te Deum, después, a pie a Palacio, en medio de una multitud de más de cien mil personas que llenaban el aire con ensordecedores vivas y aplausos".

La Ciudad de México en 1865. Según "El Viajero en México" de San Juan N. Valle publicado en 1865, la Ciudad de México censó entonces 4,200 casas, 18 conventos religiosos y 23 de monjas, 538 tiendas de abarrotes, 624 tendajones, 523 pulquerías, 174 carnicerías, 81 tocinerías, 339 tabaquerías, 44 panaderías contra 111 bizcocherías y chocolaterías, 10 pastelerías de lujo, 38 dulcerías y 12 azucarerías y melerías.





Si la ciudad no le bastaba con lo que comía en su casa, podía alimentarse en 23 fondas, 110 figones, 84 cafés y neverías, y operaban 11 cantinas frente a 27 lecherías a las que abastecían 186 vacas de ordeña, funcionaban 16 molinos de trigo y 141 maicerías.

Para vestirse, el ciudadano podía elegir entre 97 sastrerías y 59 sombrerías. Para retratarse tenía a su disposición 22 fotografías. Abrían sus puertas 14 librerías y el mismo número de imprentas.

Las Nostalgias de Maximiliano. Defraudando a los anacrónicos partidarios que lo trajeron a México, enfermos de ficción y de irrealdad, Maximiliano acató las leyes de Reforma y la secularización de los bienes del clero; y a su vez, contagiado de irrealdad y esclavo posesivo del protocolo, transformó a la capital en escenario zarzuelesco de corte a la europea. El Zócalo fue embellecido con un amplio jardín frente al Paseo de las Cadenas. Palacio Nacional fue objeto de cambios concebidos con sentido de cirugía cosmética: remozamiento de la cantería y de la escalera del Patio de Honor; edificación en su interior, del Teatro Imperial, creación del Jardín de la Emperatriz y decoración suntuaria de pasillos, alcobas y salones.

La nostalgia por Miramar impulsó a Maximiliano a trasladar a Chapultepec la residencia imperial: en 1864 ordenó la adaptación y el embellecimiento del Alcázar, quizá para sentirse cómo en una ciudad que frecuentemente abandonaba para refugiarse en Cuernavaca, pues cuenta José Luis Blasio, su secretario particular "al Emperador le desagradaba profundamente el clima de la capital".

Para hacer un camino directo de Chapultepec a Palacio, 1864 mandó construir el paseo que se llamó entonces de la Emperatriz, y que a la caída del Imperio, la Reforma triunfante, lo llamaría primero, Paseo Degollado - en honor de Santos Degollado -, y finalmente, de la Reforma.

Este paseo, trazado por el ingeniero vienés Nicolas Bollant Euhmckh, fue durante mucho tiempo, el límite oriente de la ciudad. Allí convergían el Paseo Nuevo (hoy Bucareli) y la calle de Corpus Christi (hoy Av. Juárez).

La Ciudad de México: objetivo militar

Transcurren los años y en 1867, una vez tomado Querétaro y aprehendidos Maximiliano, Miramón y Mejía, el objetivo militar de los republicanos se desplazó hacia la ciudad de México, en donde Leonardo de Márquez había acuartelado las tropas imperiales.

El 12 de abril, el Gral. Porfirio Díaz inició las operaciones de asedio de la capital, sitio que duró 60 días hasta el 19 de junio, fecha en que informados del fusilamiento de Maximiliano, Miramón y Mejía, los imperialistas sitiados capitularon. Díaz entró a la Ciudad de México el 21 de junio e invitó al Presidente Juárez, entonces en San Luis Potosí, a trasladarse a ella.





El Benemérito inició su viaje a principios de julio, y cuando llegó a Tlalneplanta recibió al propio Díaz y a los miembros del Partido Liberal que fueron a darle la bienvenida. De ahí pasó a Tacubaya y después a Chapultepec.

Benito Juárez y la Ciudad de México

Salvador Novo refiere la llegada a México de uno de los telegramas más trascendentales para la historia de la capital y de la República recibido en junio de 1867: "Impreso en Tacubaya, el Núm.41 del Boletín Oriente publicó la noticia que conmovería a la ciudad, al país y al mundo:

Suspenderemos el tiro de nuestro boletín para insertar el siguiente telegrama: República Mexicana. Cuartel General de Oriente, sección telegráfica. Querétaro, 19 de junio de 1867.

Recibido en Tacubaya a las 3 y 11 minutos de la tarde. Sr. Gral. Díaz: con esta fecha digo al C. Ministro de Guerra lo que sigue: "El día 14 del presente mes a las 11 de la noche han sido condenados por el Consejo de Guerra, Fernando Maximiliano de Habsburgo, Miguel Miramón y Tomas Mejía a sufrir la última pena. Confirmada la sentencia por este Cuartel General, se señaló el 16 para su ejecución; la que se suspendió hasta hoy por disposición del Supremo Gobierno.

Son las 7 de la mañana, hora en que acaban de ser pasados por las armas los citados Maximiliano, Miramón y Mejía. Sirvase usted comunicarlo al C. Presidente de la República.

Firmado. Escobedo":

Al día siguiente, viernes 21 de junio — Novo continúa su narración —, aparecía, ya en México, el primer número de "El Republicano". Era una sola hoja a tres columnas en sus dos caras. Traía la primera, sin titularlo así, un editorial noticioso o noticia editorializada cuyas cabezas exclamaban en mayúsculas; "¡Viva la República! ¡Viva la Independencia!", y su texto informaba: "A las seis de la mañana de hoy, los repiques a vuelo y los cohetes que llenaban el aire, avisaron a los habitantes de la capital que habían quedado libres de las estorciones de los representantes del llamado imperio. El júbilo se retrataba en todos los semblantes; los pobres iban a tener pan, los ricos podían salir de sus escondites sin temor de que los plagiaran de orden suprema para ser encerrado en Santiago Tlatelolco.

1910: maratón de inauguraciones. Al cumplirse en 1910 el primer centenario de la iniciación del movimiento de Independencia de México, Porfirio Díaz se exhibía en la cúspide de su prepotencia política. Así los festejos organizados para celebrar ese primer centenario expresan, con elocuencia, la tendencia, la substancia, la modalidad imperante en materia de gobierno: "Poca política y mucha administración" como la fórmula de su estilo como gobernante.





Pocas épocas contemplaron, como entonces, un despliegue tan espectacular y rico de obras nuevas e inauguraciones, en la Ciudad de México. El calendario de festejos llevados a cabo de septiembre y diciembre de 1910 es por demás expresivo para conocer la cuota de renovación urbana que Porfirio Díaz entregaba a la metrópoli a pocos meses de que dejarse la presidencia de la República, expulsado por la Revolución social que aspiraba a mucha administración pero, también, a mucha política.

La dinámica urbana y el embellecimiento de la Ciudad de México que alcanzó acentos de maratón durante 1910-470,679 Habs.- llegaba precedida por antecedentes que expresaban interés de Díaz en la modernización y enriquecimiento de la Ciudad: ya desde agosto de 1877 en el Paseo de la Reforma se había inaugurado el monumento a Cristóbal Colón, donado por Antonio Escandón; el monumento a la memoria de Cuauhtémoc; la estatua del Gral. Vicente Guerrero en el jardín de San Fernando; el Monumento Hipsográfico en la Plaza del Seminario; y la estatua de Josefa Ortiz de Domínguez en la Plaza de Santo Domingo; el edificio de la Aduana Nacional de Santiago, en Tlatelolco, dos estaciones de los FF.CC.; el Hospital General de ambiciosas dimensiones para la época: 32 pabellones, 67 recintos, 170,000 m²: la Biblioteca Nacional de México en la actual esquina de Av. Isabel la Católica y República del Uruguay; el alumbrado público de la ciudad, el Gran Canal de Desagüe del Valle de México, obra titánica para su tiempo; el Palacio de Correos aún hoy en funcionamiento; la Escuela de Jurisprudencia, etc.

Así el mes de septiembre de 1910 se transformó en la culminación, en el gigante acorde de una obra que benefició substancialmente a la capital:

- Inauguración el Manicomio General - 2000 pacientes - en la que fue hacienda de la Castañeda, en Mixcoac, en substitución del Hospital de San Hipólito y del Hospital de la Canoa, hoy casa num. 39 de la 2da. de Donceles.
- Inauguración del edificio de la Asociación Cristiana de Jóvenes, la YMCA, en la esquina de las actuales calles de Batderas y Av. Morelos (hoy edificio de diario "Novedades") y que hasta entonces funcionaba en un modesto local ubicado en la calle Patoni (hoy Av. Juárez), en el tramo comprendido entre las calles de Iturbide y Humboldt.
- Inauguración de la Escuela Correccional para Varones, en Tlalpan.
- Inauguración de la Escuela Normal para Maestros, en San Jacinto, sobre la calzada México-Tacuba, en un terreno llamado Tabla del Rosario, edificio posteriormente ocupado por el Colegio Militar.
- Inauguración del monumento a la Independencia, en el Paseo de la Reforma, proyectado por el Arq. Antonio Rivas Mercado.
- Inauguración del Hemiciclo a Benito Juárez, en la hoy Av. Juárez.
- Colocación de la primera piedra del Palacio Legislativo, posteriormente transformado en Monumento a la Revolución.
- Inauguración de las obras del Túnel de Tequisquiác.
- Inauguración de las obras de ampliación de la antigua Penitenciaría Lecumberi, hoy Archivo General de la Nación.



NUEVO RECINTO DEL SENADO DE LA REPUBLICA

CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE MEXICO





- Inauguración del monumento a George Washington, donado por el gobierno de los EE.UU., en la plaza de Dinamarca, hoy ubicado en la segunda sección del Bosque de Chapultepec.
- Inauguración del monumento de Humboldt, donado por el gobierno de Alemania, en los jardines de la entonces Biblioteca Nacional en las calles de Isabel la Católica y Av. Rep. del Uruguay.
- Inauguración del monumento a Louis Pasteur, donado por el gobierno de Francia, en el Paseo de la Reforma y Av. de los Ferrocarriles.
- Inauguración de la estatua de San Jorge, reproducción de la esculpida por Donatello, donado por el rey de Italia, en una hornacina de la fachada de la actual Academia de San Carlos.
- Inauguración de la Universidad Nacional de México, en la actual esquina de las calles de la República de Guatemala y Lic. Verdad. A la ceremonia de 1910 concurren representantes de las universidades de París, California, Oxford, Oviedo, Harvard, Yale, La Habana, Pensylvania, Columbia, Berlín, Washington, Illinois y Texas.
- Inauguración del monumento a Garibaldi, donado por el residente Augusto Volpi, en la esquina de las actuales calles de Guaymas y Av. Chapultepec.
- Colocación de la primera piedra de un monumento -que nunca se construyó- dedicado a Isabel la Católica.
- Inauguración del Parque Popular de Balbuena.
- Inauguración del monumento rematado por un reloj, donado a la ciudad por la Colonia Turca, en la esquina de las actuales calles de Bolívar y Av. Venustiano Carranza.
- Inauguración de la Estación Sismológica Central de los terrenos del Observatorio Astronómico de Tacubaya.
- Inauguración de la Escuela Corregidora Josefa Ortiz de Domínguez en la hoy Plaza Águiles Serdán, sobre el actual Eje Central Lázaro Cárdenas.
- Inauguración del Instituto Tecnológico en la Alameda de Santa María la Ribera.
- Inauguración del Instituto Médico, en la esquina de las calles de Balderas y Ayuntamiento.
- Inauguración de la gran tienda El Centro Mercantil.

Una de las aportaciones más importantes de Díaz al embellecimiento de la ciudad, realizada como uno de los preliminares de las Fiestas del Centenario de 1910, fue la colocación, en el Paseo de la Reforma, de las estatuas de próceres de la historia de México. a iniciativa -1887- de Francisco Sosa. Esta tarea se inició en 1889. Para ella se obtuvo el concurso de los gobiernos de los estados. En 1896 todas las estatuas estaban ya colocadas.

Las festividades que el porfiriato auspiciaba año con año para conmemorar la iniciación de la Independencia, en 1910 culminaron con esplendor y entusiasmo inusitados. Desde los comienzos del año se hicieron los cálculos más optimistas sobre el aluvión de visitantes.





MARCO CONTEXTUAL

Situada en la porción central de área metropolitana, colinda al norte con las delegaciones Azcapotzalco y Gustavo A. Madero, al este con la Venustiano Carranza, al sur con las Benito Juárez e Iztacalco y al oeste con la Miguel Hidalgo.

Tiene una superficie de 31.5 Km². En 1970 su población era de 927,243 habitantes y en 1980 de 855,662, de modo que registró un decremento de 71,581, debido a que muchos espacios de habitación fueron ocupados por edificios de productos. La población económicamente activa ascendió en 1980 a 354,745 individuos (41,4% del total), de los cuales, las tres cuartas partes correspondieron al sector comercial y de servicios, y el resto al industrial. El 75% trabajaba en la Delegación y los demás fuera de ella.

Se distinguen dos zonas, una periférica y otra central. La primera es fundamentalmente habitacional y en ella coexisten grupos sociales de bajos y altos ingresos; y en la segunda se concentra el 69% de las actividades económicas y administrativas del Distrito Federal. Las áreas verdes son mínimas: 3.1 millones de m² en conjunto, que equivalen al 9.5% de su territorio. En 1980 había 216,305 viviendas distribuidas en 34 colonias; y funcionaban 85 jardines de niños, 140 primarias, 62 secundarias, 13 escuelas de nivel medio superior, 12 normales y un establecimiento universitario; 93 centros de salud, 9 clínicas de seguridad social y 385 consultorios; 13 bibliotecas, 21 teatros, 154 salas cinematográficas y la mitad de los museos de la ciudad; el Deportivo Guelatao y gran número de gimnasios y clubes de carácter privado. A esta Delegación corresponde en su integridad al Centro Histórico.

Las vías más importantes son el Paseo de la Reforma, las avenidas de los Insurgentes, Chapultepec y Rivera de San Cosme, las calzadas de Tlalpan, de los Misterios y de Guadalupe, la calle Fray Servando Teresa de Mier y ocho ejes viales.

La demanda de transporte público la cubren los autobuses, los "peseros" y las líneas, 1, 2 y 3 del Metro. La red de agua potable, aunque antigua, es suficiente; y la transmisión de energía eléctrica se realiza por cuatro líneas, con 21 alimentadores que satisfacen la demanda.

Según el *Censo General de Población 1980*, viven en la Delegación Cuauhtémoc 14,500 extranjeros y 25,970 personas que, además del español, hablan algunas lenguas indígenas.





HISTORIA

En la actual Delegación Cuauhtémoc se inició la historia de la Ciudad de México: en el perímetro el Centro o Primer Cuadro estuvo inscrita la ciudad virreinal, la de los primeros años del México independiente y aún la del Segundo Imperio. Triunfante la República, empezó su crecimiento, que perdura hasta nuestros días.

En 1325 los aztecas fundaron la que llegaría a ser con los años la Gran Tenochtitlan, hermosa y altiva capital de un extenso imperio que Cortés y sus huestes vieron a lo lejos, por vez primera, cuando pasaron entre los volcanes de Popocatepetl e Iztaccihuatl al encuentro con su destino. La isla en que se asentaron los primitivos pobladores era pequeña, sin más vegetación que carrizos y cactus. Al ver, dice la tradición, cómo una águila devoraba una serpiente sobre un nopal, se dieron a la tarea de construir sus casas para dar por terminado su largo peregrinaje: la profecía se cumplía de acuerdo al dictado de sus dioses. Al principio la ciudad fue modesta: apenas si llegaba, por el sur, a las actuales calles de la República de Uruguay; por el norte, a las de la República de Costa Rica; por el oriente, a las de la Santísima; y por el poniente, a las de Bolívar. En dos siglos de intensos trabajos, ese pueblo llegó a ser el más poderoso de Mesoamérica.

Los aztecas fundaron escuelas, legislaron sobre comercio y tenencia de la tierra, establecieron un servicio de correo y concertaron alianzas con otros pueblos para asegurar sus fronteras. Desde Acamapichtli, su primer gobernante, hasta Cuauhtémoc, pasando por Huitzilihuitl, Chimalpopoca, Axayácatl, Izcóatl, Moctezuma Ilhuicamina y Moctezuma Xocoyótzin, todos procuraron el florecimiento de la ciudad. En 1449, con el fin de protegerla de las inundaciones, Nezahualcóyotl construyó un extenso dique de piedra y estacas que iba de Atzacalco al Cerro de la Estrella.

Esta albarrada fue la mayor obra de ingeniería hidráulica que realizaron los indígenas. El Templo Mayor, las casas de Moctezuma y las que servían como sede a la administración de Tenochtitlan, eran asimismo otras magníficas edificaciones. El trabajo para ganarle tierras al lago fue tarea fatigosa y permanente. A principios del siglo XVI ya era tierra firme hasta San Lázaro, de una parte, y hasta San Juan de Letrán, de la otra. Santa Cruz Acatlán, por el sur, y Tlatelolco, por el norte, estaban libres de las aguas. Para comunicarse con tierra firme existían la calzada de Iztapalapa, con un ramal a Coyoacán, y las de Tacuba, Tepeyac y Nonoalco, las cuales tenían cortaduras de trecho en trecho para facilitar la regulación de las aguas del lago.

Los españoles aparecieron en escena durante el gobierno de Moctezuma Xocoyótzin. Temeroso de que la profecía del retomo de Quetzalcóatl se cumpliera, el señor de los mexicas se aprestó a recibir a Hernán Cortés. Uno y otro se encontraron el 8 de noviembre de 1519, en un punto que los historiadores sitúan cerca de la esquina de la actual avenida Pino Suárez con la calle de República del Salvador. Ahí, una placa informa del suceso. El 20 de mayo de 1520 cuando Cortés había salido a detener al enviado de Diego Velázquez que pretendía despojarlo del mando, Pedro de Alvarado realizó feroz matanza en el Templo Mayor. Esta acción provocó la ira de los





aztecas, quienes sitiaron al capitán español y a su hueste en el palacio de Axayácatl. Cortés regresó el 25 de junio, advirtió que su estancia en la ciudad era insostenible y preparó la evacuación en secreto.

Cinco días más tarde, en medio de fuerte tormenta, los españoles emprendieron la retirada. Antes habían asesinado a Moctezuma, quien sería sucedido en el poder por su hermano Cuitláhuac. Una mujer azteca denunció a gritos la huida. Por cientos, los indígenas salieron de sus casas y atacaron a los españoles que trataban de alejarse. Muchos de éstos cayeron durante la fuga. Este episodio corresponde a la Noche Triste, simbolizada por el árbol a cuyo pie Cortés lloró su derrota.

Durante los meses siguientes el capitán español permaneció en Tlaxcala, preparando el plan de ataque. El carpintero Martín López construyó los bergantines para asaltar por agua a la ciudad.

Mientras tanto, la viruela, introducida por uno de los soldados de Cortés, causaba estragos en Tenochtitlán. Cuitláhuac murió víctima de esta epidemia. Lo sucedió Cuauhtémoc. Para impedir que los aztecas, ya sitiados, recibieran auxilios, los españoles destruyeron la albarrada de Netzahualcoyótl en varios tramos. Los bergantines penetraron por esas cortaduras y la lucha se generalizó durante los meses de junio y julio de 1521. Finalmente, el 13 de agosto Cuauhtémoc cayó prisionero del capitán García Holguín y la ciudad quedó sometida a los conquistadores.

Sobre las ruinas de México-Tenochtitlán se procedió a edificar la ciudad española. Las primeras casas fueron las de Cortés, el Ayuntamiento y los principales capitanes, todas en el perímetro de la Plaza Mayor, en cuyo ángulo noroeste empezó a levantarse la primitiva catedral. A los soldados se les concedieron lotes en lugares preferentes y los indígenas quedaron fuera de la traza, tanto por el temor de un ataque como por razones de rechazo racial. Aficionados a la lidia toros, pronto los españoles instalaron un redondel en la plazuela del Marqués, frente al actual Monte de Piedad. En 1535 se estableció la Casa de Moneda; en 1539, la imprenta; y en 1551, la Universidad. Para esta fecha ya se había construido, entre otros, los siguientes edificios: el Palacio del Arzobispo, los conventos de Santo Domingo y San Francisco, éste con su capilla de San José de los Naturales; el convento y templo de la Concepción, el templo y hospital de Jesús y los colegios de San Juan de Letrán y de Niñas.

Francisco Cervantes de Salazar, en sus famosos "Diálogos", menciona la admiración que en 1554 causaba la calle de Tacuba por sus dimensiones y trazo recto. A finales del siglo funcionaban los conventos y templos de San Gregorio, Santa Catalina de Sena, Balvanera, Jesús María, San Juan de la Penitencia, San Pedro, San Bernardo y Monserrat. En el curso de esa centuria se establecieron la Arquidiócesis, en 1530; el correo, en 1580; y la primera mancebía, conocida con el nombre de Las Gayas, en la esquina de las calles que hoy llevan el nombre de Uruguay y Correo Mayor.

A principios del siglo XVII la Ciudad de México había ya casi perdido su aspecto medieval. Bernardo de Balbuena la elogia en su obra poética *La Grandeza Mexicana*. El plano que brinda una más fiel imagen de la capital de Nueva España en ese tiempo es el que delinió Juan Gómez de Trasmonte en 1628. En él aparece con toda claridad el acueducto de Santa Fe, inaugurado un año antes, que conducía el





agua por magnífica arquería a lo largo de la Ribera de San Cosme hasta la caja repartidora de la Mariscalá, El siglo XVII fue pródigo en acontecimientos. En 1607 el cosmógrafo alemán Enrico Martínez inició las obras del desagüe para evitar inundaciones; en 1659 la Santa Inquisición quemó en la hoguera a Guillén de Lampart, de quien se dijo quería coronarse rey de Nueva España; en 1665 el volcán Popocatepetl entró en erupción y durante cuatro días los temblores provocaron el terror de los acongojados vecinos; en 1667 fue consagrada la Catedral, aún inconclusa; en 1692 el pueblo, amotinado con motivo de la escasez de maíz, prendió fuego al Palacio Virreinal y a las Casas del Ayuntamiento; y poco después los estudiantes de la Universidad destruyeron la picota que se había erigido en la Plaza Mayor. Al término de esa centuria, la ciudad ocupaba apenas la superficie del Primer Cuadro, aunque contaba con una universidad, seis escuelas, siete hospitales y 84 templos y conventos. Su longitud de oriente a poniente era de tres kilómetros, y de norte a sur, de unos cinco. Por sus calles transitaban dos mil coches. A los siglos XVII y XVIII corresponde la mayoría de los palacios, casones y templos que aún se conservan, de cuya historia y características arquitectónicas se ofrecen breves noticias en la siguientes páginas.

En 1703 se terminó de construir el Parían, mercado que estuvo en la Plaza Mayor y que saqueó e incendió la plebe en 1828, durante el motín de la Acordada. En 1779 se terminó el acueducto de Belén y en 1789 llegó el virrey Juan Vicente Güemes Pacheco Padilla, segundo conde de Revillagigedo, quien gobernó hasta 1794. Durante esos cinco años la ciudad sufrió notables cambios: se instaló el alumbrado público, se empedraron las calles y se impuso a los vecinos la obligación de barreras, se creó el cuerpo de policía, se incrementó el número de escuelas, se estableció el servicio de coches de alquiler y se levantó el primer censo de población, el cual permitió saber que la capital tenía 112 mil habitantes. Por ese tiempo el coronel Diego García Conde elaboró un excelente plano de la ciudad.

En 1810 Miguel Hidalgo lanzó en Dolores el Grito de Independencia. Tras una serie de victorias militares, el 30 de octubre llegó a Cuajimalpa y el pánico se apoderó de los vecinos de la Ciudad de México. En todos los templos se invocó al Santísimo, se llevó a la Virgen de Los Remedios a la catedral y el propio virrey Francisco Javier Venegas depositó su bastón de mando a los pies de la imagen de María. Los insurgentes desistieron de tomar la capital y la historia tomó otro curso. La Ciudad de México tenía entonces 450 calles y callejones, 64 plazas y plazoletas y 12 puentes. Para los viajeros existían dos posadas, 17 mesones y algunos cafés y almuercerías.

Once años duró la lucha por la Independencia, hasta que al fin, el 27 de septiembre de 1821, hizo su entrada triunfal a la Ciudad de México el Ejército Trigarante, a cuya cabeza marchaba Agustín de Iturbide. El desfile se inició en el Paseo de Bucareli y debió entrar en la Plaza de la Constitución por las calles de San Andrés y Santa Clara, pero lo hizo por Plateros, San Francisco y Profesa para que el caudillo saludara a su amiga Ignacia Rodríguez de Velasco. *La Güera Rodríguez*, quien desde un balcón aplaudía con entusiasmo. Después, Iturbide asistió a una comida de toros que se ofreció en su honor en el coso de San Pablo, frente a la calle de Cacahuatal.





Al advenimiento de la República, Guadalupe Victoria fue electo primer presidente, y el general José Morán, gobernador del Distrito Federal. Los años pasaron en medio de graves convulsiones políticas y la ciudad no cambió su fisonomía. En 1838, José Justo Gómez de la Cortina pretendió sin suerte establecer el primer ferrocarril de México a Tacubaya, con estación de salida en San Juan de Letrán. En el Callejón de Dolores, Anselmo de Zurusuta y Antonio Escandón prestaban el servicio de diligencias hacia el interior del país. La marquesa Calderón de la Barca en su obra *La vida de México (1839-1841)*, brinda un estupendo panorama de cómo era en esa época la ciudad. Los enormes conventos cerraban múltiples calles e impedían u obstaculizaban la circulación.

Las Leyes de Reforma y el regreso del gobierno del presidente Juárez a la ciudad, en 1861, al término de la Guerra de Tres Años, propició una transformación urbana radical. El convento de San Francisco fue parcialmente demolido para abrir las calles de Gante y primera y segunda de 16 de Septiembre. Desaparecieron de ésta, al ensanchar el arroyo, los portales de los Agustinos, del Refugio, del Aguila de Oro, del Coliseo Viejo y de la Fruta. En muchos otros establecimientos religiosos se practicaron demibos para trazar nuevas vías públicas. Así surgieron; del convento de Santo Domingo, la calle de Leandro Valle; del convento de la Concepción, las calles del 57 y de Cuba, que pudo prolongarse hasta el actual Eje Lázaro Cardenas; del convento del Carmen, la calle de Aztecas, para comunicar el barrio de Tepito; del convento de Capuchinas, un tramo de la calle de Palma; del convento de San Diego, las calles de Humboldt, Colón, Balderas y Basilio Vadillo; del viejo panteón de San Pablo, la ampliación de la calle de ese nombre y la del Cacahuatal (hoy Escuela Médico Militar). En terrenos del colegio de San Juan de Letrán se abrieron las calles de Independencia y López. Y se destruyó el Teatro Nacional o de Santa Anna para prolongar la avenida que después se llamó del 5 de Mayo, cuya obra seccionó la Casa Profesa, dejando el amplio solar que más tarde ocupó el Hotel Gillow. Las superficies que se rescataron de los conventos y que luego formaron nuevas manzanas, fueron fraccionadas y vendidas para que en ellas se construyeran casas y edificios de particulares.

En 1864, durante el gobierno imperial de Maximiliano, aparecieron los primeros coches colectivos de tracción animal, que el pueblo dio en llamar ómnibus. Carlos Arnaux, súbdito francés, obtuvo una concesión para colocar los rieles por donde comieran esos vehiculos, pero fracasó en su intento. El mexicano Ramón Guzmán cristalizó años después este proyecto. Cuando en 1883 se reglamentó la operación de los "tranvías de mulitas", se dispuso que no comieran sin necesidad y llevaran un silbato para anunciar su presencia y así prevenir accidentes. El alumbrado a base de aceite de nabo se instaló en 1762 y las bombillas eléctricas incandescentes aparecieron en 1870. La primera comunicación telefónica se hizo entre México y Tlalpan en 1878. En esa misma década el agua llegó a los domicilios por medio de tuberías de plomo. En el último cuarto de siglo, los principales hoteles eran La Bella Unión, La Gran Sociedad, El Bazar, Iturbide, Gillow, Reforma, Comonfort, Coliseo y San Carlos; tenían considerable clientela los cafés de los dos primeros y El Cazador y Las Tullerías; había 34 establecimientos de baños calientes, ocho de cubos y cuatro para caballos; y funcionaban una fábrica de hielo y otra de gas hidrógeno para el alumbrado público.

NUEVO RECINTO DEL SENADO DE LA REPUBLICA

CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE MEXICO





A partir del 15 de enero de 1900 se pusieron en servicio los tranvías movidos por electricidad. En 1905 el Ayuntamiento rechazó el proyecto de tender un ferrocarril en parte subterráneo y en parte elevado que comunicara la capital con Tlalpan, Azcapotzalco y San Ángel. Durante el prolongado gobierno del presidente Porfirio Díaz se dembaron viejas casas para construir edificios públicos: donde estuvo el convento de Santa Isabel se principió el nuevo Teatro Nacional, terminado como Palacio de Bellas Artes hasta 1935; en la calle de Tacuba, el Palacio Postal, que antes fue Escuela de Comercio y Hospital de Terceros; y en el predio del Hospital de San Andrés, el Palacio de Comunicaciones.

La etapa revolucionaria detuvo el desarrollo urbano, menos en el ramo del transporte público. En 1912 se organizaron las primeras líneas de autobuses para el servicio de pasajeros. Las rutas fueron del Zócalo a Tacubaya, a la Villa, a Guerrero, a las Estaciones y a Santa María de la Ribera. El cupo de cada unidad era de 12 personas sentadas y otras tantas en los estribos. En 1923 se colocaron los primeros semáforos en los cruces conflictivos de la circulación. Había 18,620 vehículos, entre ellos 1,722 camiones. En 1927 se prohibió que transitaran por las vías asfaltadas los vehículos de tracción animal y dos años después desapareció para siempre ese medio del panorama capitalino.

En 1927 se le añadió un tercer piso al Palacio Nacional; en 1931 se construyó el primer paso a desnivel para peatones en el cruce de la avenida 16 de Septiembre con San Juan de Letrán; está última y las de Juárez y 20 de Noviembre empezaron a ampliarse en 1934, año en que surgió el edificio de la Compañía de Seguros de La Nacional, el primer rascacielos de la capital. Al sur del Santo del Agua se abrió la larga calle de Niño Perdido, teniéndose que demoler las casas que la obstaculizaban. En 1941 se hizo el trazo del Anillo de Circunvalación y al iniciarse las obras desaparecieron los callejones de La Palma, del Marquesote y de La Lagartija. En 1948 se concluyó el edificio gemelo del Departamento del Distrito Federal, cuya galería porticada sustituyó al antiquísimo Portal de las Flores.

Si en 1910 el Primer Cuadro se anegó por falta de buen servicio de drenaje y bombeo, fue más dramático lo sucedido en 1951, cuando las calles de Bolívar, Venustiano Carranza, 16 de Septiembre, Independencia y Artículo 123 se convirtieron en lagunas por las copiosas lluvias, teniéndose que utilizar hasta las lanchas para transitar por ellas.

De 1952 a 1966 se ampliaron las calles de Izazaga, Arcos de Belén, Hidalgo y Pino Suárez. En 1953 se terminó la Torre Latinoamericana, punto de referencia para varias zonas de la ciudad. La Línea 1 del Metro entró en servicio el 4 de septiembre de 1969; la 2, el 1º de agosto de 1970; y la 3, el 20 de noviembre de ese mismo año.

La Delegación Cuauhtémoc se erigió el 1º de enero de 1971, al entrar en vigor la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal que abrogó la anterior del 31 de diciembre de 1941. En ese lapso de 30 años el Distrito Federal estuvo constituido por 12 delegaciones y la Ciudad de México; y ésta, a su vez, dividida en los 12 cuarteles que se convirtieron en las nuevas delegaciones Benito Juárez,



91
NUEVO RECINTO DEL SENADO DE LA REPUBLICA

CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE MEXICO





Cuahtémoc, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza. En la jurisdicción de la Cuahtémoc quedó comprendido el centro de la ciudad, donde se encuentran los principales edificios públicos y los de mayor interés o histórico, pues hasta 1930 la capital no había desbordado los límites de esta Delegación. O dicho de otra manera: toda la historia de la ciudad hasta esa fecha ocurrió dentro del perímetro de la actual Delegación Cuahtémoc, aunque ésta no tenga sino 15 años de vida.

De 1978 a 1982 se hicieron excavaciones y trabajos de restauración en la zona arqueológica del Templo Mayor. Con ese motivo se cerraron o desaparecieron parcialmente las calles de Seminario, la primera de Argentina y la segunda de Guatemala. Estas obras se coordinaron con el remodelamiento del área de la Catedral. En abril de 1979, la estatua ecuestre de Carlos IV (El Caballito) fue trasladada de la glorieta de Reforma y Bucareli, donde permaneció 137 años, a la Plaza de Tolsá, que enmarcan el Palacio de Comunicaciones (actual Museo Nacional de Arte), el Senado de la República y el Palacio de Minería.

El cambio obedeció a la construcción del eje vial Guerrero-Rosales-Bucareli-Cuahtémoc. En el curso de 1982, las antiguas calles de Niño Perdido, San Juan de Letrán, Juan Ruiz de Alarcón, Gabriel Leyva y Santa María la Redonda mudaron su nombre por el de Eje Central General Lázaro Cárdenas.

ASPECTOS TOPOGRAFICOS

México.. ciudad que se hunde. Uno de los máximos retos a que se enfrentaron los técnicos que iniciaron los estudios para la introducción del Metro fue el de la calidad del subsuelo. Hasta poco antes de 1938, la parte baja de la ciudad se hundía a un ritmo de unos 3 cm. al año. A partir de 1938 se agravó el fenómeno, coincidiendo con el fuerte incremento que se registró en la explotación del agua subterránea mediante pozos profundos municipales y particulares, abiertos para aliviar la escasez que se presentó en materia de abastecimiento de agua.

En 1948 el hundimiento se aceleró aún más, hecho que coincidió con el nuevo incremento en el bombeo de aguas subterráneas efectuado para compensar el retraso en la terminación de las obras del Acueducto Lerma.

Para estimar la magnitud del problema de este hundimiento, considérese, por ejemplo, que el primer cuadro de la ciudad, en el lapso 1891-1963, se hundió 6.6 m. en promedio, y en algunos lugares, como el pedestal de la estatua de Carlos IV,¹⁸⁸ el fenómeno, durante el mismo lapso, alcanzó 7.99 m. El Zócalo, que a fines del siglo pasado estaba 1.80 m. más alto que el nivel de las aguas en el Lago de Texcoco, ahora se encontraba casi 4.50 m. abajo del fondo del lago. En el mismo lapso, el Gran Canal del Desagüe, cerca del Km. 0 + 000 del Gran Canal fue de 0.14/m./año en el lapso indicado.



92
NUEVO RECINTO DEL SENADO DE LA REPUBLICA
CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE MEXICO





El "jaboncillo": personaje geológico poco confiable. Ninguna ciudad del mundo de la importancia de la de México descansa sobre subsuelo tan comprensible como el "jaboncillo" ¹⁸⁹ el cual está formado de agua hasta el 93% de su volumen, siendo el 7% restante de material sólido dividido en partículas finísimas; subsuelo que aún sin ser sometido a comprensión alguna, se reduce a la octava parte de su volumen original cuando durante unos 50 días se seca libremente a la sombra. "Independientemente del efecto compresivo de las capas superpuestas sobre este suelo, un relleno de 80 m. de "jaboncillo" se reduciría a 10 m. de espesor y el descenso general sería de 70 m. y hay que considerar que el relleno de "jaboncillo" no permiten que el agua circule libremente a través de su estructura, de manera que nos encontramos ante esta paradoja: un altísimo porcentaje de "jaboncillo" es agua y, sin embargo, es pequeñísima la permeabilidad de este material

Otras causas de perturbación del subsuelo radica en la extracción del agua que contiene el subsuelo, la que obviamente produce reducción de su volumen. Dicha extracción se ha realizado por drenaje de las obras de saneamiento y del desagüe del Valle y por la explotación de numerosos pozos artesianos. Antes de existir las obras del Desagüe del Valle, éste era una cuenca cerrada en la que todas las corrientes de agua de las montañas se depositaban en la parte más baja, formado un gran lago. Al establecerse la ciudad, simplemente se hicieron obras de defensa consistentes en diques, pero el agua se infiltraba en el terreno o se evaporaba. Cuando las precipitaciones pluviales eran excesivas, se produjeron inundaciones. Por otra parte, el alto grado de humedad del terreno, impregnado a su vez por los detritus de la población, crearon un ambiente malsano, propicio al desarrollo de enfermedades.

Desde luego, la obra del Desagüe del Valle, la desecación de los lagos de San Cristóbal y de Xaltocan y parte del de Zumpango y después las obras de saneamiento produjeron la extracción de gran cantidad de agua, alterando notablemente el estado del subsuelo.

Respecto a la explotación de pozos artesianos, el Ing. Molina informó que en 1857 se iniciaron las primeras perforaciones, encontrándose agua artesiana brotante, aunque con muy poca presión a profundidades menores de 100 metros. En aquella época, este medio de obtener agua potable significó gran alivio para la ciudad, pero cuando aumentó dramáticamente el número de pozos existentes, éstos se transformaron en grave peligro para la salubridad, por que en la mayoría de los casos de pozos poco profundos y defectuosos se obtiene agua contaminada.

Respecto a la explotación de pozos artesianos, el Ing. Molina informó que en 1857 se iniciaron las primeras perforaciones, encontrándose agua artesiana brotante, aunque con muy poca presión a profundidades menores de 100 metros. En aquella época, este medio de obtener agua potable significó gran alivio para la ciudad, pero cuando aumentó dramáticamente el número de pozos existentes, éstos se transformaron en grave peligro para la salubridad, por que en la mayoría de los casos de pozos poco profundos y defectuosos se obtiene agua contaminada.



93
NUEVO RECINTO DEL SENADO DE LA REPUBLICA

CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE MEXICO





188 Cuando este monumento se encontraba en las confluencias del Paseo de la Reforma y Av. Juárez.

189 Durante milenios, las aguas caídas en la cerrada cuenca del valle escurrieron hacia las zonas más bajas, originando un lago de vastas proporciones, del que se separaron otros pequeños. Sin salida que arrojase las aguas fuera del anfiteatro montañoso, las depositadas en la época de lluvias disminuían por evaporización en la de sequía, por transpiración de la vegetación que cubría la zona y por infiltración. Con el transcurso del siglos, el subsuelo ocupado por los lagos se saturó de agua, dando lugar a la formación del material conocido como "jaboncillo", que es limo sedimentario y ceniza volcánica empapados de agua, material característico del Valle de México.





RESUMEN DE AREAS

ASAMBLEA
(400 USUARIOS)

AUDITORIO (SALA)	550 M2
VESTIBULO	180 M2
SANITARIOS H Y M	20 M2
TRADUCCION	10 M2
GRABACION	5 M2
SONIDO	5 M2
ILUMINACION	5 M2
PROYECCION	15 M2
TELEFONOS	10 M2

SUBTOTAL	800 M2	800 M2
----------	--------	--------

PRESIDENCIA DE LA
GRAN COMISION
(40 USUARIOS)

1 CUBICULO	37M2	37 M2
1 CUBIICULO	22M2	22M2
4 CUBICULOS	12 M2	48 M2
10 CUBICULOS	7.5 M2	75 M2
10 CUBICULOS	6.0 M2	60 M2
8 AREAS	3.52	28 M2
8 SECRETARIAS	5.00 M2	40 M2
S. ESPERA	65 M2	65 M2
ARCHIVO		
COPIADORA	20 M2	20 M2

SUBTOTAL	395 M2	
15 % CIRCULACI.	59.25	454 M2

95

NUEVO RECINTO DEL SENADO DE LA REPUBLICA

CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE MEXICO





EXPLANADA
BELISARIO DOMINGUEZ

SECRETARIA DE LA
GRAN COMISION
(14 USUARIOS)

2 CUBICULOS	12 M2	24 M2	
8 CUBICULOS	6 M2	48 M2	
4 SECREST.	5 M2	20 M2	
S. ESPERA	35 M2	35 M2	
ARCHIVO	25 M2	25 M2	
COMPUTADORA	15 M2	15 M2	
		142 M2	
	+ 15% CIRCULACION	21.3 M2	163.3 M2

REPRESENTACION DEL
TRATADO TRILATERAL DE
LIBRE COMERCIO

8 CUBICULOS	12M2	96M2	
15 CUBICULOS	6 M2	90 M2	
8 SECRETARIAS	5 M2	40 M2	
2 AREAS	3.5 M2	7 M2	
S. ESPERA	65 M2	65 M2	
ARCHIVO	25 M2	25 M2	
		323 M2	
	+15% CIRCULACION	48.4M2	371.4 M2

COMISIONES LEGISLATIVAS
(400 USUARIOS)

2 AUDITORIOS	8275 (275 M2)	550 M2	
VESTIDULO	90 M2	90 M2	
SANITARIOS	(20 M2)	20 M2	
			660.0 M2



96
NUEVO RECINTO DEL SENADO DE LA REPUBLICA
CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE MEXICO





COMISION DE ADMINISTRACION

1 CUBICULO	22 M2	22 M2	
2 CUBICULOS	12 M2	24 M2	
8 CUBICULOS	6 M2	48 M2	
3 SEC.	5 M2	15 M2	
ESPERA	35 M2	35 M2	
ARCHIVO	15 M2	15 M2	
		159 M2	
	+ 15% CIRC.	23.65 M2	182.6 M2

DE PARTAMENTO DE ORGANIZACION (12 USUARIOS)

2 CUBICULOS	12 M2	24 M2	
8 CUBICULOS	6 M2	48 M2	
2 SEC.	5 M2	10 M2	
ESPERA	25 M2	25 M2	
ARCHIVO	15M2	15 M2	
		122 M2	
	+ 15% CIRC.	18.3 M2	140.3 M2

OFICIALIA MAYOR (33 USUARIOS)

1 CUBICULO	22 M2	22 M2	
5 CUBICULOS	12 M2	60 M2	
10 CUBICULOS	9 M2	90 M2	
11 CUBICULOS	6 M2	66 M2	
7 SEC.	5 M2	35 M2	
S. ESPERA	65 M2	65 M2	
S. JUNTAS	18.75 M2	18.75 M2	
ARCHIVO	15.0 M2	15.0 M2	
		371.7	
	+15% CIR.	55.6 M2	427.5 M2

NUEVO RECINTO DEL SENADO DE LA REPUBLICA

CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE MEXICO





TESORERIA
(42 USUARIOS)

3 CUBICULOS	22 M2	66 M2
12 CUBICULOS	12 M2	144 M2
12 CUBICULOS	6 M2	72 M2
5 AREAS	3.5 M2	17.5 M2
7 SEC.	5. M2	35 M2
S. ESPERA	65 M2	65 M2
ARCHIVO	20 M2	20 M2

419.5

+15% CIR. 66.5 M2

482.4 M2

CONTRALORIA INTERNA
(12 USUARIO)

1 CUBICULO	12 M2	12 M2
2 CUBICULOS	9 M2	18 M2
8 CUBICULOS	6 M2	48 M2
2 SECRETARIAS	5 M2	10 M2
S. ESPERA	25 M2	25 M2
ARCHIVO	15 M2	15 M2

128 M2

+15% CIRC. 19.2

147.2 M2

DIRECCIÓN GENERAL DE
RESGUARDO PARLAMENTARIO
(42 USUARIOS)

1 CUBICULO	12 M2	12 M2
2 CUBICULOS	6 M2	12 M2
2 SEC.	5 M2	10 M2
SERV. GUARDARROPA	40 M2	40 M2
BAÑOS / HY M		
S. ESPERA	25 M2	25 M2
CTO. CIRCUITO CERRADO		40 M2
DE TV.		

139 M2

+15% DE CIR. 20.85

159.85 M2



98
NUEVO RECINTO DEL SENADO DE LA REPUBLICA
CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE MEXICO





COORDINACION DE
INFORMACIÓN Y RELACIONES
PUBLICAS
(48 USUARIOS)

1 CUBICULO	24 M2	24 M2	
15 CUBICULOS	9 M2	135 M2	
20 CUBICULOS	6 M2	120 M2	
4 AREAS	3.5	14 M2	
12 SECRETARIAS	5 M2	60 M2	
S. JUNTAS	15 M2	15 M2	
ARCHIVO COPIADO	20 M2	20 M2	
S. ESPERA	65 M2	65 M2	
		453 M2	
	+15% CIRC.	67.95 M2	520.95 M2

COORDINACION DE ESTUDIOS
E INVESTIGACION DEL DEBATE
(18 USUARIOS)

2 CUBICULOS	12 M2	24 M2	
12 CUBICULOS	9 M2	108 M2	
4 SECRET.	5 M2	20 M2	
S. JUNTAS	9 M2	25 M2	
ESPERA	25 M2	25 M2	
ARCHIVO	15 M2	15 M2	
		201 M2	
	+15% CIRCULACION	30.15 M2	231.15 M2



99
NUEVO RECINTO DEL SENADO DE LA REPUBLICA
CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE MEXICO





DIR. DE REGISTRO Y PUBLICACIÓN
DEL DEBATE
(34 USUARIOS)

1 CUBICULO	22 M2	22 M2
2 CUBICULOS	12 M2	24 M2
17 CUBICULOS	9 M2	153 M2
6 AREAS	6 M2	36 M2
8 SECRETARIAS	5 M2	40 M2
S. JUNTAS	18.75 M2	18.75 M2
ARCHIVO	30.00 M2	30. M2
TALLER	70 M2	70. M2
BODEGA	50 M2	50 M2

+15% CIRCULACION 66.56 M2 443.75 510.31 M2

DIR. DE GESTORIA Y
SERVICIOS SOCIALES
(32 USUARIOS)

1 CUBICULO	22 M2	22 M2
4 CUBICULOS	12 M2	48 M2
15 CUBICULOS	9 M2	135 M2
6 AREAS	6 M2	36 M2
2 AREAS	35 M2	7. M2
4 SECRETARIAS	5. M2	20 M2
ESPERA	65 M2	65 M2
ARCHIVO	15 M2	15 M2

+15% CIRCULACION 52.2 M2 348 M2 400.0 M2



100
NUEVO RECINTO DEL SENADO DE LA REPUBLICA
CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE MEXICO





DIR. GENERAL DE ASUNTOS
LEGISLATIVOS
(8 USUARIOS)

1 CUBICULO	12 M2	12 M2	
2 CUBICULOS	9 M2	18 M2	
7 CUBICULOS	6 M2	42 M2	
2 SECRETARÍAS	5 M2	10 M2	
ESPERA	25 M2	25 M2	
ARCHIVO	15 M2	15 M2	
		122.0 M2	
+15% CIRCULACION	18.3 M2		140.3 M2

CENTRO DE INFORMATICA
LEGISLATIVA
(112 USUARIOS)

2 CUBICULOS	22 M2	22 M2	
20 CUBICULOS	12 M2	240 M2	
30 CUBICULOS	9 M2	270 M2	
50 ESPACIOS	4.5 M2	225 M2	
10 SECRETARÍAS	5 M2	50 M2	
SALA DE JUNTAS	18.75 M2	18.75 M2	
ESPERA	65. M2	65. M2	
ÁRCHIVO	40 M2	40 M2	
ÁREA CENTRAL	60 M2	60 M2	
COMPUTO			
+15% CIRCULACION	148.61	990.75 M2	1139.36 M2



101
NUEVO RECINTO DEL SENADO DE LA REPUBLICA
CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE MEXICO





DIR. DE PROCESO
LEGISLATIVO
(19 USUARIOS)

1 CUBICULO	24 M2	24 M2	
4 CUBICULOS	12 M2	48 M2	
8 CUBICULOS	9 M2	72 M2	
3 CUBICULOS	6 M2	18 M2	
3 SECRETARIAS	6 M2	18 M2	
S. ESPERA	35 M2	35 M2	
ARCHIVO/CO.	15 M2	15 M2	
S. JUNTAS	9 M2		
+15% CIRCULACION	35.4 M2	227. M2	2 71.4 M2

DIR. DE DOCUMENTACION Y
BIBLIOTECA
10 USUARIOS

+

50 FLUCTUANTES

1 CUBICULO	12 M2	12 M2	
4 CUBICULOS	9 M2	36M2	
3 AREAS	6 M2	18 M2	
2 SECRETARIAS	5 M2	10 M2	
ÁREA DE LECTURA	80 M2	80 M2	
ÁREA DE GUARDADO	100 M2	100 M2	
LIBROS			
+15% CIRCULACION	38.4 M2	256 M2	294.4 M2



102
NUEVO RECINTO DEL SENADO DE LA REPUBLICA
CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE MEXICO





DIR. DE RECURSOS
HUMANOS
(46 USUARIOS)

1 CUBICULOS	24 M2	24 M2	
10 CUBICULOS	9 M2	90 M2	
15 CUBICULOS	6 M2	90 M2	
10 AREAS	35 M2	35 M2	
S. ESPERA	25 M2	25 M2	
ARCHIVO COPIADO	15 M2	15 M2	
+15% CIRCULACION	41.85 M2	279 M2	320.85 M2

DIR. DE SERVICIOS
GENERALES
(122 USUARIOS)

1 CUBICULO	14 M2	14 M2	
5 CUBICULOS	9 M2	45 M2	
SER. VESTIDOR GRAL.	80 M2	80 M2	
H. Y M.			
COMEDOR INFORMAL	100 M2	100 M2	
VESTIBULO	25 M2	25 M2	
CALENTADO	25 M2	25 M2	
SANITARIOS	10 M2	10 M2	
ESTANCIA	30 M2	30 M2	
+15% CIRCULACION	49.35	329 M2	378.35 M2

DIR. DE RECURSOS MATERIALES
(18 USUARIOS)

1 CUBICULO	14 M2	14 M2	
2 CUBICULOS	9 M2	18 M2	
10 CUBICULOS	6 M2	60 M2	
2 AREAS	35 M2	7 M2	
3 SECRETARÍAS	5 M2	15 M2	
ARCHVIO	15 M2	15 M2	
+15% CIRCULACION	19.35 M2	129 M2	148.35 M2





DIR. DE TAQUIGRAFIA PARLAMENTARIA
(16 USUARIOS)

1 CUBICULO	14 M2	14 M2	
8 CUBICULO	6 M2	48 M2	
3 AREAS	3.5 M2	10.5 M2	
4 SEC.	5 M2	20 M2	
S. ESPERA		20 M2	
ARCHIVO		15 M2	
+15% CIRCULACION	19.1 M2	127.5 M2	146.625 M2

DIR. GENERAL APOYO
PARLAMENTARIO
(14 USUARIOS)

1 CUBICULO	14 M2	14 M2	
9 CUBICULOS	6 M2	54 M2	
4 SECRETARIAS	5 M2	20 M2	
S. ESPERA	25 M2	25 M2	
ARCHIVO	15 M2	15 M2	
+15% CIRCULACION	19.2 M2	128 M2	147.2 M2

DIR. DE ASUNTOS
JURIDICOS
(14 USUARIOS)

1 CUBICULO	14 M2	14 M2	
9 CUBICULOS	6 M2	54 M2	
4 SECRETARIAS	5 M2	20 M2	
S. ESPERA	25 M2	25 M2	
ARCHIVO	15 M2	15 M2	
+15% CIRCULACION	19.2 M2	128 M2	147.2 M2





**DIR. DE RELACIONES
INTERPARLAMENTARIAS
(12 USUARIOS)**

1 CUBICULO	22 M2	22 M2	
9 CUBICULOS	12 M2	108 M2	
2 SECRETARIAS	5 M2	10 M2	
S. JUNTAS	18.75 M2	18.75 M2	
ESPERA	25. M2	25.0 M2	
ARCHIVO	15. M2	15.0 M2	
		198.75 M2	
+15% CIRCULACION	29.7 M2		228.56 M2

**SINDICATO
(12 USUARIOS)**

1 CUBICULO	14 M2	14 M2	
4 CUBICULOS	6 M2	24 M2	
5 AREAS	3.5 M2	17.5 M2	
2 SECRETARIAS	5 M2	10. M2	
S. JUNTAS	9 M2	9 M2	
ARCHIVO	15 M2	15 M2	
+15% CIRCULACION	13.4 M2	89.5 M2	102.92 M2

**SERV. MEDICO
DE EMERGENCIA**

ACCESO AMBULANCIAS			
CONSULTORIO	25 M2	25 M2	
ESPERA	15 M2	15 M2	
2 SEC.	5 M2	10 M2	
ESTAR	15 M2	15 M2	
		65 M2	
+15% CIRCULACION	9.75 M2		74.75 M2





**PROVEDURIA
(4 USUARIOS)**

2 CUBICULOS	6 M2	12 M2
2 ESPACIOS	3.5 M2	7 M2
ALMACEN	100 M2	100 M2
		118 M2

+15% CIRCULACION 17.85 M2 136.85 M2

SERVICIOS GENERALES

**COMEDOR FORMAL
(400 USUARIOS)**

ÁREA DE MESAS	400 M2
VESTIBULO	100 M2
COCINA	200 M2
PREPARACION FRIO CALIENTE LAVADO CARNES ROJAS VERDURAS CONGELADORES	
ALMACEN DE VIVERES	50 M2
OFICINA DE CONTROL	15 M2
SANITARIOS H Y M	40 M2
+15% CIRCULACION	120.75

805 M2 925.7 M2





COMEDOR INFORMAL (400 USUARIOS) (AUTOSERVICIO)	ÁREA DE MESAS	400 M2	
	VEST.		
	COCINA		
	BARRA	40 M2	
	SANITARIOS H Y M	440 M2	506 M2
	+15% CIRCULACION	66 M2	
SALA DE PRENSA	VESTIBULO		
	SALA DE PRENSA	200 M2	
	20 TELEX 2.5 C/U	50 M2	
	15 TELEFAX 40 M2	40 M2	
	30 TELEFONOS	35 M2	
	CTO CERRADO TV	30 M2	
	CORREOS	50 M2	
	TRADUCCION	10 M2	
	GRABACION	10 M2	
	SALA DE ENTREVISTAS	40 M2	
	465 M2	534.75 M2	
	+15% CIRCULACION	69.75 M2	
EXPOSICIONES TEMPORALES	400 M2		400 M2
CARGA Y DESCARGA	100 M2		



NUEVO RECINTO DEL SENADO DE LA REPUBLICA

CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE MEXICO





PATIO DE MANOBRAJE	250 M2	
CONTROL DE PERSONAL	30 M2	
MANTENIMIENTO	40 M2	
CTO. MAQUINA	160 M2	
MONTACARGAS		
BASURA	10 M2	
	500 M2	580 M2

PAGADURIA	VESTIBULO	200 M2	
	CAJA	30 M2	
	ÁREA DE CONT.	25 M2	
	CAJA FUERTE	5 M2	
	ACCESO SEG.	45 M2	
	VIGILANCIA	5 M2	
		310 M2	310 M2



NUEVO RECINTO DEL SENADO DE LA REPUBLICA

CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE MEXICO





NUEVO SENADO DE LA REPUBLICA RESUMEN DE AREAS

ASAMBLEA	800 M2
PRESIDENCIA DE LA G. COMISION	4 54 M2
SEC. DE LA GRAN COMISION	163.3 M2
REP. DEL TRATADO TRILATERAL	371.4 M2
COMISIONES LEGISLATIVAS	660. M2
COMISION DE ADMINISTRACION	182.6 M2
DEPTO. DE ORGANIZACION	140.3 M2
OFICIALIA MAYOR	427.5 M2
TESORERIA	482.4 M2
CONTRALORIA INTERNA	147.2 M2
DIR. GRAL. DE RESGUARDO PARL.	159.85 M2
COOR. DINACION DE INF. Y REL. PUB.	520.95 M2
COOR. DE ESTUDIOS E INV. DEL DEB.	231.15 M2
DIR. DE REGISTRO Y PUB. DEL DEBATE	510.31 M2
DIR. DE GESTORIA Y SERV. SOC	400 M2
DIR. GRAL. DE ASUNTO LEGISLATIVOS	140.3 M2
CENTRO DE INFORMATICA LEGISLATIVA	1139.36 M2
DIR. DE PROCESO LEGISLATIVO	271.4 M2
DIR. DE DOC. Y BIBLIOTECA	294.4 M2
DIR. DE RECURSOS HUMANOS	320.85 M2
DIR. DE SERV. GRALES.	378.35 M2
DIR. DE RECURSOS MATERIALES	148.35 M2
DIR. DE TAQUIGRAFIA PARLAMENTARIA	146.62 M2
DIR. GRAL. DE APOYO PARLAMENTARIO	147.2 M2
DIR. DE ASUNTO JURIDICOS	147.2 M2
DIR. DE RELACIONES INTERPARLAMENTARIAS	228.56 M2
SINDICATO	102.9 M2

109



NUEVO RECINTO DEL SENADO DE LA REPUBLICA

CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE MEXICO





SERV. MEDICO DE EMERGENCIA	74.75 M2
PROVEDURIA	136.85 M2
COMEDOR FORMAL	925.7 M2
COMEDOR INFORMAL	506. M2
SALA DE PRENSA	534.7 M2
EXPOSICIONES TEMPORALES	400 M2
SERV. GRALES.	500 M2
PAGADURIA	310 M2
SUBTOTAL →	12504.45 M2

ESTACIONAMIENTOS

OFICINAS DE GOBIERNO ZONAS DE ASCENSO Y DESCENSO 1 POR 30 M2 CONSTRUIDOS
 PARA TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS

ÁREA DE CONSTRUCCION= 12 504.45 M2 ÷ 30= 417 VEHICULOS

417 AUTOMOVILES GRANDES Y MEDIANOS

1 DE CADA 25 AUTOS
 17 ESPACIOS PARA MINUSVALIDOS
 5.00 X 3.80 M2

192 M2 = 10 AUTOMOVILES = 192X41.7 =8006.4 M2
 CON CIRCULACION

+

CIRCULACION PEATONAL
 240X417 M

900.7 M2
 8907.1 M2 SUBTOTAL
 9000 M2 TOTAL

GRAN TOTAL ÁREA REQUERIDA

12504.45 M2 CONSTRUCCION
 9000.0 M2 ESTACIONAMIENTOS



NUEVO RECINTO DEL SENADO DE LA REPUBLICA

CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE MEXICO





ÁREA TOTAL DEL TERRENO
PERIMETRO TOTAL

21504.45 M2
6539.17 M2
345.4409 M2

MAX. PERMITIDO = 3.5 INTENSIDAD DE CONSTRUC. = 5 VECES EL ÁREA TOTAL DEL TERRENO

ART. 77

ÁREA LIBRE

MAS DE 5 500 M2 DEL TERRENO
ÁREA DE ESTACIONAMIENTOS NO CUENTA
COMO ÁREA CONSTRUIDA

30.00' = 4 577.4
1 907.7

CONSTRUCCION 70%
ÁREA LIBRE 30%

12 504. 45 M2

4 577.7 M2

÷
2.73 = 3 NIVELES



NUEVO RECINTO DEL SENADO DE LA REPUBLICA

CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE MEXICO





BIBLIOGRAFIA

Piña Agustín

Siglo XIX Arquitectura Porfirista

México, UNAM, 1980

80 páginas.

Romero Hector Manuel

Delegación Cuauhtemoc cronica histórica

Departamento del Distrito Federal, México 1985

300 páginas

Enciclopedia de México, S.A. de C.V.

Imagen de la Gran Capital

Enciclopedia de México, México, 1985

316 páginas

Lorenzo Moreno Javier

Reformas Constitucionales para la Modernización

Fondo de Cultura Económica, México 1994.

285 páginas

Senado de la República

Nuestro Mexico Histórico

Fotopress Divulgación, México 1990

40 páginas





Leonardo Pasquel
La Alameda Central
Editorial Citfaltepetl, México 1980
130 páginas.

Presidencia de la Republica
Directorio de la Administración Pública Federal
Departamento del Distrito Federal, México 1984
500 páginas

113



NUEVO RECINTO DEL SENADO DE LA REPUBLICA

CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE MEXICO



NUEVO RECINTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

Justificación del Sistema Constructivo

El anteproyecto arquitectónico fue diseñado con la idea de estandarizar y repetir sus elementos para la producción en serie. La prefabricación de la totalidad del sistema estructural constructivo, en donde un sistema constructivo puede ser la solución completa incluyendo sus instalaciones y equipos.

Ventajas

- Economía \Rightarrow Cimbra y obra falsa (auxiliares)
- Mayores claros
- Ahorro de tiempo
- Repetición de elementos (estandarización)
- Repetición de moldes
- Economía de mano de obra
- Mas fácil programación de obra
- No se requiere personal obrero altamente calificado
- Economía de Materiales
- Control de Calidad estricto
- Aprovechamiento de materiales
- Esfuerzos Permisibles mayores (control adecuado en planta)
- Rigidez en construcción
- Transportación de acuerdo a distintas etapas de construcción
- Montaje con equipo adecuado es rápido
- Limpieza permite que trabajos de albañilería, instalaciones, carpintería y acabados se inicien antes
- No hay limpieza de escombros
- Reducción del tiempo de construcción
- Reducción de indirectos

				DESPLAZAMIENTO		ROTACION	
				X (cm)	Y (cm)	Z (rad)	
NUDO	EC	CB		-0.0175430	-0.1406301	0.0003292295	
18	1			-0.1125723	-0.2487411	-0.0018708734	
22	1			0.1342688	-0.2546120	0.0026173574	
				F. AXIAL (T)	CORTANTE (T)	MOMENTO (Tm)	FLICHA (cm)
NO	NUDO	SECCION (cm)	EC CB				
1	5	0.000	1	-5.167	29.587	43.143	0.000
		4.590*	1 1/2 dia.	-5.167	0.000	-24.666	-0.887
	6	9.300	1	-5.167	-30.335	46.757	0.000
4	9	0.000	1	-1.757	29.747	44.470	0.000
		4.619*	1	-1.757	0.000	-24.233	-0.856
	10	9.300	1	-1.757	-30.145	46.318	0.000
7	13	0.000	1	6.572	29.196	41.289	0.000
		4.533*	1	6.572	0.000	-24.891	-0.899
	14	9.300	1	6.572	-20.696	48.266	0.000
10	17	0.000	1	-4.657	29.843	39.116	0.000
		4.634*	1	-4.657	0.000	-30.032	-1.250
	18	9.300	1	-4.657	-30.049	40.072	0.000
13	23	0.000	1	12.590	19.406	22.939	0.000
		4.654*	1	12.590	0.000	-22.218	-0.997
	24	9.300	1	12.590	-19.375	22.791	0.000
16	9	0.000	1	78.414	-14.506	-22.911	0.000
		3.600	1	78.414	-14.506	29.309	0.000
19	2	0.000	1	215.013	2.206	2.716	0.000
		3.600	1	215.013	2.206	-5.667	0.000
22	14	0.000	1	49.455	7.934	10.875	0.000
		3.600	1	49.455	7.934	-17.685	0.000
25	7	0.000	1	159.884	-4.386	-8.382	0.000
		3.600	1	159.884	-4.386	7.409	0.000
28	19	0.000	1	19.406	-12.590	-22.386	0.000
		3.600	1	19.406	-12.590	22.939	0.000
31	12	0.000	1	78.414	14.506	22.911	0.000
		3.600	1	78.414	14.506	-29.309	0.000

↑
↓
UNAS

↑ T

				R E A C C I O N		E S	
				X (T)	Y (T)	Z (Tm)	
NUDO	EC	CB		7.583	137.718 ✓	-10.010	
1	1			-2.206	215.013 ✓	2.716	
2	1			2.206	215.013	-2.716	
3	1			-7.583	137.718	10.010	

componente Horizontal

IDENTIFICACION: MEMBRAS DE LA REPUBLICA
 Código: 13

No. DE NUDOS.....: 24
 TIPOS DE SECCIONES: 3
 MIEMBROS.....: 35
 ESTADOS DE CARGA...: 2
 COMBINACIONES.....: 0

NUDOS

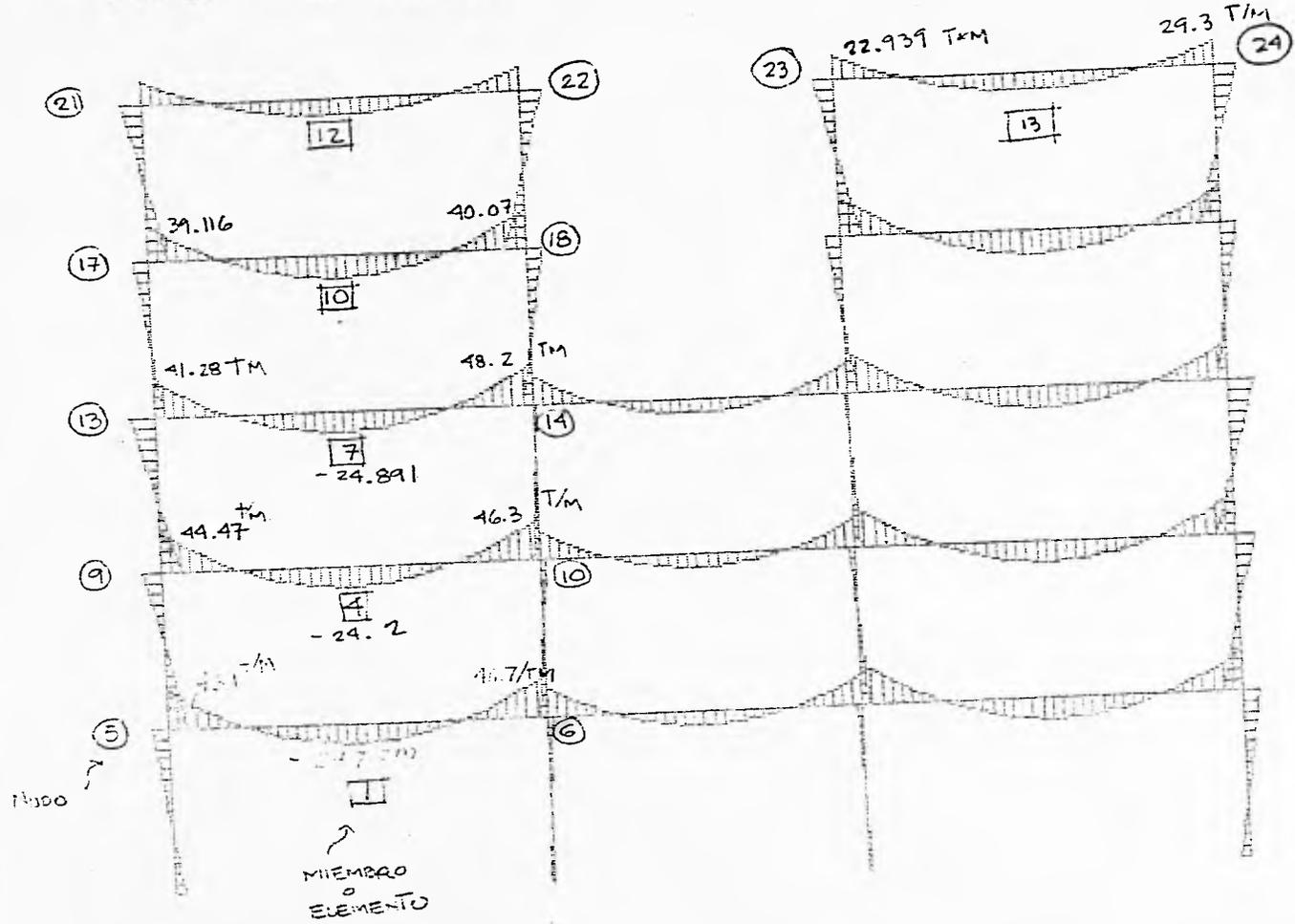
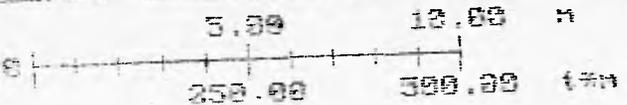
NUDO	C O R D E N A D A S		ESTADO	X Y Z
	X (m)	Y (m)		
1	0.000	0.000	R R R	
2	9.300	0.000	R R R	<i>Asapete</i>
3	17.000	0.000	R R R	<i>Asapete</i>
4	26.300	0.000	R R R	<i>Asapete</i>
5	0.000	3.800	L L L	<i>Libro y poble munita.</i>
6	9.300	3.800	L L L	
7	17.000	3.800	L L L	
8	26.300	3.800	L L L	
9	0.000	7.400	L L L	
10	9.300	7.400	L L L	
11	17.000	7.400	L L L	
12	26.300	7.400	L L L	
13	0.000	11.000	L L L	
14	9.300	11.000	L L L	
15	17.000	11.000	L L L	
16	26.300	11.000	L L L	
17	0.000	14.600	L L L	
18	9.300	14.600	L L L	
19	17.000	14.600	L L L	
20	26.300	14.600	L L L	
21	0.000	18.200	L L L	
22	9.300	18.200	L L L	
23	17.000	18.200	L L L	
24	26.300	18.200	L L L	

TIPOS DE SECCIONES

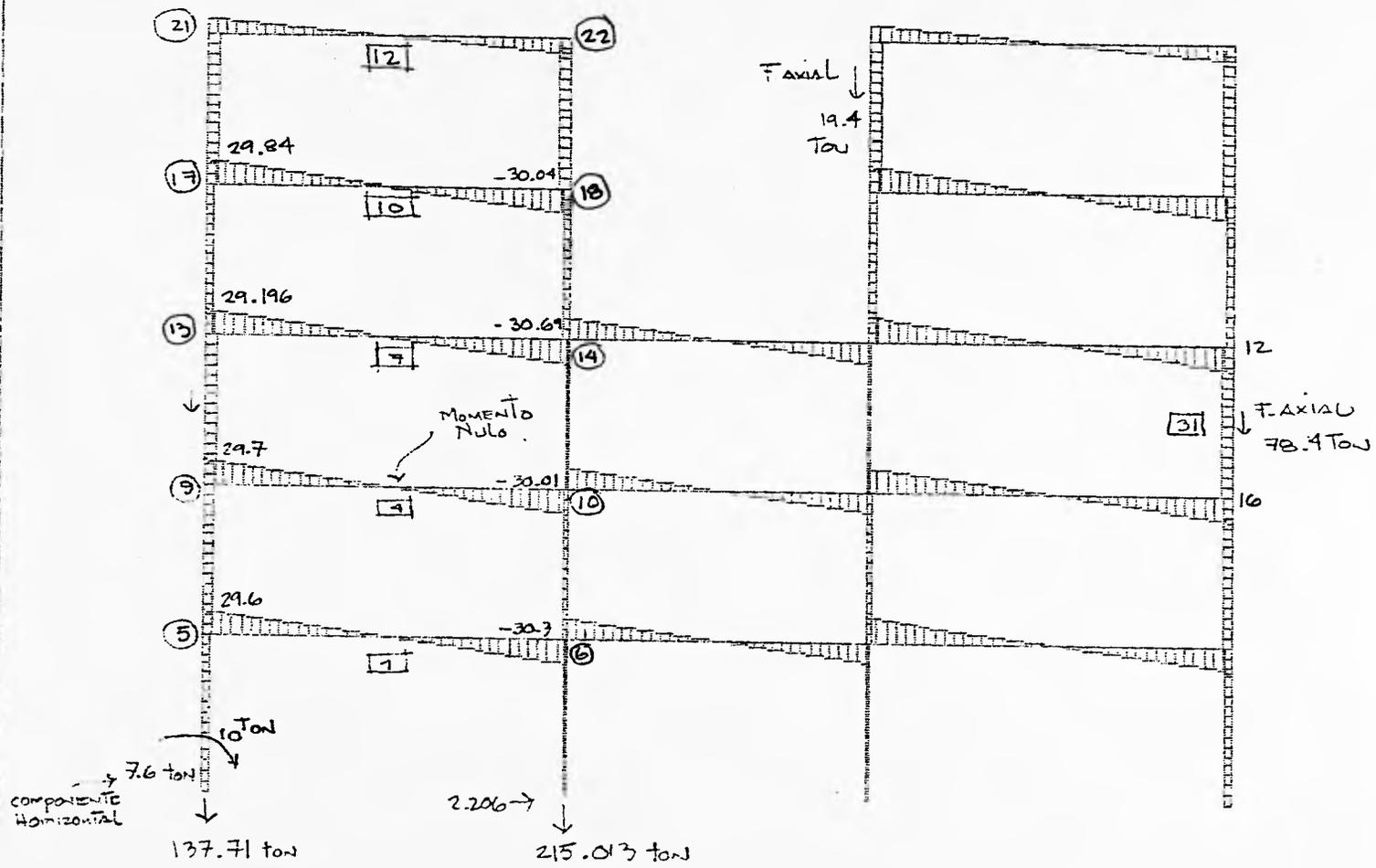
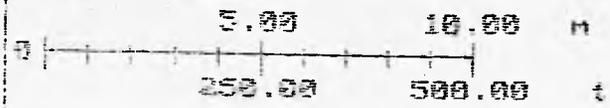
TP	MODULO E (t/m ²)	SEC	PARAMETROS (m)	A
1	214.000	R	<i>RECTANGULAR</i> B=0.400 H=0.600 I=0.0072000000m ⁴ D=0.700	A=0.2400000000m ²
2	214.000	C	<i>CIRCULAR</i> I=0.011785881m ⁴ D=0.500	A=0.384845100m ²
3	214.000	C	<i>CIRCULAR</i> I=0.003067962m ⁴ D=0.500	A=0.196349541m ²

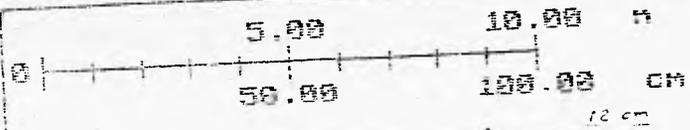
Modulo de Elasticidad en lugar de Kg/cm² ton.
Momentos de inercia AREA EN MT².

NUDO	EC	* * D E S P L A Z A M I E N T O S * *		ROTACION Z (rad)	X GRAVE DAD.
		X (cm)	Y (cm)		
1	1	0.0000000	0.0000000	0.0000000000	
4	1	0.0000000	0.0000000	0.0000000000	
7	1	0.0021639	-0.0958924	0.0000000000	
10	1	-0.0020806	-0.1634454	-0.0002148633	
13	1	0.0196430	-0.1402501	0.0001477509	
				-0.0008899295	

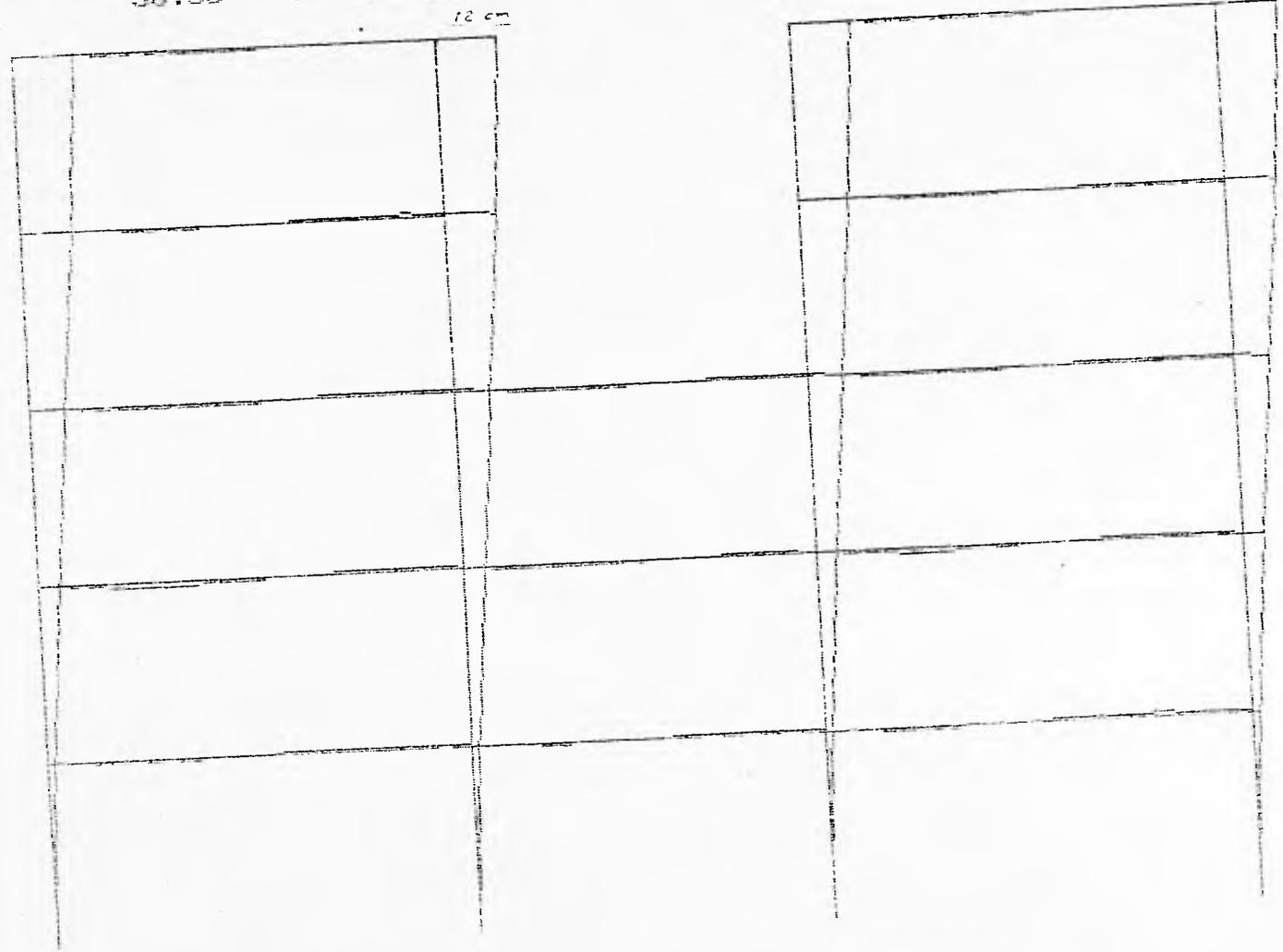


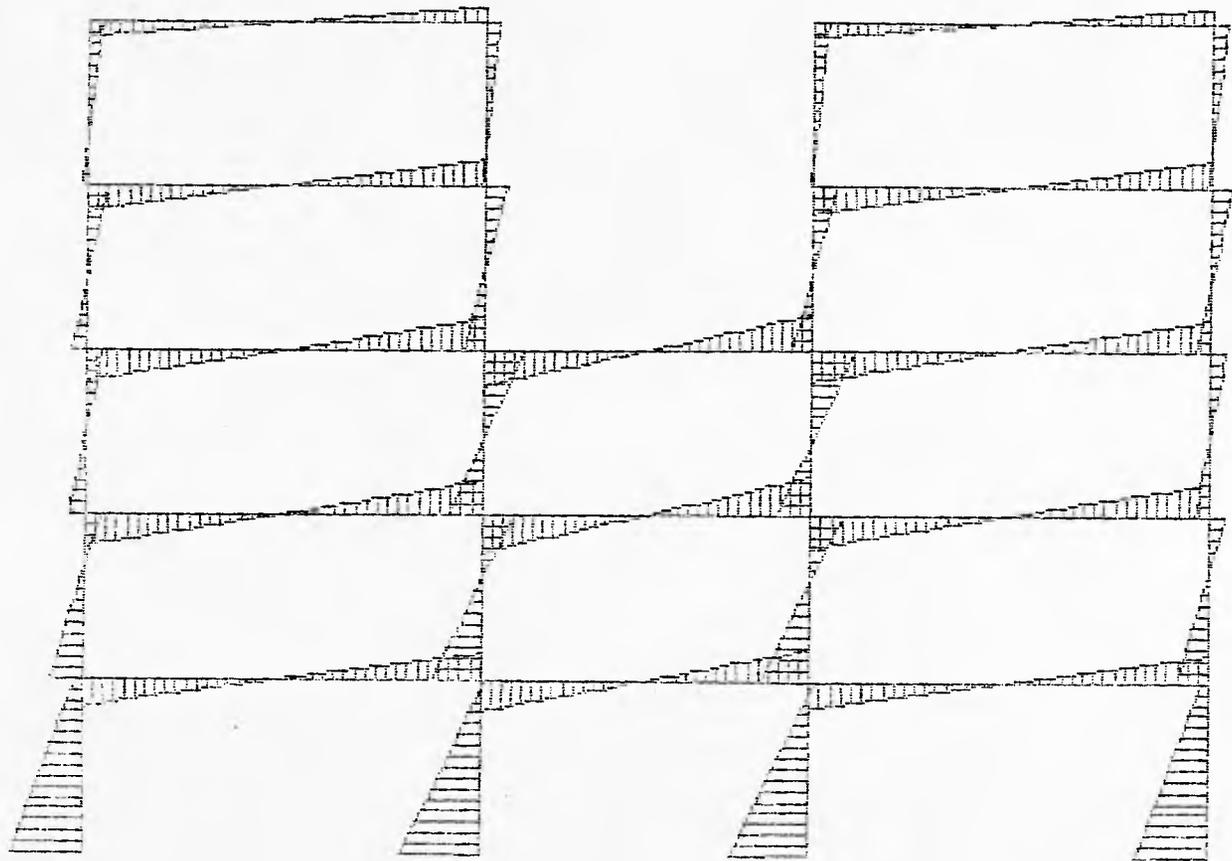
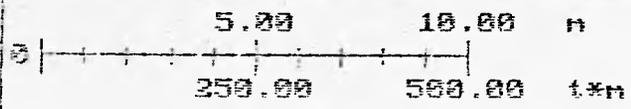
SECCION DE MATERIAL A E.D. RAJONADO FUERZA INTERNA

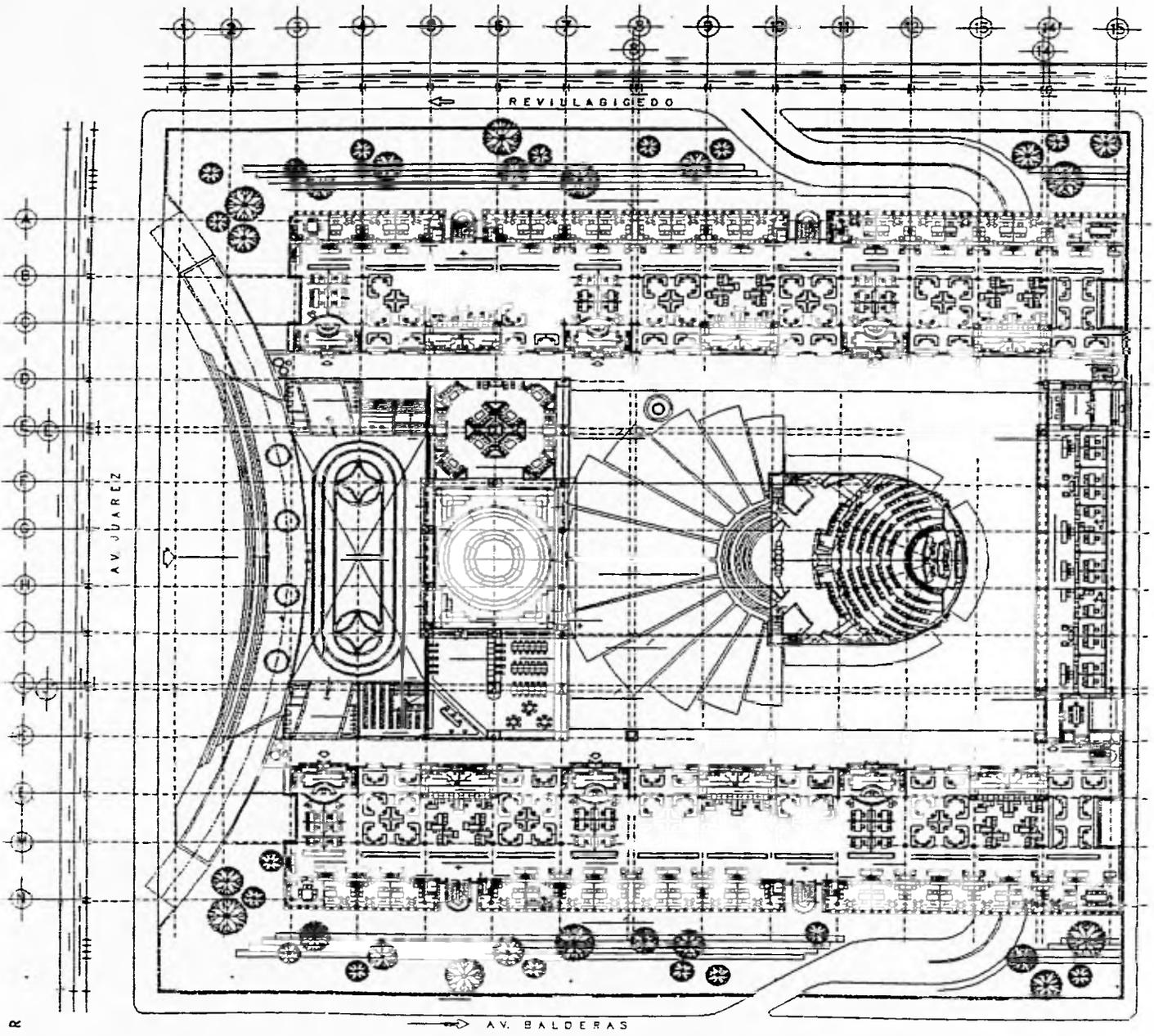




Art 206 coeficiente superior /
211 separación no sea menor .012 altura
18 mts altura X 0.12 = .216







**NUEVO RECINTO
DEL SENADO DE LA REPUBLICA**

TALLER EVALUATIVO DE ARQUITECTURA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

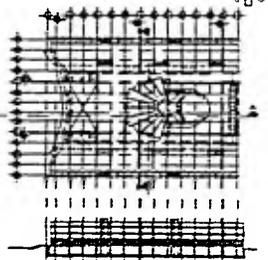
JUNIO 68
ARQ. GONZALO ALVARADO GONZALEZ
ARQ. ANTONIO GONZALEZ ALONSO
ARQ. ALVARADO GONZALEZ GONZALEZ

PROYECTO:
AVILA DE LOS ALBAZANES

PROBLEMA DE LOCALIZACION:



PLANTA DE COLAS:



OTROS DETALLES:



LEGENDA:
AV. JUARAZ (SEÑALA EN AV. BALDERAS)
SEÑALIZACION DE AV. INDEPENDENCIA
SEÑALIZACION DE LA CALLE DE REVULABIGEDO

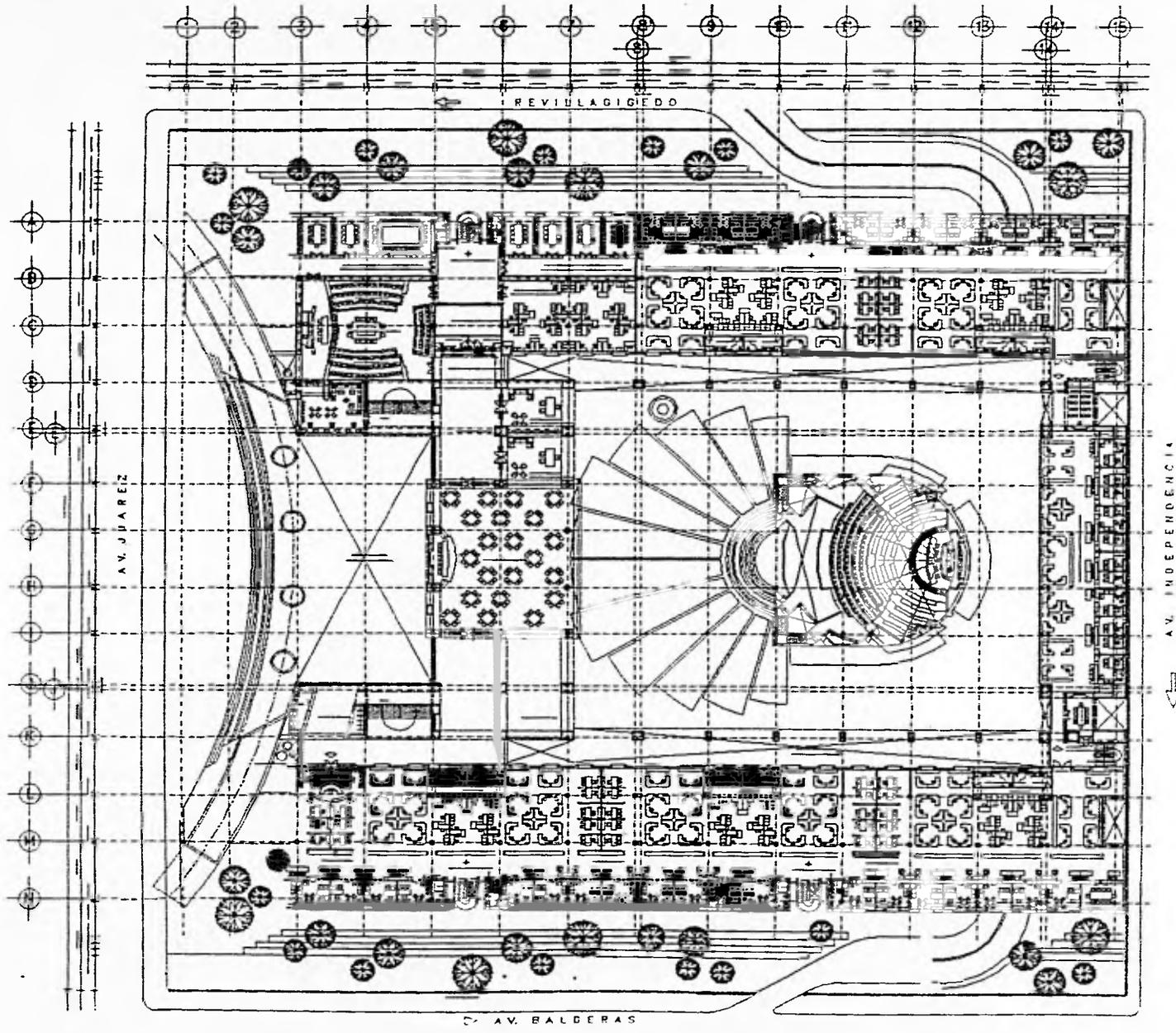
PLANTA
PLANTA ARQUITECTONICA
M-101 DE ACCESO

ESCALA 1:500

HOJA 11 DE 11
FECHA: 1968
LADO: 1100



R



**NUEVO RECINTO
DEL SENADO DE LA REPUBLICA**

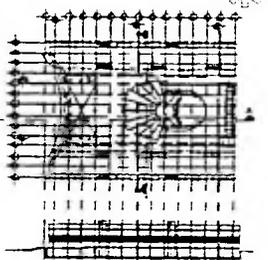
TALLER EVALUATIVO DE ARQUITECTURA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

LABORIO 00
 ANGE ALFONSO ALVARADO GARCIA
 ANGE ALFONSO BARRON ALONSO
 ANGE ALFONSO VILLALBA JORDAN
 ALUMNO: A.Y.A. 0010 ALVARADO

OPCIONES DE LOCALIZACION:



PLANTA DE ESPALDADO



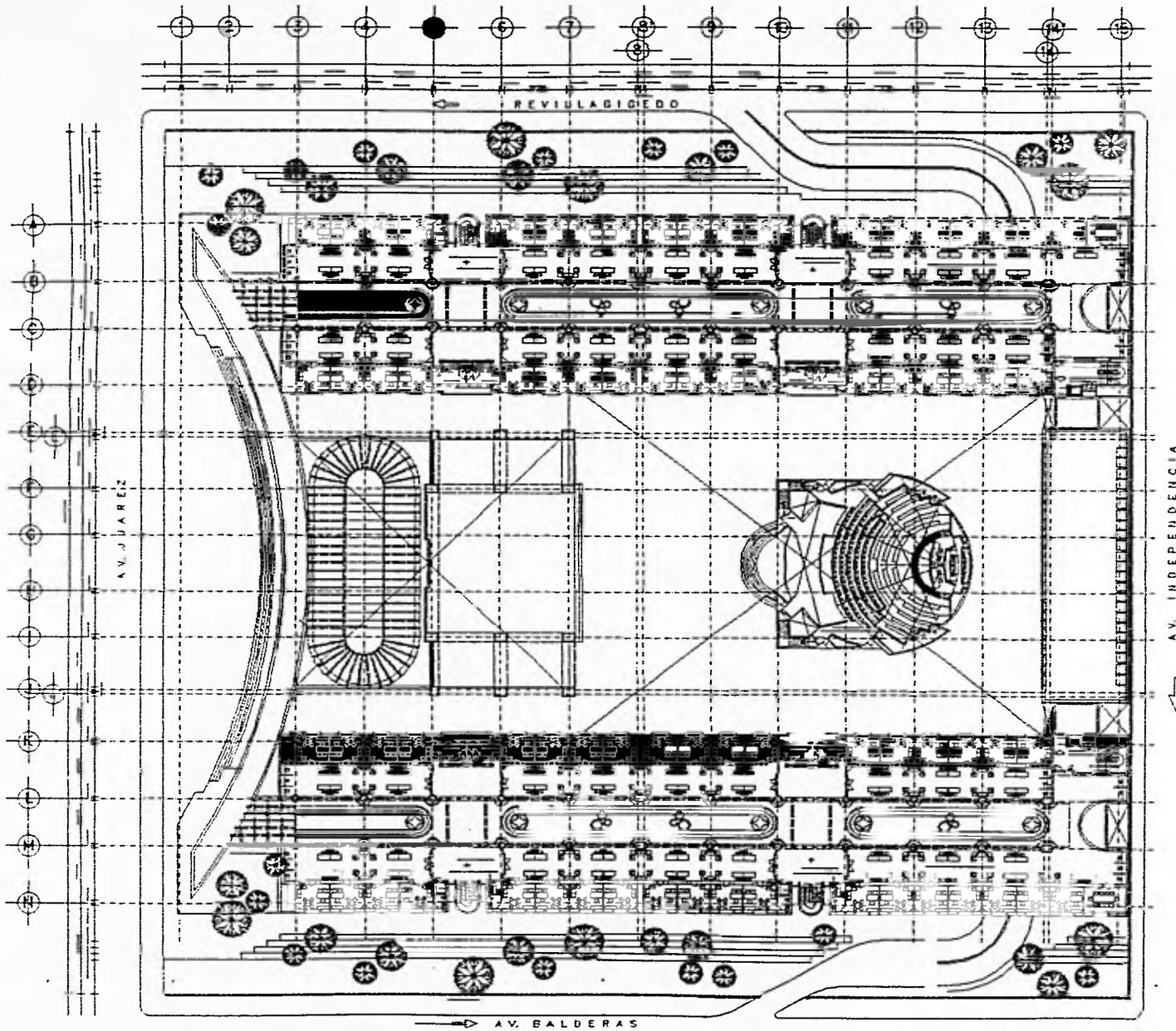
OPORTUNIDADES



UBICACION:
 AV. JUÁREZ ENTRE AV. BALDERAS
 SECTOR PLANITLIA
 MUNICIPIO FEDERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO

ALUMNO: **PLANTA ARQUITECTONICA**

ESCALA: 1:500
 FECHA: 1964
 HOJA: A-24

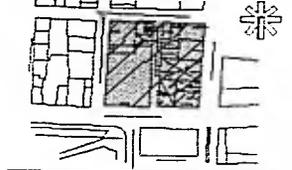


**NUEVO RECINTO
DEL SENADO DE LA REPUBLICA**

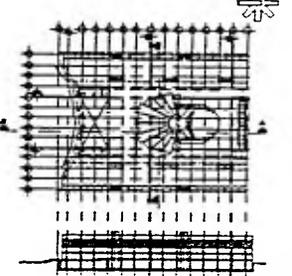
TALLER EVALUATIVO DE ARQUITECTURA
LICENCIADO PROFESIONAL AUTONOMA DE MEXICO

PROYECTO:
AVILA SOLIS ALGARREBES

OPORTUNIDAD DE LICITACION:



PLANTA DE SITUACION



PLANTA DE EDIFICIO

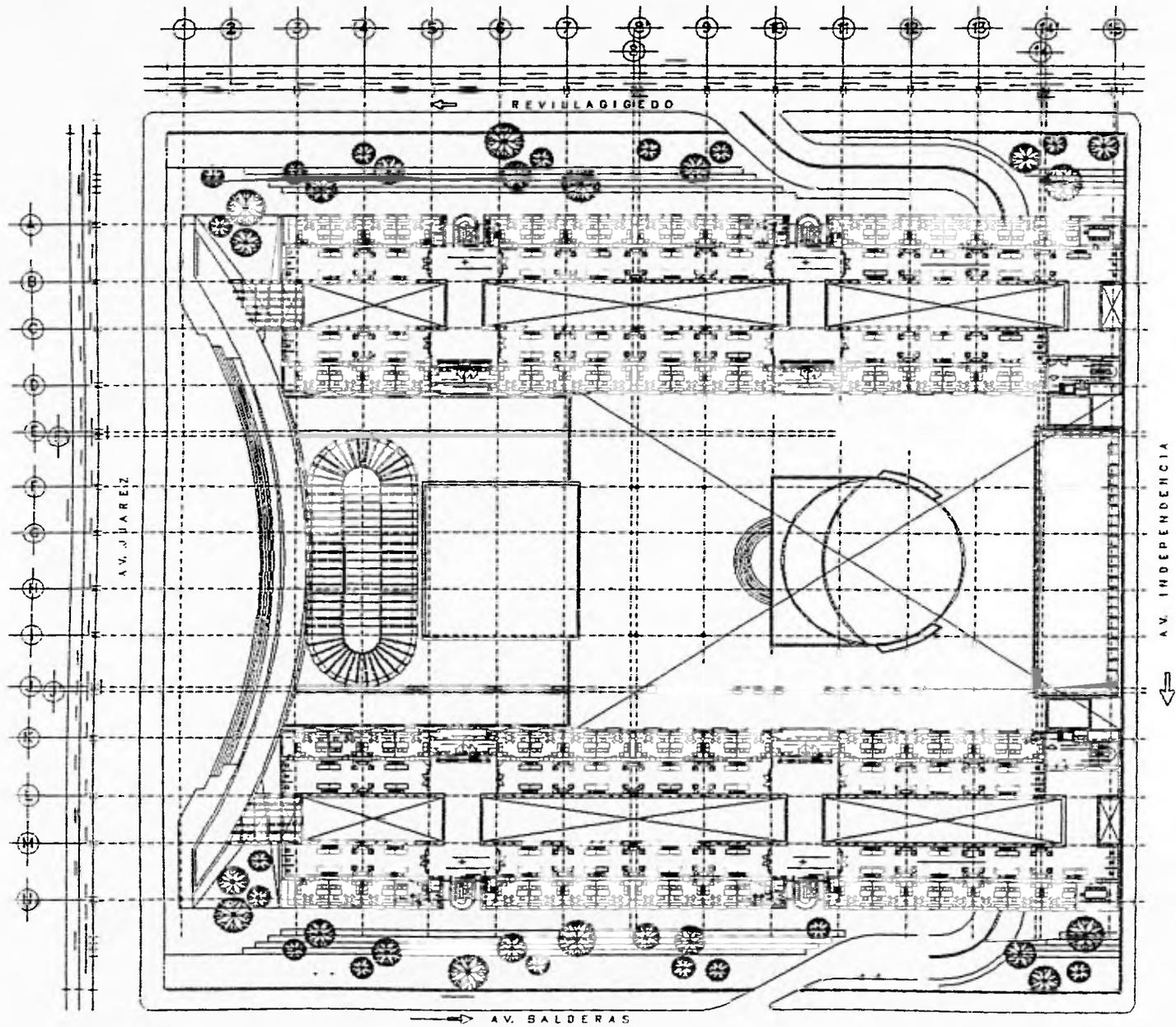
DATOS DEL PROYECTO	
NOMBRE:	
PROYECTO:	
FECHA:	
ESCALA:	

UBICACION:
AV. JARAZ SOLIS ENTRE AV. BALDERAS
Y AV. INDEPENDENCIA
DISTRITO HISTORICO DE LA CIUDAD DE MEXICO

TITULO:
PLANTA ARQUITECTONICA
MAYOR 1951.

ESCALA GRABADA:
1:1000

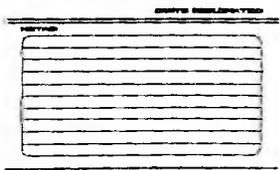
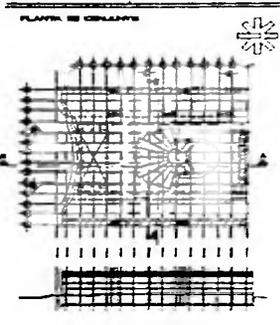
ESCALA: 1:1000
BLAVO: A-05



**NUEVO RECENTO
DEL SENADO DE LA REPUBLICA**

TALLER EVALUATIVO DE ARQUITECTURA
LABORATORIO NACIONAL, INSTITUTO DE SENADO

PROYECTO DE
 AREA INTERIORES ALMACENES BARRIA
 AREA INTERIORES BARRIO JOVIA
 AREA ALMACENES PARA AREA JOVIA
 ALABRADO
 AVILA SOLIS ALABRADO

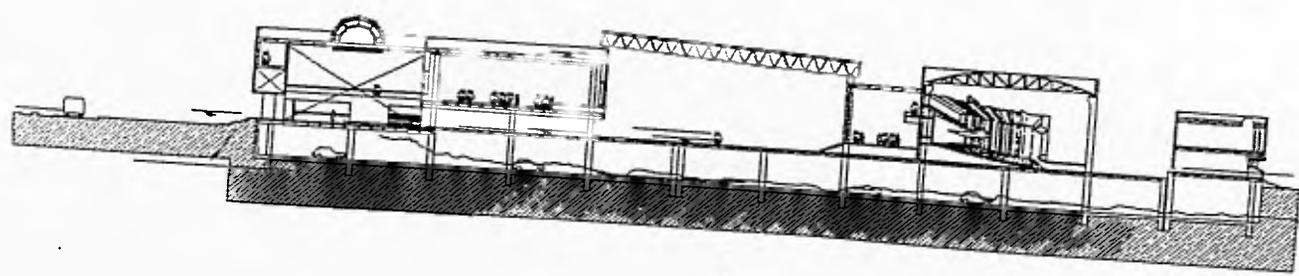
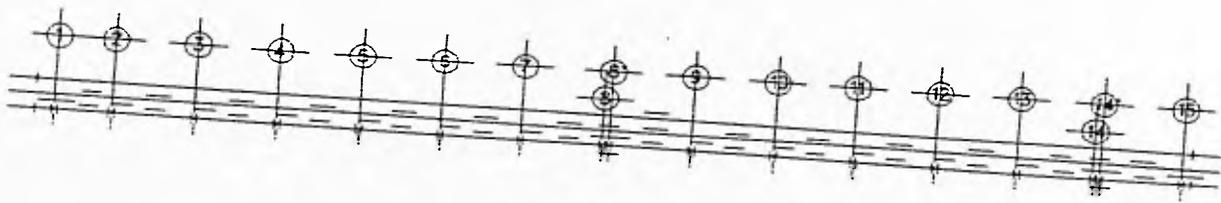
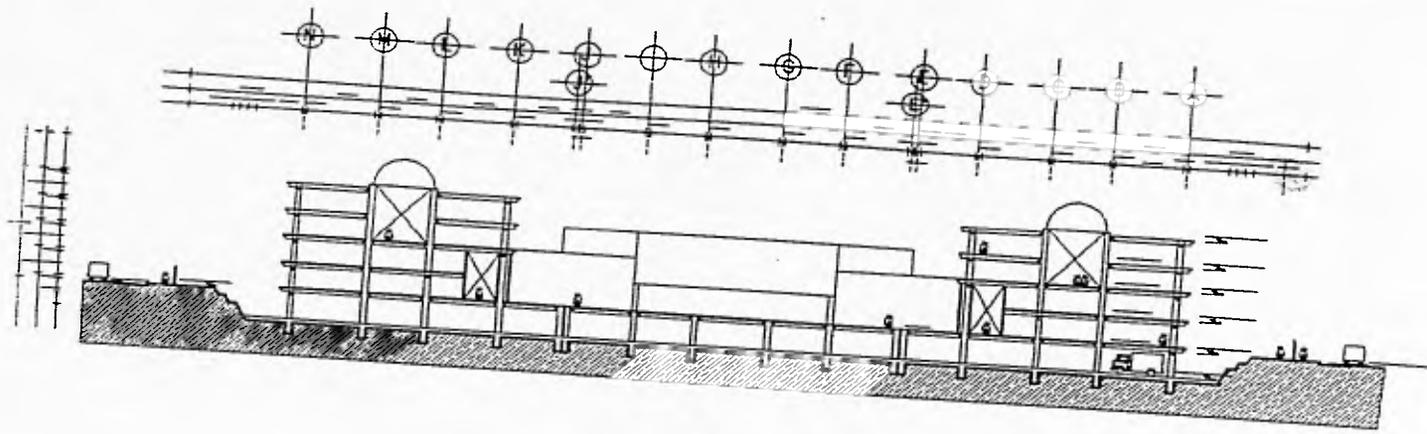


LEGENDA
 AV. JUAREZ BARRIA DEL AV. JUAREZ
 BARRIO JOVIA BARRIO JOVIA
 BARRIO JOVIA DE LA BARRIA DE BARRIA

PLANTA ARQUITECTONICA

ESCALA 1:500

CLAVE
 A-100



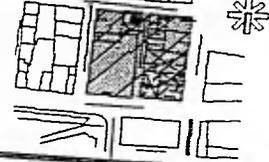
**NUEVO RECINTO
DEL SENADO DE LA REPUBLICA**

TALLER DE DISEÑO DE ARQUITECTURA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA HABANA

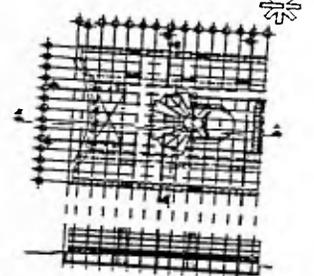
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA HABANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
CARRERA DE ARQUITECTURA

AVILA DE LOS ALCAZARES

SECCION DE LOCALIDADES



PLANTA DE LOCALIDADES



PLANTA DE LOCALIDADES



LEGENDA
EN ESTE DISEÑO SE HA USADO
EL SIGUIENTE MATERIAL
DEBIDO A LA ESCALA DE TRAZO

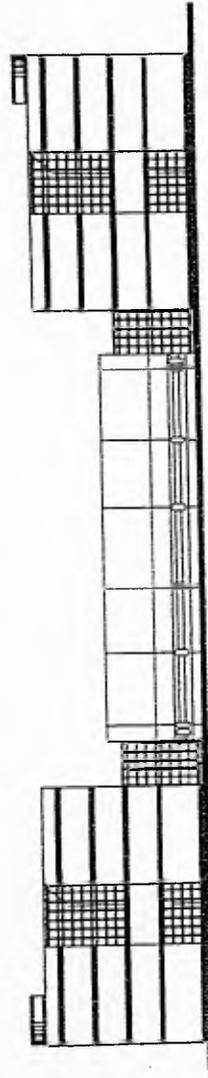
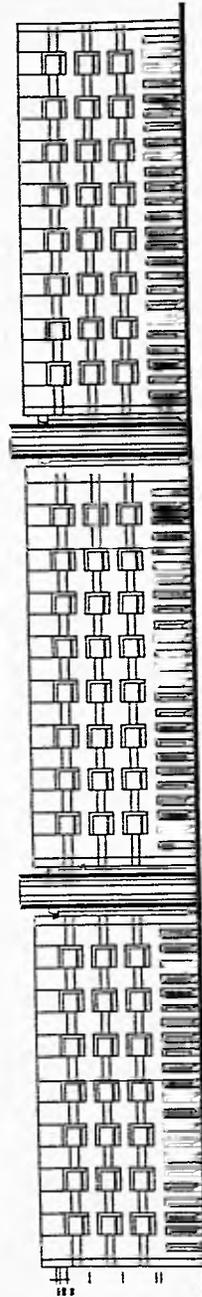
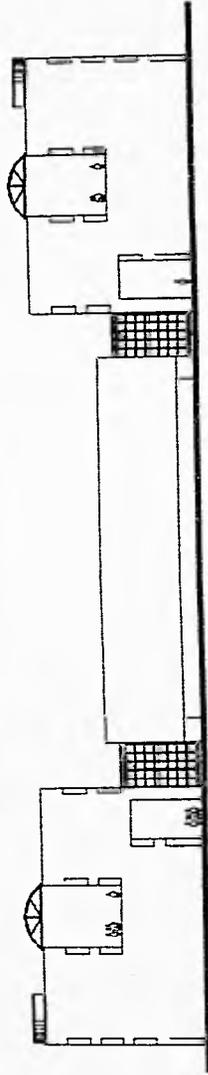
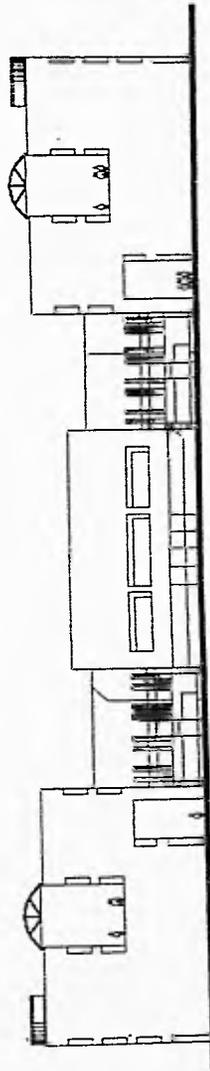
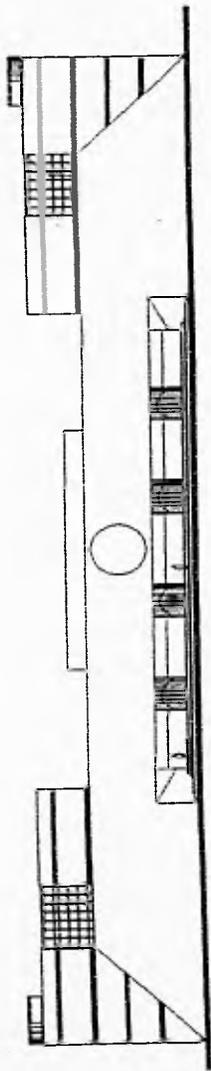
PLANTA

SECCION

ESCALA

FECHA

CLASE



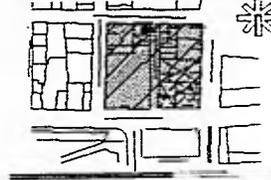
**NUEVO RECINTO
DEL SENADO DE LA REPUBLICA**

TALLER DE PLANEAMIENTO DE ARQUITECTURA
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

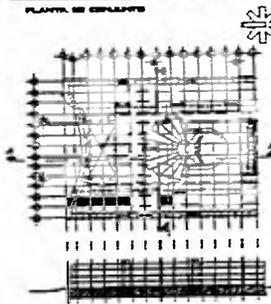
AVILA URBANIZACIONES S.A. DE C.V.
AVILA URBANIZACIONES S.A. DE C.V.
AVILA URBANIZACIONES S.A. DE C.V.

PLANTA 1
AVILA URBANIZACIONES S.A. DE C.V.

PROYECTO DE CONSTRUCCION



PLANTA DE COLOCACION



OTRO DISEÑOS



UBICACION
AV. JUAN DE BARRA, S/N. AV. SALINAS
MEXICO D.F. C.P. 06700

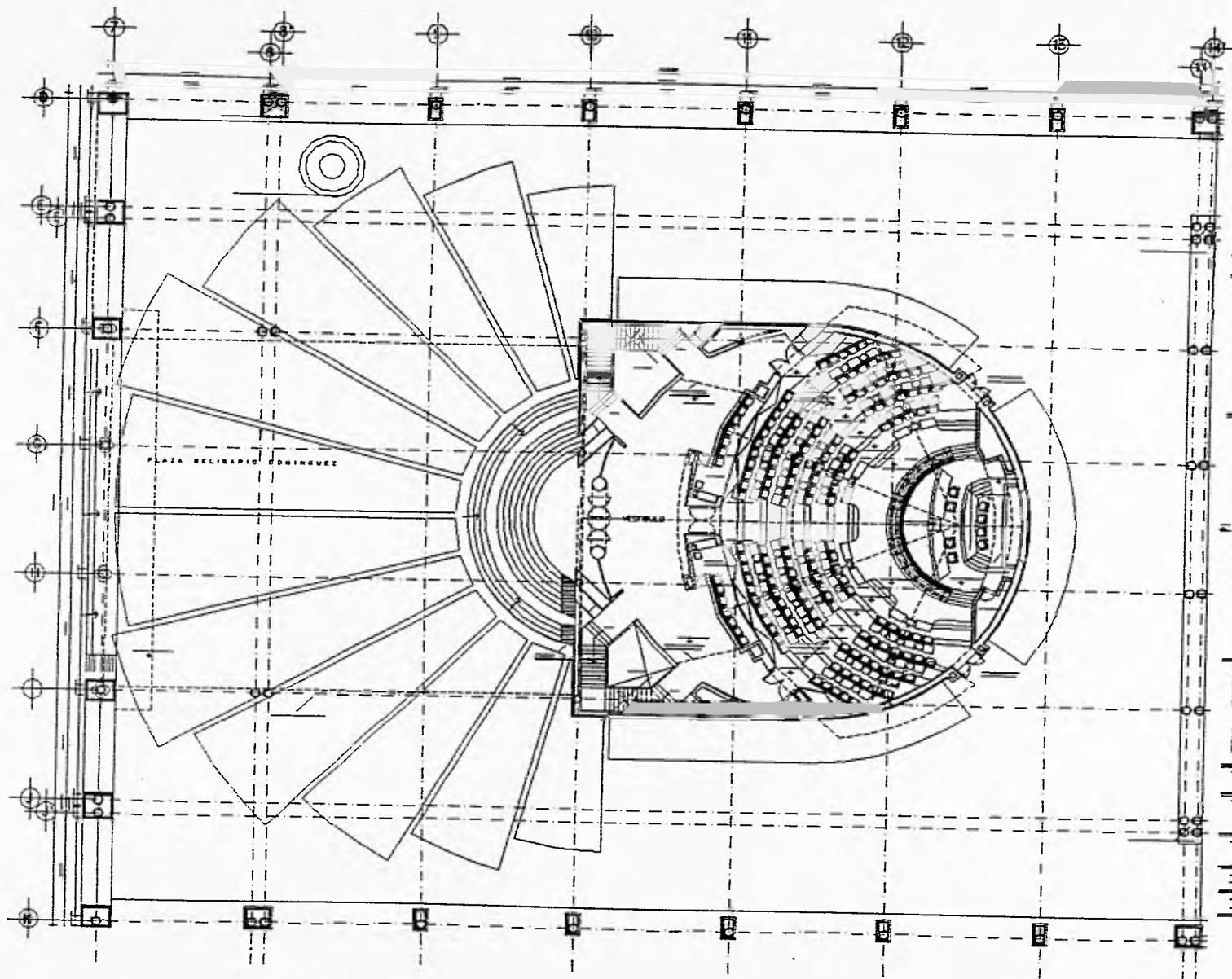
PLANO
PLANTA ARQUITECTONICA
ESTRUCTURAL

ESCALA 1:100

FECHA
1988

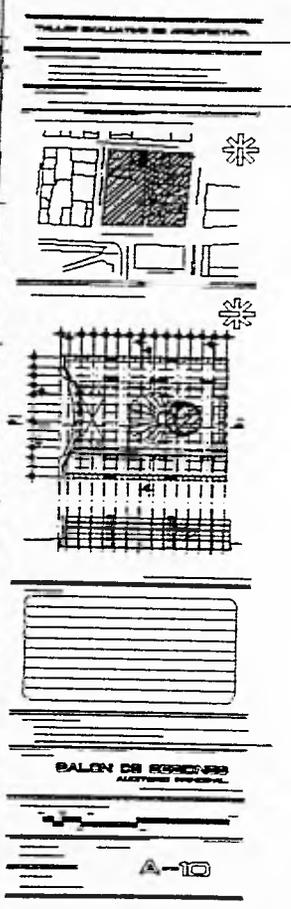
HOJA 05

AVILA URBANIZACIONES S.A. DE C.V.



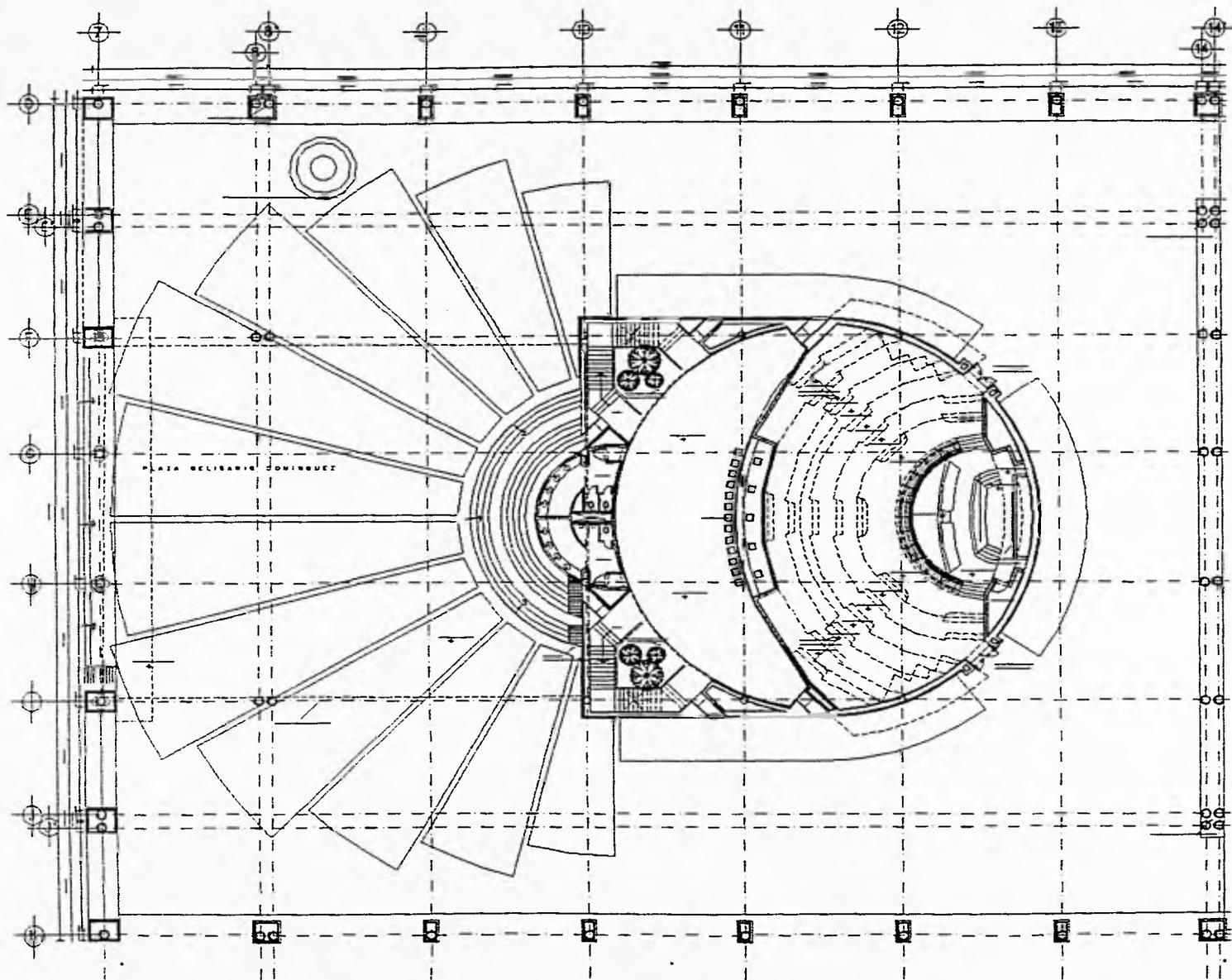
PLAZA BELISARIO DOMINGUEZ

GRAND



BALCON DE ESPECTADORES
ALCANTARILLO INTERIOR

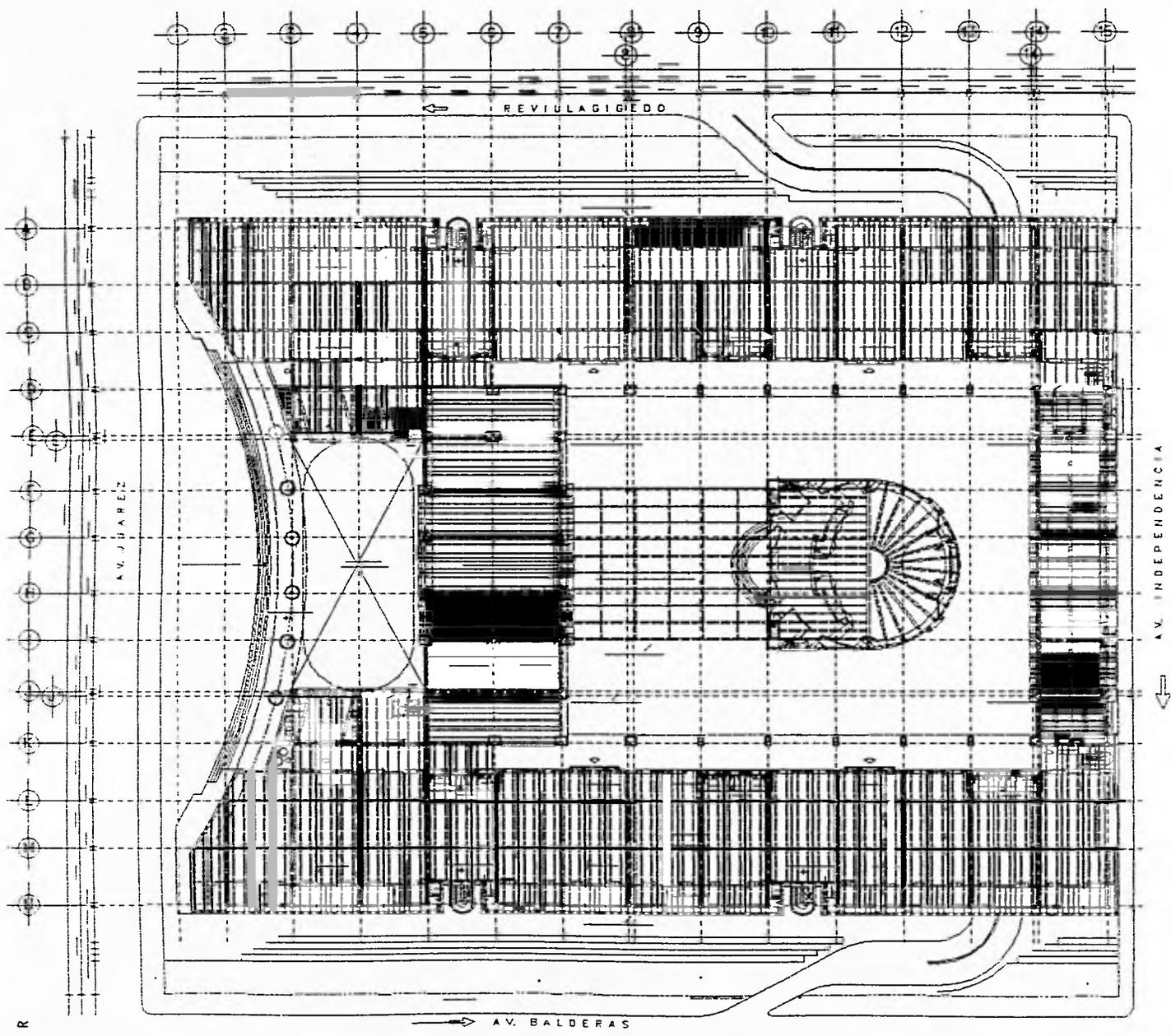
A-10



TALLER DE ALUMINOS DE ARQUITECTURA

BALON DE DEPORTES
ALTERNATIVO DE CALIDAD

A-12



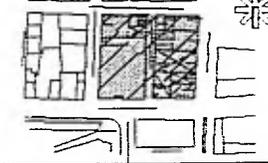
**NUEVO RECINTO
DEL SENADO DE LA REPUBLICA**

TALLER EVALUATIVO DE ARQUITECTURA
LICENCIADO FRANCISCO BALDERAS DE MENDOZA

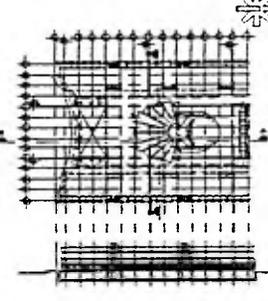
LEONARDO G. G.
ARQ. GONZALO ALVARADO GONZALEZ
ARQ. ANTONIO GONZALEZ ALVARADO
ARQ. ALVARADO GONZALEZ ALVARADO

AVINA BELIS ALVARADO

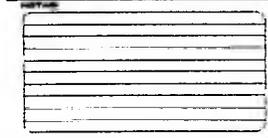
FORMAS DE LOCALIZACION



PLANTA DE CERRAJES



CORTE SECCIONADO



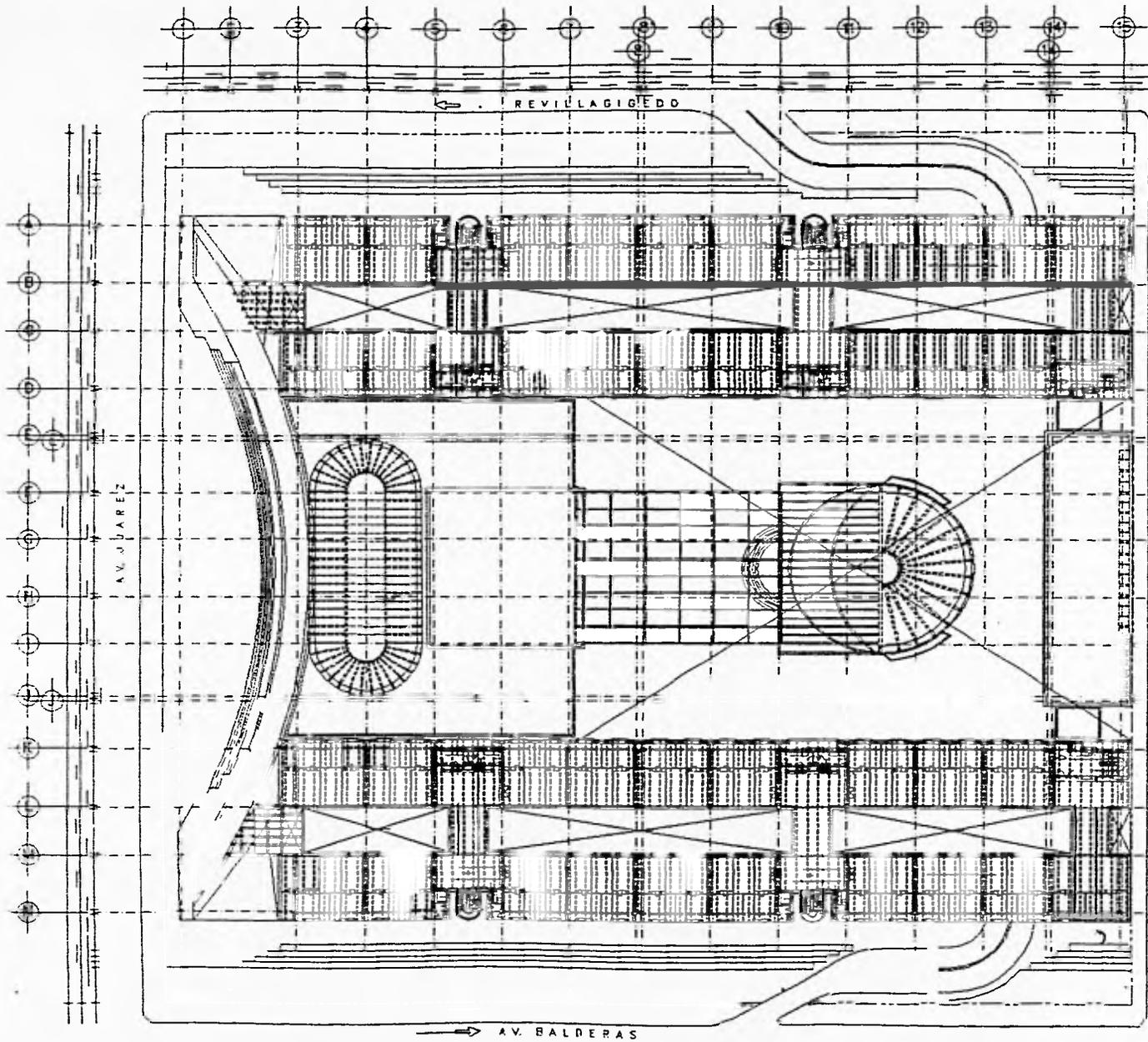
UBICACION
AV. LEONARDO BELIS ALVARADO CON AV. BALDERAS
DEL DISTRITO DE LA GUERRA EN LA CIUDAD DE MEXICO

PLANO
PLANTA ARQUITECTONICA
ESTRUCTURAL

ESCALA 1:100

BOJILLA CLAVE
1:100
E-01
FOLIO 100

R



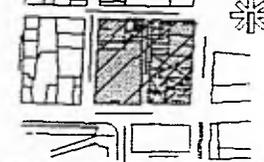
**NUEVO RECINTO
DEL SENADO DE LA REPUBLICA**

TALLER ESCUELA DE ARQUITECTURA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO

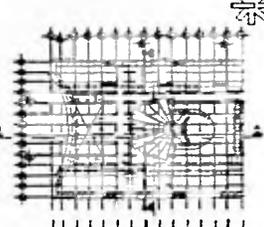
PROFESOR
DR. JOSE ALVARO ALVARADO
DR. JOSE ANTONIO GARCIA
DR. ALVARO GARCIA

ALUMNO
AVILA BELLO ALVARADO

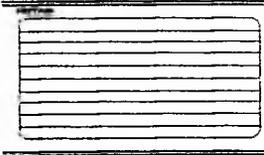
TITULO DE LOCALIDAD



PLANTA DE CALLES



SECCION DE CALLES



SECCION DE CALLES

AV. JUÁREZ, AV. BALDERAS, AV. INDEPENDENCIA

PLANTA ARQUITECTÓNICA

ESCALA 1:500

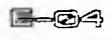
ESCALA 1:500

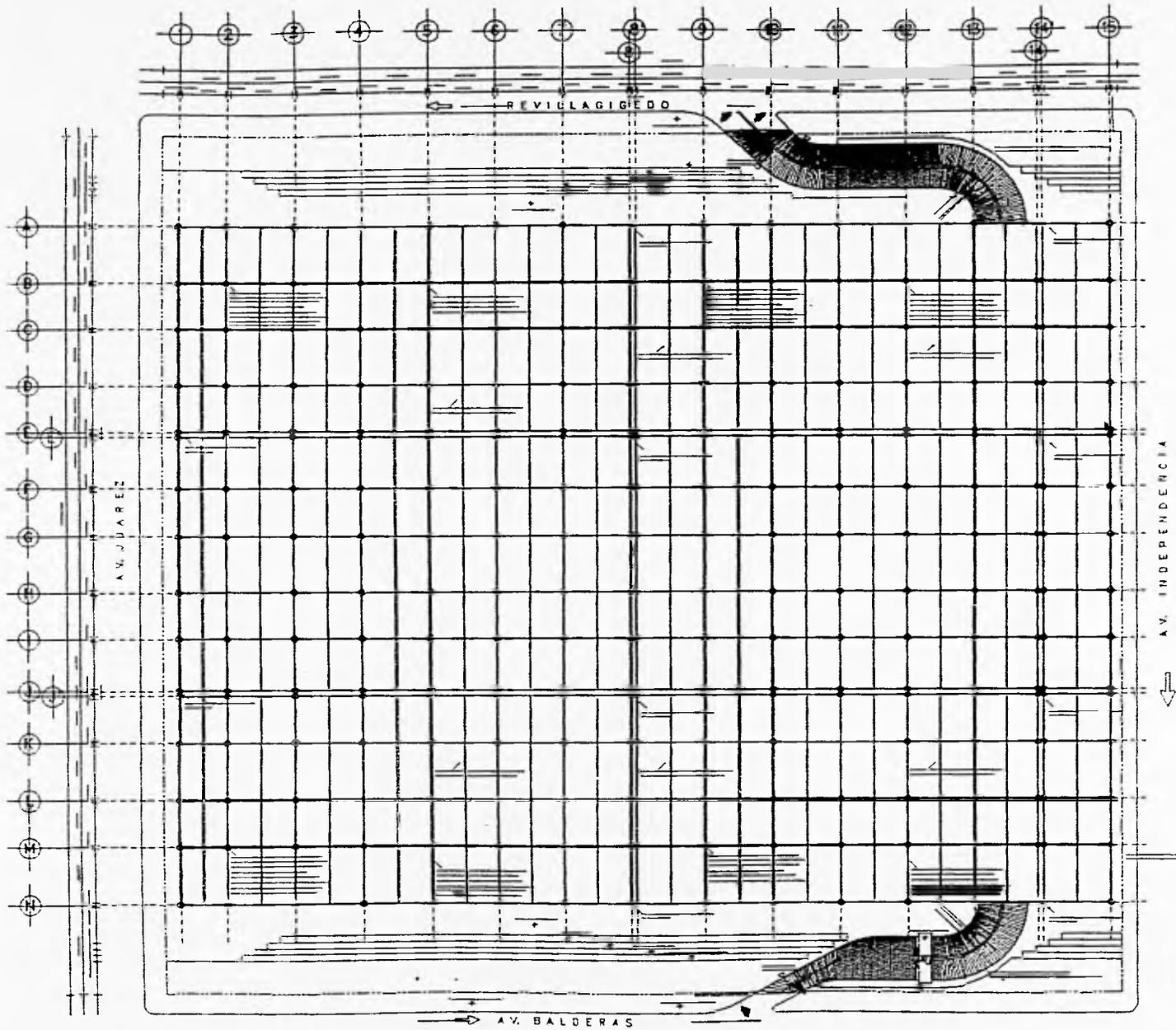
ESCALA 1:500

ESCALA 1:500

ESCALA 1:500

ESCALA 1:500





**NUEVO RECINTO
DEL SENADO DE LA REPUBLICA**

TRILLO, INGENIERO EN ARQUITECTURA
LICENCIADO NACIONAL, MEXICO DE 1922

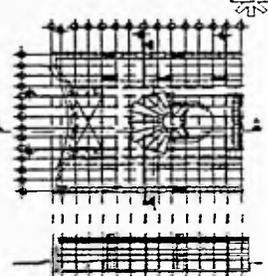
JUNIO 1930
AV. INDEPENDENCIA ALREDEDOR DEL SENADO
AV. BALDERAS DEL SENADO
AV. JUAREZ DEL SENADO

PROYECTO:
AVILA BELLO ALVARADO

OPERA DE CONSTRUCCION



PLANTA DE CONJUNTO



OPERA DE CONSTRUCCION



OPERA DE CONSTRUCCION

OPERA DE CONSTRUCCION
AV. INDEPENDENCIA DEL SENADO
AV. BALDERAS DEL SENADO
OPERA DE CONSTRUCCION DE LA CLASE DE SENADO

PLANTA
PLANTA ARQUITECTONICA
ESTRUCTURAL

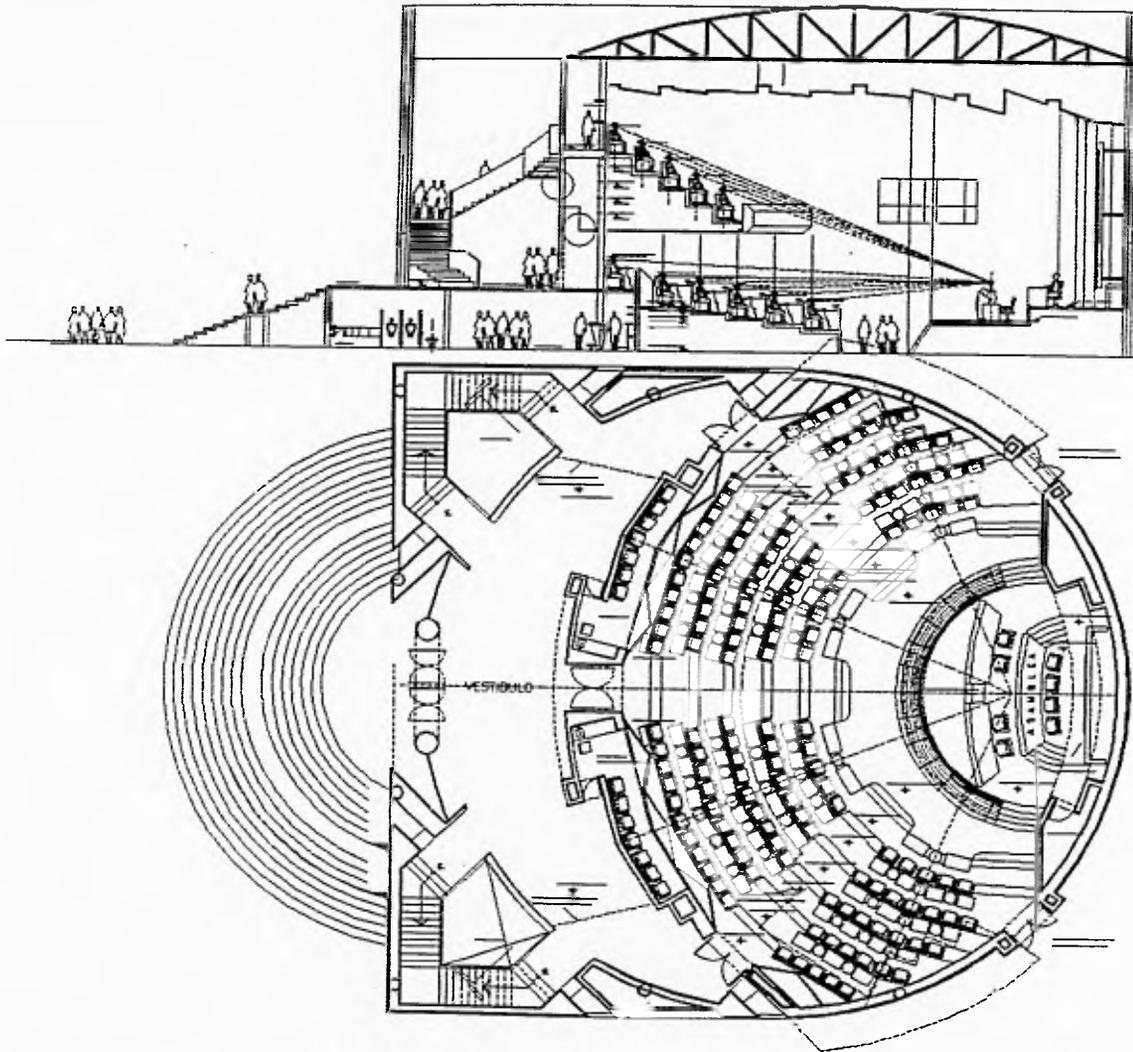
OPERA DE CONSTRUCCION

OPERA DE CONSTRUCCION

OPERA DE CONSTRUCCION

OPERA DE CONSTRUCCION

E-04



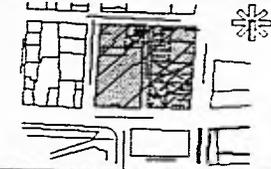
**NUEVO RECINTO
DEL SENADO DE LA REPUBLICA**

TALLERES DISEÑADORES DE ARQUITECTURA
L. RAMIREZ FERRER, AUTORES DEL PROYECTO

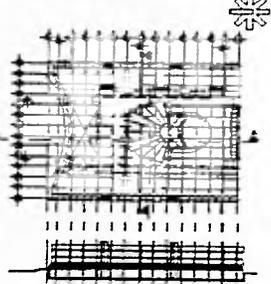
PROYECTO N.º 10
 ASESORADO POR:
 ASESOR GENERAL: ALFONSO GARCIA
 ASESOR ESPECIAL: ALFONSO GARCIA
 ASESOR ESPECIAL: ALFONSO GARCIA

ALCALDE: AVILA ORTIZ ALVARADO

DIRECCION DE LA OBRA: ...



PLANTA DE EXTERIOR



CORTE TRANSVERSAL

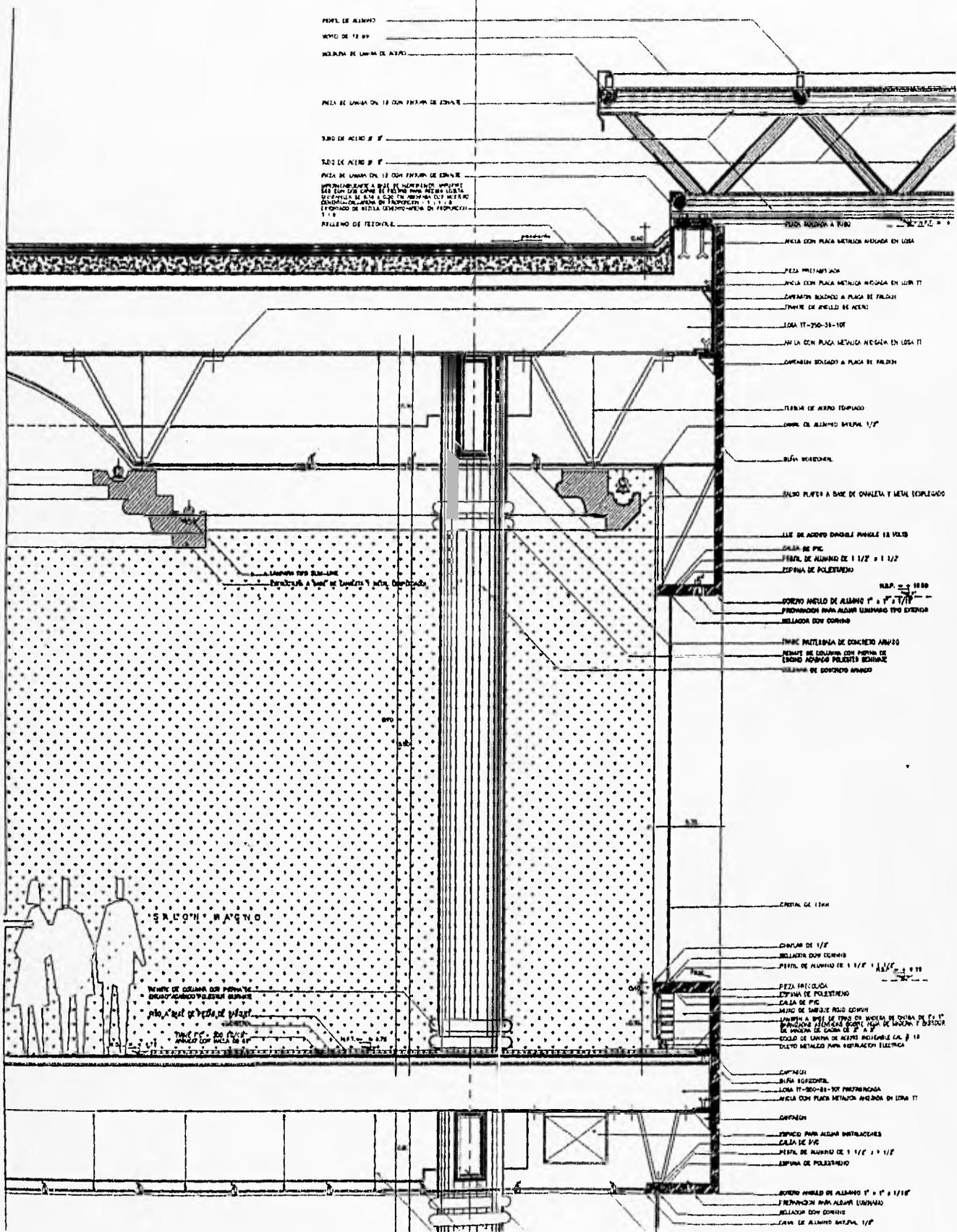


UBICACION:
 AV. LAUREL, SEDE DEL SENADO
 DISTRITO FEDERAL
 CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE MEXICO

ESCALA: ...

ESCALA: ...
 FECHA: JUNIO 1960

7



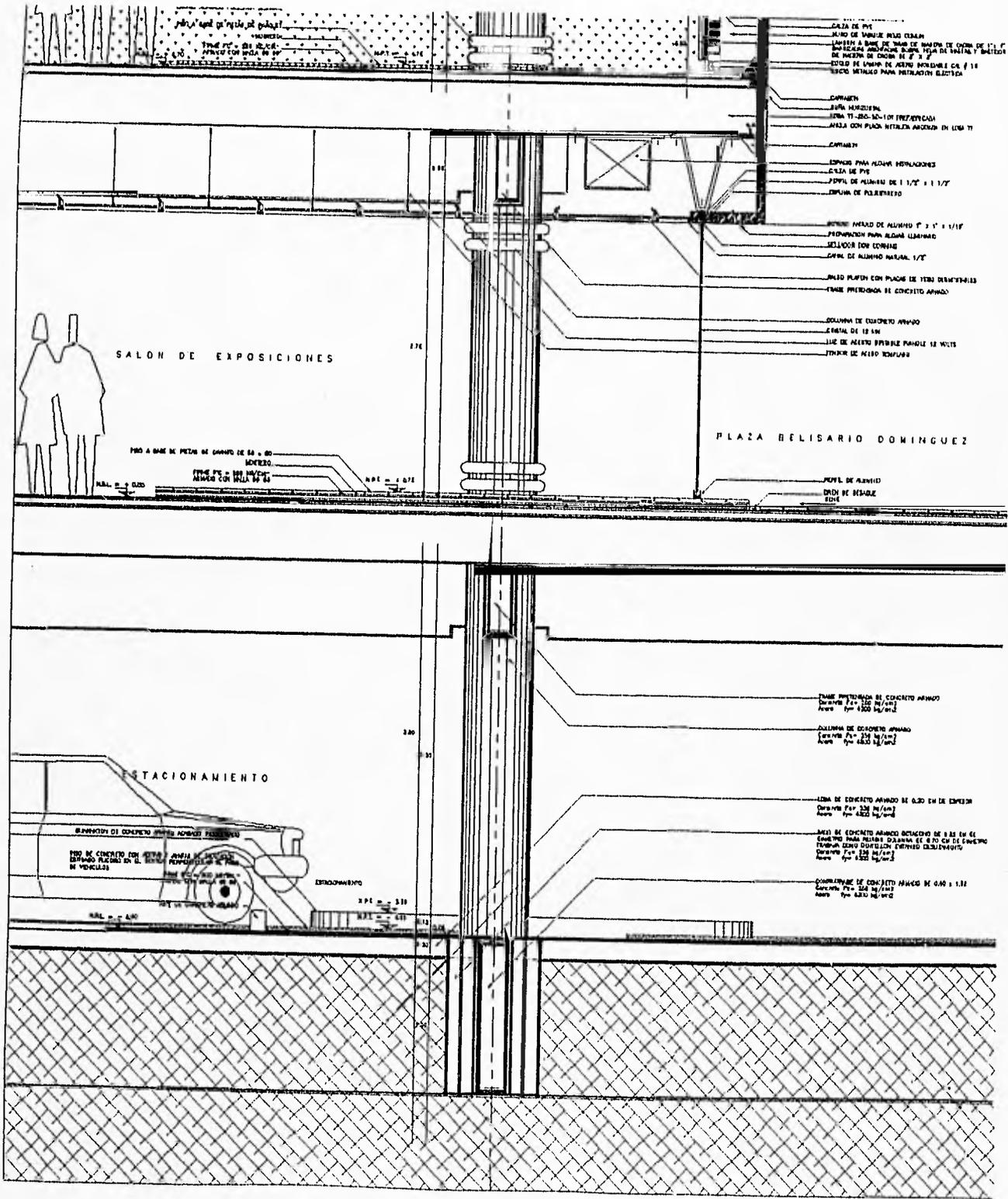
PERFIL DE ALUMINIO
MOLDO DE 12 84
ACERNA DE UNIÓN DE AZAR
PIEZA DE UNIÓN DN 13 CON PERFORA DE EDIFICIO
TUBO DE ACERO 2 1/2
TUBO DE ACERO 2 1/2
PIEZA DE UNIÓN DN 13 CON PERFORA DE EDIFICIO
CONEXIÓN BORNILLO A BASE DE ALUMINIO: BORNILLO
CON UNO CADA UNO DE LOS DOS PERFORA UNO CADA UNO
DE LOS DOS EN LA UNIÓN DE UNIÓN DN 13
CONEXIÓN BORNILLO DE ALUMINIO: BORNILLO
CON UNO CADA UNO DE LOS DOS PERFORA UNO CADA UNO
DE LOS DOS EN LA UNIÓN DE UNIÓN DN 13
RELLENO DE TRIZOVILO

PLACA SOLDADA A RIBO
PIEZA CON PLACA METALICA ANCLADA EN LOSA
PIEZA PREFABRICADA
ACERNA CON PLACA METALICA ANCLADA EN LOSA TI
CONEXIÓN BORNILLO A PLACA DE FALDA
TUBO DE ACERO DE ACER
LOSA TI-250-31-107
PIEZA CON PLACA METALICA ANCLADA EN LOSA TI
CONEXIÓN BORNILLO A PLACA DE FALDA
TUBO DE ACERO EMPUJADO
CANAL DE ALUMINIO SISTEMA 1/2
BARRA BORNILLO
BARRA PLATERA A BASE DE OVALERA Y METAL EMPUJADO
LLEVE DE ACERO DOBLE PARALELO 18 VOLS
CANAL DE PVC
PERFIL DE ALUMINIO DE 1 1/2 x 1 1/2
ESPUMA DE POLIURETANO
SOPORTE ANILLO DE ALUMINIO 1" x 1" x 1/2"
PERFORACIÓN PARA ALAMBRE LUMINARIO TIPO EXTERNA
BARRA DOW CORNING
TUBO PERFORADO DE CONCRETO ARMADO
REINFORZO DE COLUMNAS CON PERFORA DE
LARGO ANCHURA PERFORA BORNILLO
BARRA DE CONCRETO ARMADO
CANAL DE 12MM
CANAL DE 1/2
BARRA DOW CORNING
PERFIL DE ALUMINIO DE 1 1/2 x 1 1/2
PIEZA PREFABRICADA
ESPUMA DE POLIURETANO
CANAL DE PVC
BARRA DE BORNILLO RIBO CORNING
BORNILLO A BASE DE UNO CADA UNO DE LOS DOS EN LA UNIÓN DE UNIÓN DN 13
CONEXIÓN BORNILLO DE ALUMINIO: BORNILLO
CON UNO CADA UNO DE LOS DOS PERFORA UNO CADA UNO
DE LOS DOS EN LA UNIÓN DE UNIÓN DN 13
CANAL DE UNIÓN DE ACERO INDELEBLE CA 2 1/2
CABLE METALICO PARA SEPARACIÓN ELÉCTRICA
CANALIZ
BARRA BORNILLO
LOSA TI-250-31-107 PREFABRICADA
ACERNA CON PLACA METALICA ANCLADA EN LOSA TI
CANALIZ
PERFORA PARA ALAMBRE INSTALACIONES
CANAL DE PVC
PERFIL DE ALUMINIO DE 1 1/2 x 1 1/2
ESPUMA DE POLIURETANO
SOPORTE ANILLO DE ALUMINIO 1" x 1" x 1/2"
PERFORACIÓN PARA ALAMBRE LUMINARIO
BARRA DOW CORNING
CANAL DE ALUMINIO SISTEMA 1/2

SALÓN MAGNO

REINFORZO DE COLUMNAS CON PERFORA DE
LARGO ANCHURA PERFORA BORNILLO
BARRA DE CONCRETO ARMADO

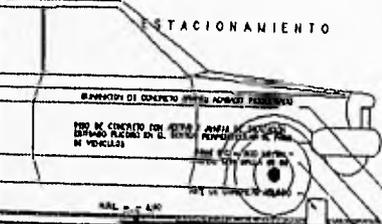
N.A.P. = + 1000



SALON DE EXPOSICIONES

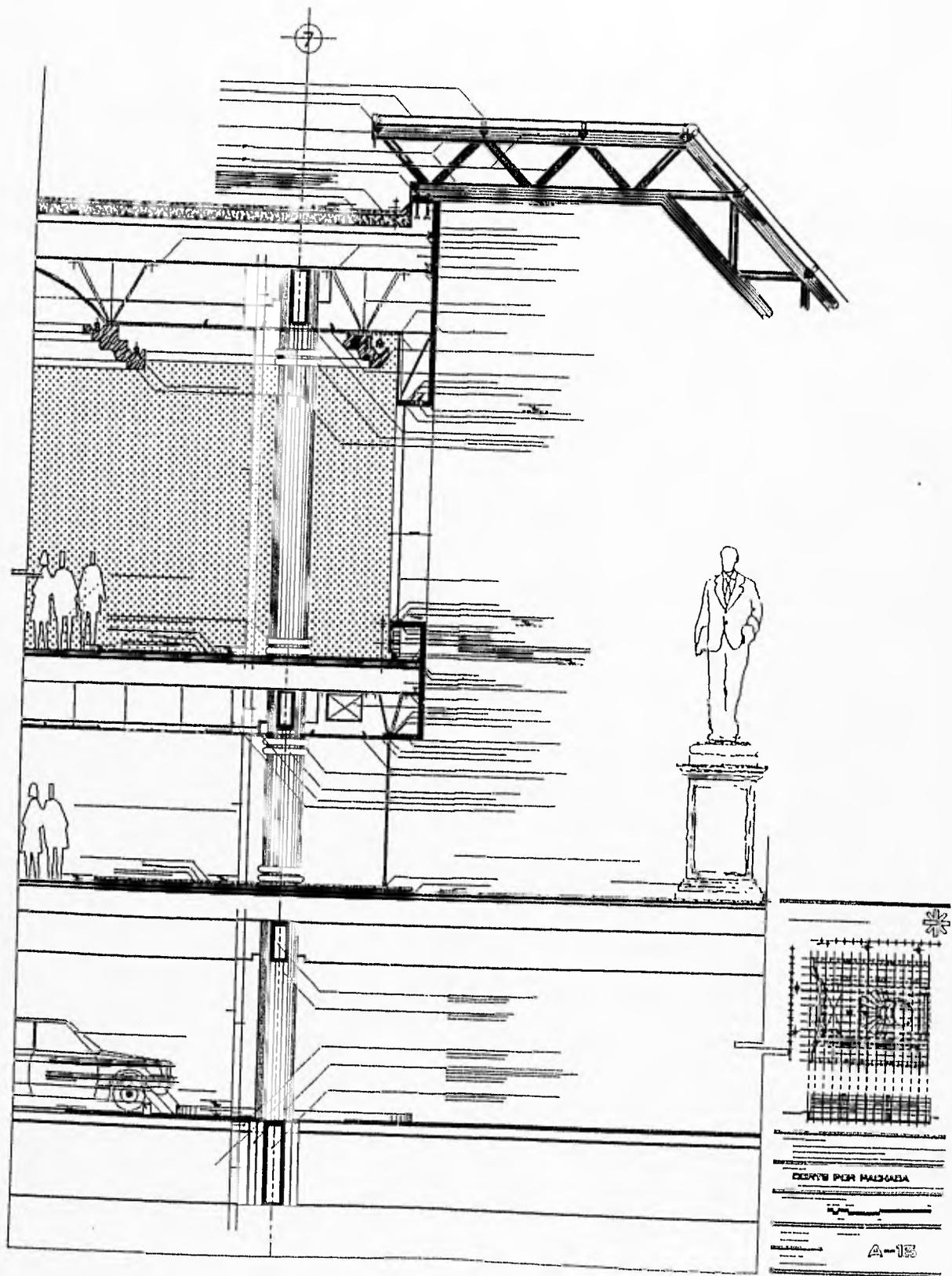
PLAZA BELISARIO DOMINGUEZ

PRO A BASE DE PIEDRA DE GRANITO DE 60 x 80
 10 CM DE ESPESOR
 MALLA # 2 OJO

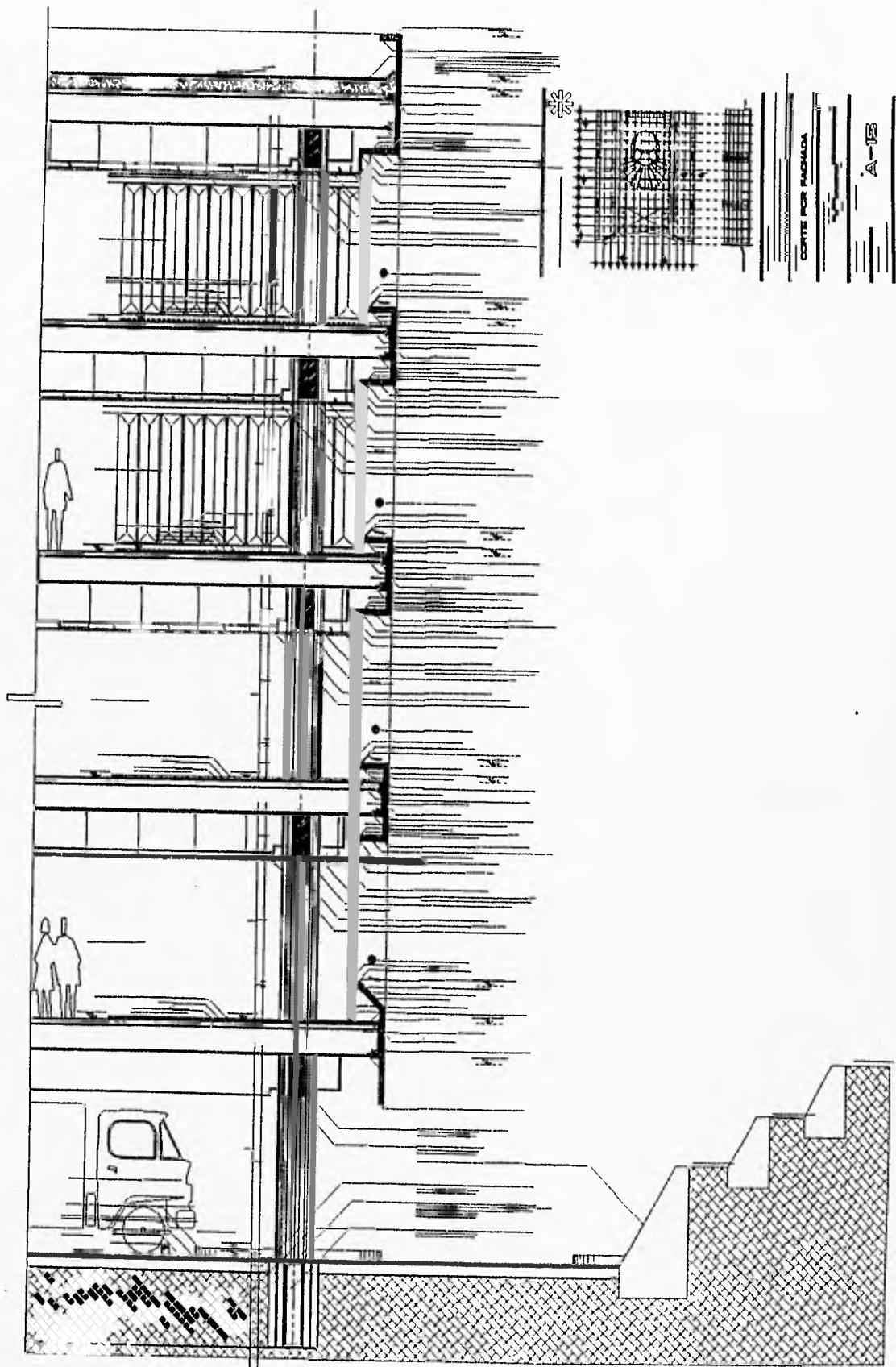


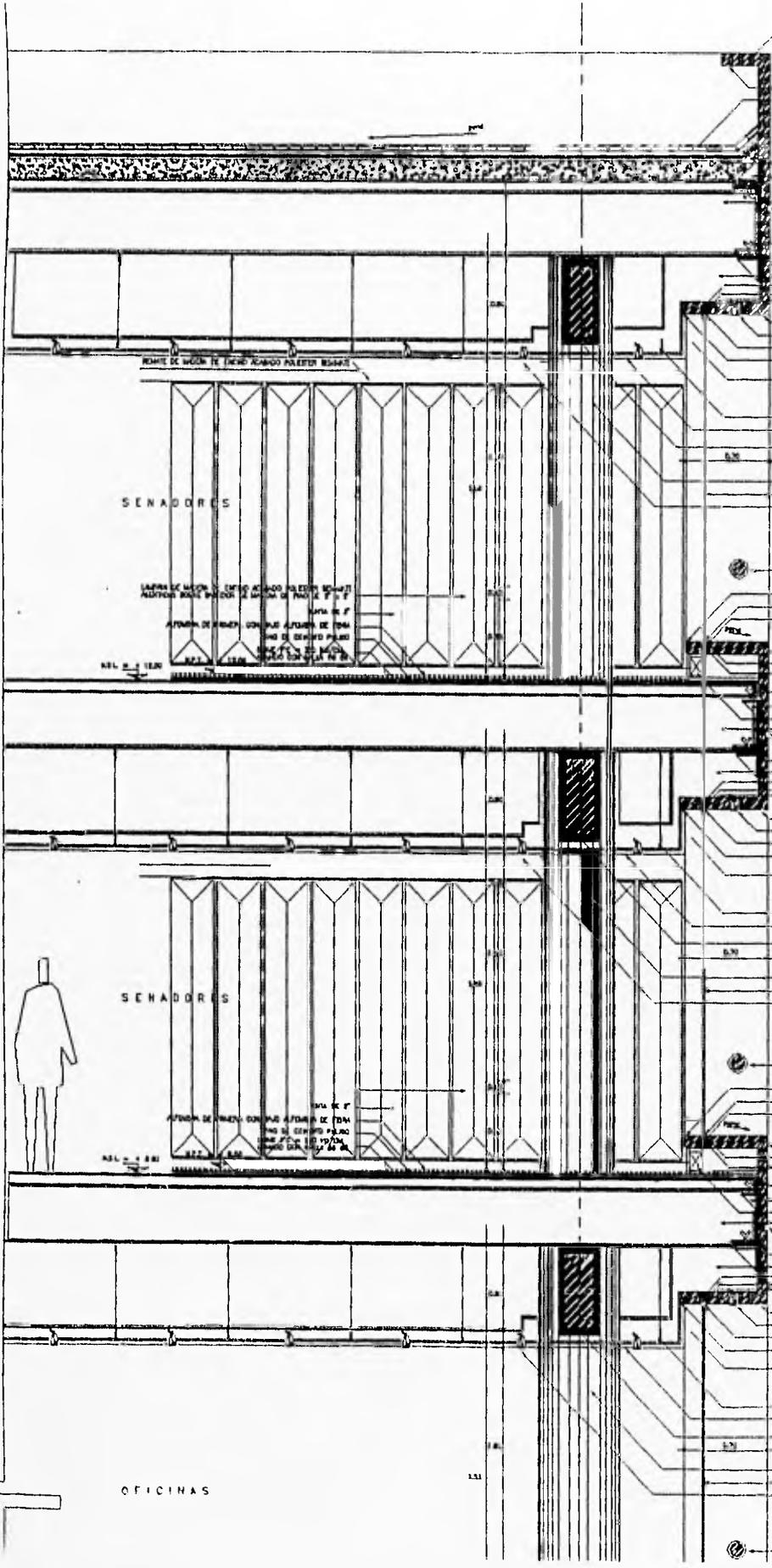
- CAJA DE PVC
- ALMO DE BAMBUE RIGID (20x40)
- CAJON A BASE DE MADERA DE 10x10 DE 10x10
- DE 10x10 CON PUNTA DE 20x20 PARA EL BASTIDOR
- DE MADERA DE 10x10 DE 2 x 2
- ESTILO DE MADERA DE 10x10 CON CA 1/2
- ESTILO METALICO PARA INSTALACION ELECTICA
- CANALON
- JUNTA HORIZENTAL
- PERA 1/2-3/8-1/2 FREYBACH
- MALLA CON PLACA METALICA ANCLADA EN LOS TI
- CANALON
- ESPESOR PARA ALUMINIO 10x10x10
- CAJA DE PVC
- PERA DE ALUMINIO DE 1 1/2" x 1 1/2"
- ESPUMA DE POLIURETANO
- PERA METAL DE ALUMINIO 2" x 1" x 1/2"
- PROTECCION PARA ALUMINIO (20x40)
- SECCION DE CORONA
- PERA DE ALUMINIO NATURAL 1/2"
- MALLA PLATA CON PLACA DE YERBA DESHIDRATADA
- PERA PROTECCION DE CONCRETO ARMADO
- COLUMNA DE CONCRETO ARMADO
- ESTRIBO DE 10 CM
- PERA DE ALUMINIO PARA EL FONDO DE 10x10
- PERA DE ALUMINIO

- PERA PROTECCION DE CONCRETO ARMADO
- CONCRETO F'c = 250 kg/cm²
- AREA = 1000 kg/cm²
- COLUMNA DE CONCRETO ARMADO
- CONCRETO F'c = 250 kg/cm²
- AREA = 1000 kg/cm²
- PERA DE CONCRETO ARMADO DE 6.00 CM DE ESPESOR
- CONCRETO F'c = 250 kg/cm²
- AREA = 1000 kg/cm²
- PERA DE CONCRETO ARMADO DE 6.00 CM DE ESPESOR
- CONCRETO F'c = 250 kg/cm²
- AREA = 1000 kg/cm²
- PERA DE CONCRETO ARMADO DE 6.00 CM DE ESPESOR
- CONCRETO F'c = 250 kg/cm²
- AREA = 1000 kg/cm²



COPIE PER MAGAZZA
A-15



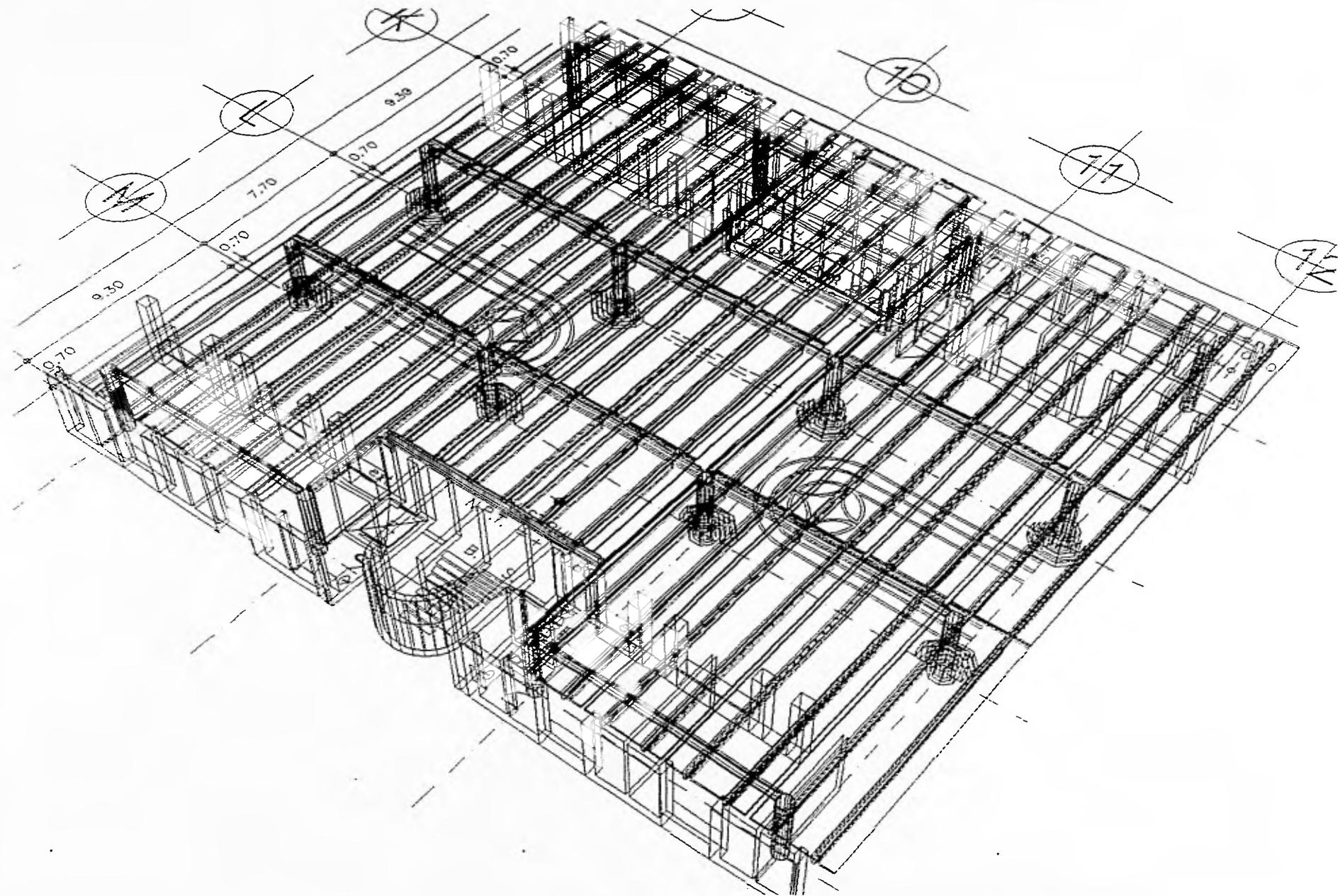


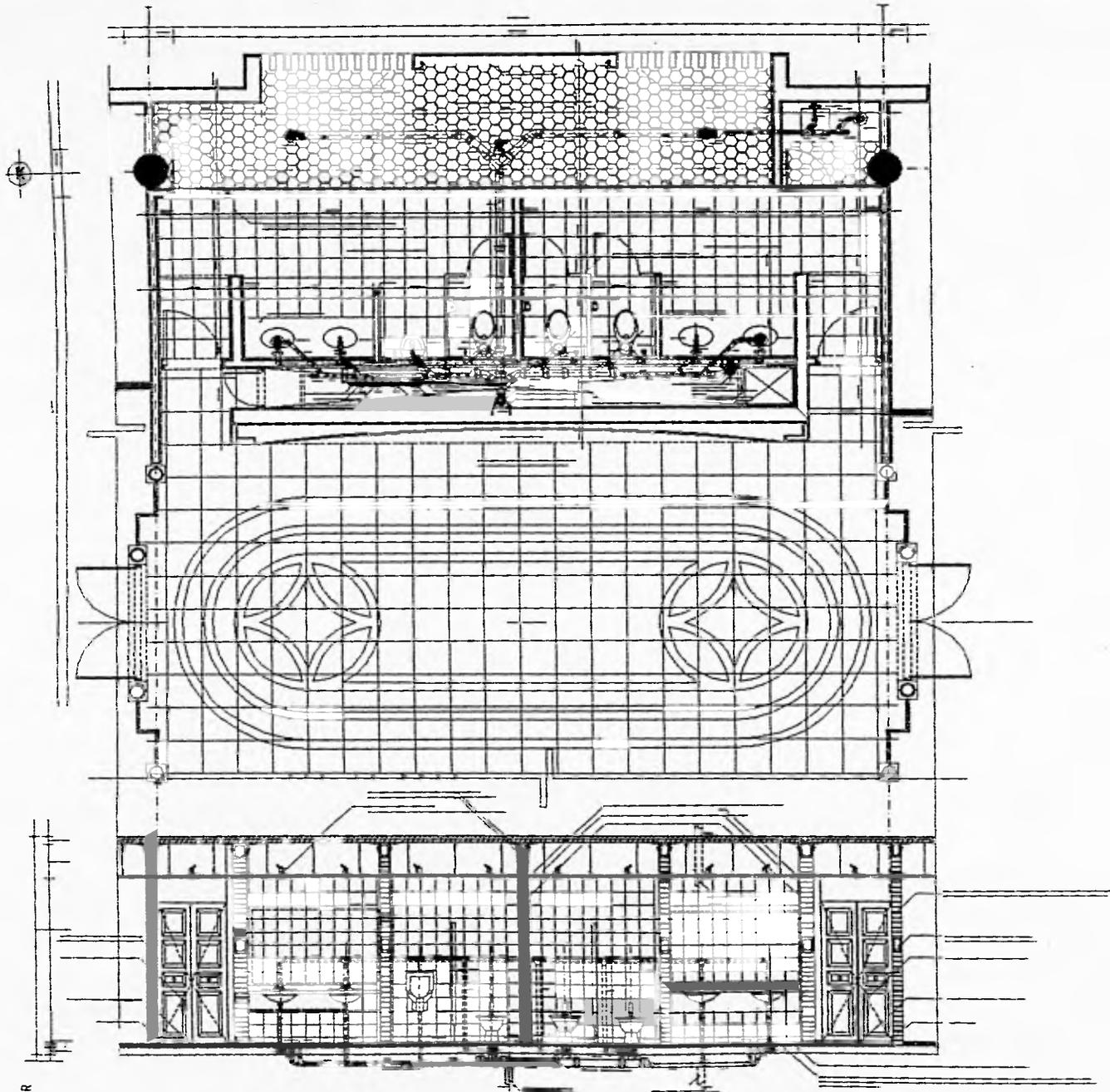
- FINISIM REFINADO A PULGADO A.S.P. 2 - 1720
- ESPESOR ANCHO DE ALUMINO 1" x 1/2" x 1/16"
- MEMBRILLETAS A BASE DE MONTAJE, MONTAJE DEL CONJUNTO DE PERFILES PARA REJILLA, DIMENSIONES DE 8 1/2" x 3 1/2" CON JUNTURA CON BARRIL DE ALUMINO 1" x 1/2" x 1/16" EN EL CENTRO DE LA REJILLA APT. 2 - 1180
- RELLENO DE TERCENTE CARBONCILLO A.S.P. 2 - 1420
- LOSA TI-250-50-101
- BIERA HORIZONTAL
- ANCHA CON PLACA METALICA ANCHADA EN LOSA TI
- PIEZA PREGOLADA
- ESPANOS PARA ALAMAR INSTALACIONES
- CANAL DE PVC
- PERNA DE ALUMINO DE 1 1/2" x 1 1/2"
- ESPIRA DE POLIESTIRENO
- ESPESOR ANCHO DE ALUMINO 1" x 1/2" x 1/16"
- PREPARACION PARA ALAMAR UNIFORME DE TIPO EXTERIOR
- RELLADOR CON CORNISA
- CANAL DE ALUMINO NATURAL 1/2"
- ESPANOS PARA PERFORA OCLERA
- TIEMPO DE ALAMAR REJILLAS
- ANCHO PLANCHON DE METAL DESPLEGADO Y COMPLETAS SUSPENSIONES CON TORNILLOS DE ACERO TEMPLADO
- PARETE PINTADA DE CONCRETO ARMADO
- COLONIA DE ESPANTO ARMADO
- CRISTAL DE 8 MM A PRESION DE BALAS
- ALICATE DE ACERO DIB. 82 P. 12 VOLTS
- TUBO DE ACERO DE 6"
- ESPIRAL DE 1/2"
- RELLADOR CON CORNISA
- PERNA DE ALUMINO DE 1 1/2" x 1 1/2"
- N.P.A. 2 - 1225
- PIEZA PREGOLADA
- ESPIRA DE POLIESTIRENO
- CANAL DE PVC
- N.P.A. 2 - 1226
- ANCHA CON PLACA METALICA ANCHADA EN LOSA TI
- CARBONCILLO
- REJILLA METALICA PARA INSTALACION ELECTRICA
- LOSA TI-250-50-101
- BIERA HORIZONTAL
- ANCHA CON PLACA METALICA ANCHADA EN LOSA TI
- ESPANOS PARA ALAMAR INSTALACIONES
- CANAL DE PVC
- PERNA DE ALUMINO DE 1 1/2" x 1 1/2"
- ESPIRA DE POLIESTIRENO
- ESPESOR ANCHO DE ALUMINO 1" x 1/2" x 1/16"
- PREPARACION PARA ALAMAR UNIFORME DE TIPO EXTERIOR
- RELLADOR CON CORNISA
- CANAL DE ALUMINO NATURAL 1/2"
- ESPANOS PARA PERFORA OCLERA
- TIEMPO DE ALAMAR REJILLAS
- ANCHO PLANCHON DE METAL DESPLEGADO Y COMPLETAS SUSPENSIONES CON TORNILLOS DE ACERO TEMPLADO
- PARETE PINTADA DE CONCRETO ARMADO
- COLONIA DE ESPANTO ARMADO
- CRISTAL DE 8 MM A PRESION DE BALAS
- ALICATE DE ACERO DIB. 82 P. 12 VOLTS
- TUBO DE ACERO DE 6"
- ESPIRAL DE 1/2"
- RELLADOR CON CORNISA
- PERNA DE ALUMINO DE 1 1/2" x 1 1/2"
- N.P.A. 2 - 625
- PIEZA PREGOLADA
- ESPIRA DE POLIESTIRENO
- CANAL DE PVC
- N.P.A. 2 - 626
- ANCHA CON PLACA METALICA ANCHADA EN LOSA TI
- CARBONCILLO
- REJILLA METALICA PARA INSTALACION ELECTRICA
- LOSA TI-250-50-101
- BIERA HORIZONTAL
- ANCHA CON PLACA METALICA ANCHADA EN LOSA TI
- ESPANOS PARA ALAMAR INSTALACIONES
- CANAL DE PVC
- PERNA DE ALUMINO DE 1 1/2" x 1 1/2"
- ESPIRA DE POLIESTIRENO
- ESPESOR ANCHO DE ALUMINO 1" x 1/2" x 1/16"
- PREPARACION PARA ALAMAR UNIFORME DE TIPO EXTERIOR
- RELLADOR CON CORNISA
- CANAL DE ALUMINO NATURAL 1/2"
- ESPANOS PARA PERFORA OCLERA
- TIEMPO DE ALAMAR REJILLAS
- ANCHO PLANCHON DE METAL DESPLEGADO Y COMPLETAS SUSPENSIONES CON TORNILLOS DE ACERO TEMPLADO
- PARETE PINTADA DE CONCRETO ARMADO
- COLONIA DE ESPANTO ARMADO
- CRISTAL DE 8 MM A PRESION DE BALAS
- ALICATE DE ACERO DIB. 82 P. 12 VOLTS
- TUBO DE ACERO DE 6"

SENADORES

SENADORES

OFICINAS





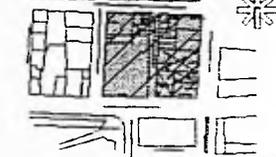
**NUEVO RECINTO
DEL SENADO DE LA REPUBLICA**

TRABAJOS EJECUTADOS EN ARQUITECTURA
Y DISEÑO INDUSTRIAL, ALFONSO DE LIZaso

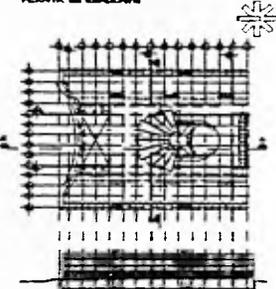
ARQUITECTO: ALFONSO DE LIZaso
ARQUITECTOS COLABORADORES:
CAROLINA DE LIZaso, ADRIANA
DE LIZaso, MARCELO GONZALEZ
ALVARO

AVILA 2011, ALVARO

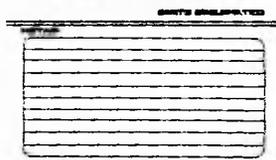
UBICACION DEL LUGAR:



PLANTA DE UBICACION



PLANTA DE DISEÑO



LEYENDA

AVILA 2011, ALVARO
TRABAJOS EJECUTADOS EN ARQUITECTURA
Y DISEÑO INDUSTRIAL, ALFONSO DE LIZaso

ARQUITECTO: ALFONSO DE LIZaso

ARQUITECTOS COLABORADORES:
CAROLINA DE LIZaso, ADRIANA
DE LIZaso, MARCELO GONZALEZ
ALVARO

AVILA 2011, ALVARO

UBICACION DEL LUGAR:

PLANTA DE DISEÑO

LEYENDA

